



H. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027

CHICOLOAPAN
AL SERVICIO DEL PUEBLO

“2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO”

GACETA MUNICIPAL

Año:1

T:03



H. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027

CHICOLOAPAN
AL SERVICIO DEL PUEBLO

ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS Y ABIERTAS DE CABILDO DEL TERCER TRIMESTRE AÑO 2025.

01 DE OCTUBRE DE 2025

H. Ayuntamiento de Chicoloapan 2025- 2027



ÍNDICE

INDICE	2
VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO	13
VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO	3
VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO	21
TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO	42
TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO	53
TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO	62
TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO	72
TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO	78
TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO	84
TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO	113
TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO	132
TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO	138
SEGUNDA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO	154
PRIMERA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL Y ABIERTO	160
DIRECTORIO	167



VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. 07 DE JULIO DEL 2025

En Chicoloapan, Estado de México, siendo las diez horas con un minuto del día siete de julio del dos mil veinticinco, reunidos en la Sala de Cabildo en Palacio Municipal; y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, 115 y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27 primer párrafo, 28, 29, 30, 48 fracciones I, V, XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, estando previamente convocados y citados los ciudadanos: Francisco Javier Mendoza Vásquez, Presidente Municipal Constitucional; Ofelia Elizabeth Vega Ramos, Síndico Municipal; Edgar Ruíz Aguilar, Primer Regidor; Amada del Carmen López Terán; Segunda Regidora, Rafael Eliud Gómez Tirado; Tercer Regidor; Amanda Zacarías Rodríguez; Cuarta Regidora; Fernando Alberto Gómez Miranda; Quinto Regidor; Lizbeth González Pérez; Sexta Regidora; Víctor Humberto Leyva Barragán; Séptimo Regidor; Laura Yazmín Navarro Montoya; Octava Regidora, María Fernanda Daniela Delgado García; Novena Regidora; y Cristina Mejía Palacio, Secretaria del Ayuntamiento; para llevar a cabo la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo por lo que, en uso de la palabra, el Presidente Municipal Constitucional, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a efecto de que lleve a cabo el pase de lista de los asistentes, procediendo a lo indicado por quien preside la sesión.

Para dar inicio a la presente con base en el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para dar validez a los mismos y verificar que existe el quórum, procedo a pasar lista de asistencia:

INTEGRANTE	ASISTENCIA	INTEGRANTE	ASISTENCIA
Francisco Javier Mendoza Vásquez Presidente Municipal.	Presente	Ofelia Elizabeth Vega Ramos Síndica Municipal.	Presente
Edgar Ruiz Aguilar Primer Regidor	Presente	Amada Del Carmen López Terán Segunda Regidora	Presente
Rafael Eliud Gómez Tirado Tercer Regidor	Presente	Amanda Zacarías Rodríguez Cuarta Regidora	Presente
Fernando Alberto Gómez Miranda Quinto Regidor	Presente	Lizbeth González Pérez Sexta Regidora	Ausente
Víctor Humberto Leyva Barragán Séptimo Regidor	Presente	Laura Yazmín Navarro Montoya Octava Regidora	Presente
María Fernanda Daniela Delgado García Novena Regidora	Presente		

Encontrándose la mayoría de miembros presentes, se informa al Presidente Municipal que existe el quórum legal para poder sesionar; quedando desahogado de esta forma, el primer punto de la orden del día.



Ahora bien, nuevamente en uso de la palabra el Ejecutivo Municipal, y siendo las diez horas con tres minutos, declara formalmente iniciada la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo.

La Secretaria del Ayuntamiento da continuidad a la orden del día, donde el siguiente punto es, Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo.

El Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento proceder a dar lectura a la citada Acta.

La Secretaria del Ayuntamiento da inicio a la lectura; Acto seguido el Presidente Municipal cede el uso de la palabra a la novena Regidora quien solicita la dispensa de la lectura, para agilizar la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

Por lo que nuevamente en uso de la palabra el ejecutivo municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, someter a votación la propuesta de la aprobación de la dispensa y la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo anterior.

La Secretaria del Ayuntamiento solicita respetuosamente a los integrantes del Cabildo el emitir su voto de manera económica a efecto de aprobar la propuesta que se les ha dado a conocer, votando el Cabildo:

INTEGRANTE	VOTO	INTEGRANTE	VOTO
Francisco Javier Mendoza Vásquez Presidente Municipal	A favor	Ofelia Elizabeth Vega Ramos Sindica Municipal.	A favor
Edgar Ruiz Aguilar Primer Regidor	A favor	Amada Del Carmen López Terán Segunda Regidora	A favor
Rafael Eliud Gómez Tirado Tercer Regidor	A favor	Amanda Zacarías Rodríguez Cuarta Regidora	A favor
Fernando Alberto Gómez Miranda Quinto Regidor	A favor	Lizbeth González Pérez Sexta Regidora	Ausente
Víctor Humberto Leyva Barragán Séptimo Regidor	A favor	Laura Yazmín Navarro Montoya Octava Regidora	A favor
María Fernanda Daniela Delgado García Novena Regidora	A favor		

La Secretaria del Ayuntamiento informa que el presente punto ha quedado aprobado por mayoría de votos, quedando de esta forma ventilado el segundo punto del Orden del día.

El Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento dar lectura a la orden del día.

(Handwritten signatures and scribbles on the right margin)



La Secretaria del Ayuntamiento da la orden del día de la siguiente manera:

- I. Lista de asistencia y en su caso declaratoria de quórum legal.
- II. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta ordinaria anterior.
- III. Lectura, y aprobación del orden del día.
- IV. Propuesta y en su caso aprobación de la integración del Consejo Municipal de Protección y Bienestar Animal del Municipio de Chicoloapan, Estado de México.
- V. Propuesta y en su caso aprobación de la integración del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Chicoloapan, Estado de México.
- VI. Análisis, discusión y en su caso aprobación para la autorización de las obras que serán financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), para el ejercicio fiscal 2025.
- VII. Asuntos Generales.
- VIII. Clausura de la sesión.

Una vez que se ha dado a conocer la propuesta de la orden del día, queda a su consideración y se consulta a los integrantes de este Cabildo si desean hacer uso de la palabra al respecto, y de ser el caso, inscribir en asuntos generales.

Haciendo uso de la voz el Ejecutivo Municipal pidiendo inscribir un asunto general.

La Secretaria del Ayuntamiento solicitó respetuosamente a los integrantes del Cabildo el emitir su voto, a efecto de llevar a cabo la votación correspondiente:

INTEGRANTE	VOTO	INTEGRANTE	VOTO
Francisco Javier Mendoza Vásquez Presidente Municipal	A favor	Ofelia Elizabeth Vega Ramos. Sindica Municipal.	A favor
Edgar Ruiz Aguilar Primer Regidor	A favor	Amada Del Carmen López Terán Segunda Regidora	A favor
Rafael Eliud Gómez Tirado Tercer Regidor	A favor	Amanda Zacarías Rodríguez Cuarta Regidora	A favor
Fernando Alberto Gómez Miranda Quinto Regidor	A favor	Liztbeth González Pérez Sexta Regidora	Ausente
Víctor Humberto Leyva Barragán Séptimo Regidor	A favor	Laura Yazmín Navarro Montoya Octava Regidora	A favor
María Fernanda Daniela Delgado García Novena Regidora	A favor		

La Secretaria del Ayuntamiento informa al Presidente Municipal que el punto ha quedado aprobado por mayoría de votos, quedando de esta forma ventilado el tercer punto de la orden del día.



Por lo que nuevamente en uso de la voz del Ejecutivo Municipal continua con el desarrollo de la sesión y para desahogar el cuarto punto de la orden del día, y con fundamento en el artículo 124 Quinquies de la Gaceta Oficial del Estado de México en el Decreto Número 289, se somete a aprobación de Cabildo la integración del Consejo Municipal de Protección y Bienestar Animal del Municipio de Chicoloapan, Estado de México, por lo que solicita a la Secretaria del Ayuntamiento mencionar la integración de dicho Consejo.

La Secretaria del Ayuntamiento informa que la integración del Consejo Municipal de Protección y Bienestar Animal del Municipio de Chicoloapan, queda de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE DEL COMITÉ	Francisco Javier Mendoza Vásquez
SECRETARIO TÉCNICO	Cristian Eduardo Bautista Acosta
VOCAL	Guillermina Torres Torres
VOCAL	Rebeca Sánchez Mendoza
VOCAL	María Isabel de la Cruz Jurado

Expuesto lo anterior, se llevara a cabo la votación para la aprobación del presente punto.

La Secretaria del Ayuntamiento solicitó respetuosamente a los integrantes del Cabildo el emitir su voto, a efecto de llevar a cabo la votación correspondiente:

INTEGRANTE	VOTO	INTEGRANTE	VOTO
Francisco Javier Mendoza, Vásquez Presidente Municipal	A favor	Ofelia Elizabeth Vega Ramos. Sindica Municipal.	A favor
Edgar Ruiz Aguilar Primer Regidor	A favor	Amada Del Carmen López Terán Segunda Regidora	A favor
Rafael Eliud Gómez Tirado Tercer Regidor	A favor	Amanda Zacarías Rodríguez Cuarta Regidora	A favor
Fernando Alberto Gómez Miranda Quinto Regidor	A favor	Lizbeth González Pérez Sexta Regidora	Ausente
Víctor Humberto Leyva Barragán Séptimo Regidor	A favor	Laura Yazmín Navarro Montoya Octava Regidora	A favor
María Fernanda Daniela Delgado García Novena Regidora	A favor		

La Secretaria del Ayuntamiento informa al Presidente Municipal que el punto ha quedado aprobado por mayoría de votos.



El Presidente Municipal solicitó la presencia de los ciudadanos, para la toma de Protesta de Ley, conforme a lo establecido en el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

La Secretaria del Ayuntamiento informa que de esta forma queda ventilado el cuarto punto de la orden del día.

Por lo que nuevamente en uso de la voz del Ejecutivo Municipal continua con el desarrollo de la sesión y para desahogar el quinto punto de la orden del día, y con fundamento en los artículos 112 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, se somete a aprobación de Cabildo la integración del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Chicoloapan, Estado de México, por lo que le solicita a la Secretaria del Ayuntamiento mencionar la integración de dicho Sistema Municipal.

La Secretaria del Ayuntamiento informa que la integración del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Chicoloapan, Estado de México, queda de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE MUNICIPAL	Francisco Javier Mendoza Vásquez
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	Cristina Mejía Palacio
TITULARES DE AREAS VINCULADAS EN MATERIA DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	Educación; Adrián Guillermo Paredes Barrios Seguridad: Josafat Green Ramírez
DEFENSOR MUNICIPAL	Iván Hernández Quiroz,
DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	Nallely Escobedo Mundo
UNA NIÑA	De identidad resguardada de iniciales Z.V.G. P
UN NIÑO	De identidad resguardada de iniciales A.T. Z. H
UNA ADOLESCENTE	De identidad resguardada de iniciales Y. C. M
UN ADOLESCENTE	De identidad resguardada de iniciales A. A. G. M

Expuesto lo anterior, se llevara a cabo la votación para la aprobación del presente punto.

La Secretaria del Ayuntamiento solicitó respetuosamente a los integrantes del Cabildo el emitir su voto, a efecto de llevar a cabo la votación correspondiente:

INTEGRANTE	VOTO	INTEGRANTE	VOTO
Francisco Javier Mendoza Vásquez Presidente Municipal	A favor	Ofelia Elizabeth Vega Ramos. Sindica Municipal.	A favor

Handwritten signatures and marks on the right margin of the document.



Edgar Ruiz Aguilar Primer Regidor	A favor	Amada Del Carmen López Terán Segunda Regidora	A favor
Rafael Eliud Gómez Tirado Tercer Regidor	A favor	Amanda Zacarías Rodríguez Cuarta Regidora	A favor
Fernando Alberto Gómez Miranda Quinto Regidor	A favor	Liztbeth González Pérez Sexta Regidora	Ausente
Víctor Humberto Leyva Barragán Séptimo Regidor	A favor	Laura Yazmín Navarro Montoya Octava Regidora	A favor
María Fernanda Daniela Delgado García Novena Regidora	A favor		

La Secretaria del Ayuntamiento informa al Presidente Municipal que el punto ha quedado aprobado por mayoría de votos.

El Presidente Municipal solicitó la presencia de los ciudadanos, para la toma de Protesta de Ley, conforme a lo establecido en el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

La Secretaria del Ayuntamiento informa que de esta forma queda ventilado el quinto punto de la orden del día:

Por lo que nuevamente en uso de la voz del Presidente Municipal continua con el desarrollo de la sesión y para desahogar el quinto punto de la orden del día, y con fundamento en los artículos 115 Fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en su Capítulo Tercero, artículo 30 y 31, Fracción XVIII; Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en su numeral 2.7, apartado B, para la realización de proyectos con recursos del FAISMUN, emitidos el día 24 de Febrero del año 2025 en el diario Oficial de la Federación; en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, mediante "Acuerdo por el que se dan a conocer la Fórmula, Metodología, Distribución y el calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), Ejercicio Fiscal 2025", Tomo CCXIX, no. 41, de fecha 28 de Febrero de 2025; y en base a mis atribuciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su Título IV, Capítulo Segundo, artículo 96 bis, Fracción I, XIII Y XIV; con el objetivo de crear mecanismos y la logística adecuada para dar solución inmediata a las necesidades que se enfrenta el municipio en materia de Obra Pública, se somete a aprobación del Cabildo la autorización de las obras que serán financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), para el ejercicio fiscal 2025.



Por lo que el Presidente Municipal solicita la presencia de la Titular de Obras Públicas, para que explique los pormenores del presente punto.

Expuesto lo anterior, se llevara a cabo la votación para la aprobación del presente punto.

La Secretaria del Ayuntamiento solicitó respetuosamente a los integrantes del Cabildo el emitir su voto, a efecto de llevar a cabo la votación correspondiente:

INTEGRANTE	VOTO	INTEGRANTE	VOTO
Francisco Javier Mendoza Vásquez Presidente Municipal	A favor	Ofelia Elizabeth Vega Ramos. Sindica Municipal.	A favor
Edgar Ruiz Aguilar Primer Regidor	A favor	Amada Del Carmen López Terán Segunda Regidora	A favor
Rafael Eliud Gómez Tirado Tercer Regidor	A favor	Amanda Zacarías Rodríguez Cuarta Regidora	A favor
Fernando Alberto Gómez Miranda Quinto Regidor	A favor	Lizbeth González Pérez Sexta Regidora	Ausente
Víctor Humberto Leyva Barragán Séptimo Regidor	A favor	Laura Yazmín Navarro Montoya Octava Regidora	A favor
María Fernanda Daniela Delgado García Novena Regidora	A favor		

La Secretaria del Ayuntamiento informa al Presidente Municipal que el punto ha quedado aprobado por mayoría de votos, quedando de esta forma ventilado el sexto punto de la orden del día.



OBRA	UBICACIÓN	MONTO
REHABILITACIÓN DE CALLE CERRADA JUÁREZ CON CONCRETO HIDRÁULICO, EN LA CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN	CABECERA MUNICIPAL	\$ 1,495,587.82
REHABILITACIÓN DE CALLE CERRADA LIBERTAD CON CONCRETO HIDRÁULICO, EN LA CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN.	CABECERA MUNICIPAL	\$ 687,158.54
REHABILITACIÓN DE CALLE RICARDO FLORES MAGÓN CON PAVIMENTO ASFÁLTICO, ENTRE AVENIDA FRANCISCO I. MADERO Y AVENIDA JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ, EN LA COLONIA REVOLUCIÓN, MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN.	COLONIA REVOLUCIÓN	\$ 3,980,388.48
REHABILITACIÓN DE CALLE JACINTO TREVIÑO CON CONCRETO HIDRÁULICO, ENTRE CALLE LÁZARO CÁRDENAS Y AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE, EN LA COLONIA VENUSTIANO CARRANZA, MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN.	COLONIA VENUSTIANO CARRANZA	\$ 1,357,402.69
REHABILITACIÓN DE CALLE CERRADA PORTES GIL CON CONCRETO HIDRÁULICO, EN LA COLONIA AMPLIACIÓN PRESIDENTES, MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN.	COLONIA AMPLIACIÓN PRESIDENTES	\$ 1,092,588.46
REHABILITACIÓN DE CALLE PROLONGACIÓN 2 DE MARZO Y CALLE SAN JUAN CON PAVIMENTO ASFÁLTICO, ENTRE CALLE CERRADA 2 DE MARZO Y CALLE MONERA, EN EL BARRIO LOS ÁNGELES Y BARRIO SAN JUAN, MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN.	BARRIO LOS ÁNGELES	\$ 5,996,037.87
REHABILITACIÓN DE CALLE VICENTE VILLADA CON PAVIMENTO ASFÁLTICO, ENTRE AVENIDA DEL FERROCARRIL Y CALLE MARIO COLÍN, EN LA COLONIA EJÉRCITO DEL TRABAJO, MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN.	EN LA COLONIA EJÉRCITO DEL TRABAJO	\$ 4,605,457.39
REHABILITACIÓN DE CALLE MARGARITAS CON PAVIMENTO ASFÁLTICO, ENTRE AVENIDA SANTA ROSA Y AVENIDA DE LAS FLORES, EN LA COLONIA SANTA ROSA, MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN.	COLONIA SANTA ROSA	\$ 1,875,804.59
REHABILITACIÓN DE CALLE CERRADA BALTAZAR CON CONCRETO HIDRÁULICO, EN EL BARRIO SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN	BARRIO SAN MIGUEL	\$ 1,339,171.78
REHABILITACIÓN DE CALLE ALCATRAZ CON PAVIMENTO ASFÁLTICO, ENTRE PROLONGACIÓN MOCTEZUMA Y CALLE NUBE, EN LA COLONIA SANTA ROSA, MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN.	COLONIA SANTA ROSA	\$ 3,162,281.95
TOTAL:		\$ 25,571,877.67

El Presidente Municipal pregunta a la Secretaria del Ayuntamiento si hay algún punto registrado por algún o algunos integrantes del cabildo para asuntos generales.

La Secretaria del Ayuntamiento informa que solo el asunto registrado por el.

El Presidente Municipal hace uso de la voz y con fundamento en los artículos 32 fracción IV y 147 I fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, donde se solicita que los Servidores Públicos deberán cumplir dentro de los primeros seis meses de tomar el encargo con la certificación correspondiente a cada materia. Al respecto informo a los presentes que al día de hoy contamos con las certificaciones siguientes:

Secretaria del Ayuntamiento
Tesorera Municipal
Directora de Obras Publicas
Director de Desarrollo Económico
Coordinador de Ecología



Directora de Bienestar
Titular del Órgano Interno de Control
Tesorera del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia
Procuradora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia
Director General del Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento
Defensor Municipal de Derechos Humanos
Titular del Departamento de Catastro
Director de Servicios Públicos

En proceso de certificación se encuentran:

Directora de la Mujer
Coordinador de Desarrollo Agropecuario
Coordinador de Protección Civil

Con lo anteriormente expuesto reafirmamos el compromiso de contar con personal capacitado y actualizado en los lineamientos, normatividad y desarrollo de las funciones a las cuales fueron encomendados. Seguiremos fomentando la capacitación continua como una constante en nuestro Gobierno en beneficio de todos los Chicoloapenses.

No habiendo más intervenciones por parte del Pleno de esta manera queda desahogado el séptimo punto del orden del día.

El Presidente Municipal manifiesta que al no existir otro punto a tratar, se declara la clausura de la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las diez horas con veinticinco minutos del día siete de julio de dos mil veinticinco.

Firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

H. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
CHICOLOAPAN
AL SERVICIO DEL PUEBLO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
FRANCISCO JAVIER MENDOZA
VÁSQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
CHICOLOAPAN
AL SERVICIO DEL PUEBLO
SINDICATURA MUNICIPAL
OFELIA ELIZABETH VEGA
RAMOS.
SINDICO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
CHICOLOAPAN
AL SERVICIO DEL PUEBLO
PRIMERA REGIDURÍA
EDGAR RUIZ AGUILAR
PRIMER REGIDOR

H. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
CHICOLOAPAN
AL SERVICIO DEL PUEBLO
SEGUNDA REGIDURÍA
AMADA DEL CARMEN LÓPEZ
TERÁN
SEGUNDA REGIDORA



TERCERA REGIDURÍA

RAFAEL ELIUD GÓMEZ TIRADO
TERCER REGIDOR

CUARTA REGIDURÍA

AMANDA ZACARIAS
RODRIGUEZ
CUARTA REGIDORA

QUINTA REGIDURÍA

FERNANDO ALBERTO GÓMEZ
MIRANDA
QUINTO REGIDOR

SEXTA REGIDURÍA

LIZTBETH GONZÁLEZ PÉREZ
SEXTA REGIDORA

SÉPTIMA REGIDURÍA

VÍCTOR HUMBERTO LEYVA
BARRAGÁN
SÉPTIMO REGIDOR

OCTAVA REGIDURÍA

LAURA YAZMÍN NAVARRO
MONTÓYA
OCTAVA REGIDORA

NOVENA REGIDURÍA

MARÍA FERNANDA DANIELA
DELGADO GARCÍA
NOVENA REGIDORA

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

CRISTINA MEJÍA PALACIO
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO



VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. 14 DE JULIO DEL 2025

En Chicoloapan, Estado de México, siendo las diez horas del día catorce de julio del dos mil veinticinco, reunidos en la Sala de Cabildo en Palacio Municipal; y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, 115 y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27 primer párrafo, 28, 29, 30, 48 fracciones I, V, XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, estando previamente convocados y citados los ciudadanos: Francisco Javier Mendoza Vásquez, Presidente Municipal Constitucional; Ofelia Elizabeth Vega Ramos, Síndico Municipal; Edgar Ruiz Aguilar, Primer Regidor; Amada del Carmen López Terán, Segunda Regidora, Rafael Eliud Gómez Tirado; Tercer Regidor; Amanda Zacarías Rodríguez; Cuarta Regidora; Fernando Alberto Gómez Miranda; Quinto Regidor; Liztbeth González Pérez; Sexta Regidora; Víctor Humberto Leyva Barragán; Séptimo Regidor; Laura Yazmín Navarro Montoya; Octava Regidora, María Fernanda Daniela Delgado García; Novena Regidora; y Cristina Mejía Palacio, Secretaria del Ayuntamiento; para llevar a cabo la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo por lo que, en uso de la palabra, el Presidente Municipal Constitucional, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a efecto de que lleve a cabo el pase de lista de los asistentes, procediendo a lo indicado por quien preside la sesión.

Para dar inicio a la presente con base en el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para dar validez a los mismos y verificar que existe el quórum, procedo a pasar lista de asistencia:

INTEGRANTE	ASISTENCIA	INTEGRANTE	ASISTENCIA
Francisco Javier Mendoza Vásquez Presidente Municipal.	Presente	Ofelia Elizabeth Vega Ramos Síndica Municipal.	Presente
Edgar Ruiz Aguilar Primer Regidor	Presente	Amada Del Carmen López Terán Segunda Regidora	Presente
Rafael Eliud Gómez Tirado Tercer Regidor	Presente	Amanda Zacarías Rodríguez Cuarta Regidora	Presente
Fernando Alberto Gómez Miranda Quinto Regidor	Presente	Liztbeth González Pérez Sexta Regidora	Presente
Víctor Humberto Leyva Barragán Séptimo Regidor	Presente	Laura Yazmín Navarro Montoya Octava Regidora	Presente
María Fernanda Daniela Delgado García Novena Regidora	Presente		

Encontrándose todos los miembros de Cabildo presentes, se informa al Presidente Municipal que existe el quórum legal para poder sesionar; quedando desahogado de esta forma, el primer punto de la orden del día.



Ahora bien, nuevamente en uso de la palabra el Ejecutivo Municipal, y siendo las diez horas con tres minutos, declara formalmente iniciada la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo.

La Secretaria del Ayuntamiento da continuidad a la orden del día, donde el siguiente punto es, Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo.

El Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento proceder a dar lectura a la citada Acta.

La Secretaria del Ayuntamiento da inicio a la lectura; Acto seguido el Presidente Municipal cede el uso de la palabra a la octava Regidora quien solicita la dispensa de la lectura, para agilizar la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

Por lo que nuevamente en uso de la palabra el ejecutivo municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, someter a votación la propuesta de la aprobación de la dispensa y la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo anterior.

La Secretaria del Ayuntamiento solicita respetuosamente a los integrantes del Cabildo el emitir su voto de manera económica a efecto de aprobar la propuesta que se les ha dado a conocer, votando el Cabildo:

INTEGRANTE	VOTO	INTEGRANTE	VOTO
Francisco Javier Mendoza Vázquez Presidente Municipal	A favor	Ofelia Elizabeth Vega Ramos. Sindica Municipal.	A favor
Edgar Ruiz Aguilar Primer Regidor	A favor	Amada Del Carmen López Terán Segunda Regidora	A favor
Rafael Eliud Gómez Tirado Tercer Regidor	A favor	Amanda Zacarías Rodríguez Cuarta Regidora	A favor
Fernando Alberto Gómez Miranda Quinto Regidor	A favor	Lizbeth González Pérez Sexta Regidora	A favor
Víctor Humberto Leyva Barragán Séptimo Regidor	A favor	Laura Yazmín Navarro Montoya Octava Regidora	A favor
María Fernanda Daniela Delgado García Novena Regidora	A favor		

La Secretaria del Ayuntamiento informa que el presente punto ha quedado aprobado por unanimidad de votos, quedando de esta forma ventilado el segundo punto del Orden del día.



El Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento dar lectura a la orden del día.

La Secretaria del Ayuntamiento da la orden del día de la siguiente manera:

- I. Lista de asistencia y en su caso declaratoria de quórum legal.
- II. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta ordinaria anterior.
- III. Lectura, y aprobación del orden del día.
- IV. Propuesta y en su caso aprobación del recinto oficial para la segunda Sesión Solemne de Cabildo a celebrarse el 16 de Julio de 2025, con motivo de la conmemoración del CCIII aniversario de la erección del Municipio de Chicoloapan, Estado de México.
- V. Propuesta y en su caso aprobación de la suspensión de la siguiente Sesión Ordinaria de Cabildo, derivado de la segunda parte del primer periodo vacacional de acuerdo al calendario emitido por el Gobierno del Estado de México y adoptado por la presente administración en la primera sesión ordinaria de cabildo, del uno de enero de dos mil veinticinco.
- VI. Toma de protesta a integrante del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Chicoloapan, Estado de México, misma que fue designada por el actual Comité de Selección Municipal.
- VII. Análisis, discusión y aprobación de la habilitación de los días sábados y periodo vacacional comprendido del 21 al 29 de Julio del año en curso, para notificar, ejecutar, inspeccionar, verificar y multar, así como la percepción de los ingresos del programa de recaudación "Cerca de ti" a través de la caja móvil, que comprende del 01 de julio al 16 de agosto del año en curso al Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Chicoloapan, Estado de México.
- VIII. Asuntos Generales.
- IX. Clausura de la sesión.

Una vez que se ha dado a conocer la propuesta de la orden del día, queda a su consideración y se consulta a los integrantes de este Cabildo si desean hacer uso de la palabra al respecto, y de ser el caso, inscribir en asuntos generales.

La Secretaria del Ayuntamiento solicitó respetuosamente a los integrantes del Cabildo el emitir su voto, a efecto de llevar a cabo la votación correspondiente:

INTEGRANTE	VOTO	INTEGRANTE	VOTO
Francisco Javier Mendoza Vásquez Presidente Municipal	A favor	Ofelia Elizabeth Vega Ramos. Sindica Municipal.	A favor
Edgar Ruiz Aguilar Primer Regidor	A favor	Amada Del Carmen López Terán Segunda Regidora	A favor
Rafael Eliud Gómez Tirado Tercer Regidor	A favor	Amanda Zacarías Rodríguez Cuarta Regidora	A favor
Fernando Alberto Gómez Miranda Quinto Regidor	A favor	Liztbeth González Pérez Sexta Regidora	A favor



Víctor Humberto Leyva Barragán Séptimo Regidor	A favor	Laura Yazmín Navarro Montoya Octava Regidora	A favor
María Fernanda Daniela Delgado García Novena Regidora	A favor		

La Secretaria del Ayuntamiento informa al Presidente Municipal que el punto ha quedado aprobado por unanimidad de votos, quedando de esta forma ventilado el tercer punto de la orden del día.

Por lo que nuevamente en uso de la voz del Ejecutivo Municipal continua con el desarrollo de la sesión y para desahogar el cuarto punto de la orden del día, y con fundamento en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se somete a aprobación de Cabildo el recinto oficial para la segunda sesión solemne de Cabildo a celebrarse el 16 de julio de 2025, con motivo de la conmemoración del CCIII aniversario de la erección del Municipio de Chicoloapan, Estado de México, mismo que será en el arco de bienvenida de la Unidad Habitacional Hacienda los Reyes Tlalmimilolpan, Paseo de los Reyes, (Beta I), en el horario de las 17:00 horas.

Expuesto lo anterior, solicito a la Secretaria del Ayuntamiento llevar a cabo la votación para la aprobación del presente punto.

La Secretaria del Ayuntamiento solicitó respetuosamente a los integrantes del Cabildo el emitir su voto, a efecto de llevar a cabo la votación correspondiente:

INTEGRANTE	VOTO	INTEGRANTE	VOTO
Francisco Javier Mendoza Vásquez Presidente Municipal	A favor	Ofelia Elizabeth Vega Ramos. Sindica Municipal.	A favor
Edgar Ruiz Aguilar Primer Regidor	A favor	Amada Del Carmen López Terán Segunda Regidora	A favor
Rafael Eliud Gómez Tirado Tercer Regidor	A favor	Amanda Zacarías Rodríguez Cuarta Regidora	A favor
Fernando Alberto Gómez Miranda Quinto Regidor	A favor	Liztbeth González Pérez Sexta Regidora	A favor
Víctor Humberto Leyva Barragán Séptimo Regidor	A favor	Laura Yazmín Navarro Montoya Octava Regidora	A favor
María Fernanda Daniela Delgado García Novena Regidora	A favor		

La Secretaria del Ayuntamiento informa al Presidente Municipal que el punto ha quedado aprobado por unanimidad de votos, quedando ventilado el cuarto punto de la orden del día.



Por lo que nuevamente en uso de la voz del Ejecutivo Municipal continua con el desarrollo de la sesión y para desahogar el quinto punto de la orden del día, y con fundamento en los artículos 27, 28, 29, 30 y 30 BIS de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se somete a aprobación del Cabildo la suspensión de la siguiente sesión ordinaria de Cabildo, derivado de la segunda parte del primer periodo vacacional de acuerdo al calendario emitido por el Gobierno del Estado de México y adoptado por la presente administración en la primera sesión ordinaria de cabildo el primero de enero de 2025.

Expuesto lo anterior, solicito a la Secretaria del Ayuntamiento llevar a cabo la votación para la aprobación del presente punto.

La Secretaria del Ayuntamiento solicitó respetuosamente a los integrantes del Cabildo el emitir su voto, a efecto de llevar a cabo la votación correspondiente:

INTEGRANTE	VOTO	INTEGRANTE	VOTO
Francisco Javier Mendoza Vásquez Presidente Municipal	A favor	Ofelia Elizabeth Vega Ramos. Sindica Municipal.	A favor
Edgar Ruiz Aguilar Primer Regidor	A favor	Amada Del Carmen López Terán Segunda Regidora	A favor
Rafael Eliud Gómez Tirado Tercer Regidor	A favor	Amanda Zacarías Rodríguez Cuarta Regidora	A favor
Fernando Alberto Gómez Miranda Quinto Regidor	A favor	Lizbeth González Pérez Sexta Regidora	A favor
Víctor Humberto Leyva Barragán Séptimo Regidor	A favor	Laura Yazmín Navarro Montoya Octava Regidora	A favor
María Fernanda Daniela Delgado García Novena Regidora	A favor		

La Secretaria del Ayuntamiento informa al Presidente Municipal que el punto ha quedado aprobado por unanimidad de votos, quedando de esta forma ventilado el quinto punto de la orden del día.

Por lo que nuevamente en uso de la voz del Presidente Municipal continua con el desarrollo de la sesión y para desahogar el sexto punto de la orden del día, y con fundamento en los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122, 123, 128 fracciones II, VII Y VIII, 130 y 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 31 fracción XVII, 32, 48 fracción VI y 87 fracciones II, III, IV, V, VI, VII, VIII Y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, previo al proceso de selección y designación realizado por el actual Comité de selección municipal Anticorrupción se procede a la toma de protesta de la nueva integrante del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Chicoloapan, a la C.



María Karemy Hernández Corona de acuerdo a la Convocatoria emitida para dicha selección, el encargo tendrá una duración de tres años, sin posibilidad de reelección, conforme a los términos establecidos en la convocatoria y en el marco jurídico aplicable.

El Presidente Municipal solicitó la presencia de la ciudadana, para la toma de Protesta de Ley, conforme a lo establecido en el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

La Secretaria del Ayuntamiento informa al Presidente Municipal que ha quedado de esta forma ventilado el sexto punto de la orden del día.

Por lo que nuevamente en uso de la voz del Ejecutivo Municipal continua con el desarrollo de la sesión y para desahogar el séptimo punto de la orden del día, y con fundamento en los artículos 37 y 61 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; 20 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2025; 9 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 104, 110 y 357 del Bando Municipal de Chicoloapan 2025; 3, 4, y 5 del Reglamento de Cabildo del Municipio de Chicoloapan, Estado de México, Administración 2025-2025, se somete a aprobación de Cabildo la aprobación de la habilitación de los días sábados y periodo vacacional comprendido del 21 al 29 de Julio del año en curso, para notificar, ejecutar, inspeccionar, verificar y multar, así como la percepción de los ingresos del programa de recaudación "Cerca de ti" a través de la caja móvil, que comprende del 01 de julio al 16 de agosto del año en curso al Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Chicoloapan, Estado de México.

Expuesto lo anterior, solicito a la Secretaria del Ayuntamiento llevar a cabo la votación para la aprobación del presente punto.

La Secretaria del Ayuntamiento solicitó respetuosamente a los integrantes del Cabildo el emitir su voto, a efecto de llevar a cabo la votación correspondiente:

INTEGRANTE	VOTO	INTEGRANTE	VOTO
Francisco Javier Mendoza Vásquez Presidente Municipal	A favor	Ofelia Elizabeth Vega Ramos. Sindica Municipal.	A favor
Edgar Ruiz Aguilar Primer Regidor	A favor	Amada Del Carmen López Terán Segunda Regidora	A favor
Rafael Eliud Gómez Tirado Tercer Regidor	A favor	Amanda Zacarías Rodríguez Cuarta Regidora	A favor
Fernando Alberto Gómez Miranda Quinto Regidor	A favor	Lizbeth González Pérez Sexta Regidora	A favor
Víctor Humberto Leyva Barragán Séptimo Regidor	A favor	Laura Yazmín Navarro Montoya Octava Regidora	A favor



María Fernanda Daniela Delgado García Novena Regidora	A favor
---	---------


La Secretaria del Ayuntamiento informa al Presidente Municipal que el punto ha quedado aprobado por unanimidad de votos, quedando de esta forma ventilado el séptimo punto de la orden del día.

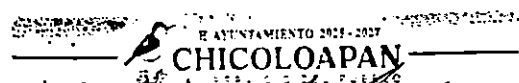
El Presidente Municipal pregunta a la Secretaria del Ayuntamiento si hay algún punto registrado por algún o algunos integrantes del cabildo para asuntos generales.

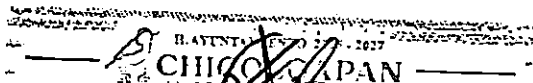
La Secretaria del Ayuntamiento informa que no hay asuntos generales, quedando de esta forma ventilado el octavo punto del orden del día.

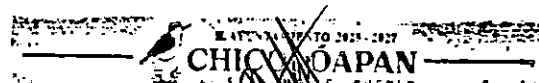
El Presidente Municipal manifiesta que al no existir otro punto a tratar, se declara la clausura de la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las diez horas con dieciséis minutos del día catorce de julio de dos mil veinticinco.

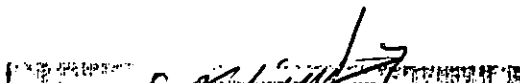
Firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
FRANCISCO JAVIER MENDOZA
VÁSQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


SINDICATURA MUNICIPAL
OFELIA ELIZABETH VEGA
RAMOS.
SINDICO MUNICIPAL


PRIMERA REGIDURÍA
EDGAR RUIZ AGUILAR
PRIMER REGIDOR


SEGUNDA REGIDURÍA
AMADA DEL CARMEN LÓPEZ
TERÁN
SEGUNDA REGIDORA


TERCERA REGIDURÍA
RAFAEL ELIUD GÓMEZ TIRADO
TERCER REGIDOR


CUARTA REGIDURÍA
AMANDA ZACARIAS
RODRIGUEZ
CUARTA REGIDORA



QUINTA REGIDURÍA

**FERNANDO ALBERTO GÓMEZ
MIRANDA
QUINTO REGIDOR**



SEXTA REGIDURÍA

**LIZTBETH GONZÁLEZ PÉREZ
SEXTA REGIDORA**



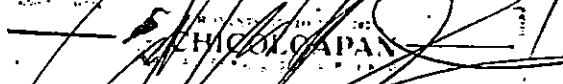
SÉPTIMA REGIDURÍA

**VÍCTOR HUMBERTO LEYVA
BARRAGÁN
SÉPTIMO REGIDOR**



OCTAVA REGIDURÍA

**LAURA YAZMÍN NAVARRO
MONTROYA
OCTAVA REGIDORA**



NOVENA REGIDURÍA

**MARÍA FERNANDA DANIELA
DELGADO GARCÍA
NOVENA REGIDORA**



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

**CRISTINA MEJIA PALACIO
SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO**



VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. 30 DE JULIO DEL 2025

En Chicoloapan, Estado de México, siendo las diez horas con un minuto del día treinta de julio del dos mil veinticinco, reunidos en la Sala de Cabildo en Palacio Municipal; y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, 115 y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27 primer párrafo, 28, 29, 30, 48 fracciones I, V, XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, estando previamente convocados y citados los ciudadanos: Francisco Javier Mendoza Vásquez, Presidente Municipal Constitucional; Ofelia Elizabeth Vega Ramos, Síndico Municipal; Edgar Ruíz Aguilar; Primer Regidor; Amada del Carmen López Terán; Segunda Regidora, Rafael Eliud Gómez Tirado; Tercer Regidor; Amanda Zacarías Rodríguez; Cuarta Regidora; Fernando Alberto Gómez Miranda; Quinto Regidor; Lizbeth González Pérez; Sexta Regidora; Víctor Humberto Leyva Barragán; Séptimo Regidor; Laura Yazmín Navarro Montoya; Octava Regidora María Fernanda Daniela Delgado García; Novena Regidora; y Cristina Mejía Palacio, Secretaria del Ayuntamiento; para llevar a cabo la Vigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo por lo que, en uso de la palabra, el Presidente Municipal Constitucional, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a efecto de que lleve a cabo el pase de lista de los asistentes, procediendo a lo indicado por quien preside la sesión.

Para dar inicio a la presente con base en el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para dar validez a los mismos y verificar que existe el quórum, procedo a pasar lista de asistencia:

INTEGRANTE	ASISTENCIA	INTEGRANTE	ASISTENCIA
Francisco Javier Mendoza Vásquez Presidente Municipal.	Presente	Ofelia Elizabeth Vega Ramos Síndica Municipal.	Presente
Edgar Ruiz Aguilar Primer Regidor	Presente	Amada Del Carmen López Terán Segunda Regidora	Presente
Rafael Eliud Gómez Tirado Tercer Regidor	Presente	Amanda Zacarías Rodríguez Cuarta Regidora	Presente
Fernando Alberto Gómez Miranda Quinto Regidor	Presente	Lizbeth González Pérez Sexta Regidora	Presente
Víctor Humberto Leyva Barragán Séptimo Regidor	Presente	Laura Yazmín Navarro Montoya Octava Regidora	Presente
María Fernanda Daniela Delgado García Novena Regidora	Presente		

Encontrándose todos los miembros de Cabildo presentes, se informa al Presidente Municipal que existe el quórum legal para poder sesionar; quedando desahogado de esta forma, el primer punto de la orden del día.



Ahora bien, nuevamente en uso de la palabra el Ejecutivo Municipal, y siendo las diez horas con tres minutos, declara formalmente iniciada la Vigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo.

La Secretaria del Ayuntamiento da continuidad a la orden del día, donde el siguiente punto es, Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo.

El Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento proceder a dar lectura a la citada Acta.

La Secretaria del Ayuntamiento da inicio a la lectura; Acto seguido el Presidente Municipal cede el uso de la palabra al tercer Regidor quien solicita la dispensa de la lectura, para agilizar la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

Por lo que nuevamente en uso de la palabra el ejecutivo municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, someter a votación la propuesta de la aprobación de la dispensa y la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo anterior.

La Secretaria del Ayuntamiento solicita respetuosamente a los integrantes del Cabildo el emitir su voto de manera económica a efecto de aprobar la propuesta que se les ha dado a conocer, votando el Cabildo:

INTEGRANTE	VOTO	INTEGRANTE	VOTO
Francisco Javier Méndez Vázquez Presidente Municipal	A favor	Ofelia Elizabeth Vega Ramos Sindica Municipal	A favor
Edgar Ruiz Aguilar Primer Regidor	A favor	Amada Del Carmen López Terán Segunda Regidora	A favor
Rafael Eliud Gómez Tirado Tercer Regidor	A favor	Amanda Zacarías Rodríguez Cuarta Regidora	A favor
Fernando Alberto Gómez Miranda Quinto Regidor	A favor	Lizbeth González Pérez Sexta Regidora	A favor
Víctor Humberto Leyva Barragán Séptimo Regidor	A favor	Laura Yazmín Navarro Montoya Octava Regidora	A favor
María Fernanda Daniela Delgado García Novena Regidora	A favor		

La Secretaria del Ayuntamiento informa que el presente punto ha quedado aprobado por unanimidad de votos, quedando de esta forma ventilado el segundo punto del Orden del día.



La Secretaria del Ayuntamiento da continuidad a la orden del día, donde el siguiente punto es, Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Segunda Sesión Solemne de Cabildo.

El Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento proceder a dar lectura a la citada Acta.

La Secretaria del Ayuntamiento da inicio a la lectura; Acto seguido el Presidente Municipal cede el uso de la palabra al tercer Regidor quien solicita la dispensa de la lectura, para agilizar la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

Por lo que nuevamente en uso de la palabra el ejecutivo municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, someter a votación la propuesta de la aprobación de la dispensa y la aprobación del Acta de la Sesión Solemne de Cabildo anterior.

La Secretaria del Ayuntamiento solicita respetuosamente a los integrantes del Cabildo el emitir su voto de manera económica a efecto de aprobar la propuesta que se les ha dado a conocer, votando el Cabildo:

INTEGRANTE	VOTO	INTEGRANTE	VOTO
Francisco Javier Mendoza Vásquez Presidente Municipal	A favor	Ofelia Elizabeth Vega Ramos. Sindica Municipal.	A favor
Edgar Ruiz Aguilar Primer Regidor	A favor	Amada Del Carmen López Terán Segunda Regidora	A favor
Rafael Eliud Gómez Tirado Tercer Regidor	A favor	Amanda Zacarías Rodríguez Cuarta Regidora	A favor
Fernando Alberto Gómez Miranda Quinto Regidor	A favor	Lizbeth González Pérez Sexta Regidora	A favor
Víctor Humberto Leyva Barragán Séptimo Regidor	A favor	Laura Yazmin Navarro Montoya Octava Regidora	A favor
María Fernanda Daniela Delgado García Novena Regidora	A favor		

La Secretaria del Ayuntamiento informa que el presente punto ha quedado aprobado por unanimidad de votos, quedando de esta forma ventilado el tercer punto del Orden del día.

El Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento dar lectura a la orden del día.

La Secretaria del Ayuntamiento da la orden del día de la siguiente manera:

- I. Lista de asistencia y en su caso declaratoria de quórum legal.
- II. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta ordinaria anterior.

(Handwritten signatures and marks on the right margin)



- III. Lista de asistencia y en su caso declaratoria de quórum legal.
- IV. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta ordinaria anterior.
- V. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la segunda sesión solemne.
- VI. Lectura, y aprobación del orden del día.
- VII. Propuesta y en su caso aprobación del recinto oficial y la Convocatoria de la primera Sesión de Cabildo Juvenil y Abierto a celebrarse el 22 de agosto de 2025.
- VIII. Propuesta y en su caso aprobación del cambio de Titular del Centro de Control, Comando, Comunicación y Computo del Municipio de Chicoloapan, Estado de México.
- IX. Propuesta y en su caso aprobación del cambio de Titular de la Coordinación de Adquisiciones del Municipio de Chicoloapan, Estado de México.
- X. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la exención en el pago del impuesto predial y exención del pago de servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento de inmuebles del Instituto de Salud del Estado de México.
- XI. Propuesta y en su caso aprobación para que se autoriza al Municipio de Chicoloapan donar el inmueble descrito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, para realizar las acciones necesarias que sean destinadas a la puesta en operación del Hospital por parte de dicho Instituto.
- XII. Informe de la relación detallada del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento de Chicoloapan, Estado de México
- XIII. Asuntos Generales.
- XIV. Clausura de la sesión.

Una vez que se ha dado a conocer la propuesta de la orden del día, queda a su consideración y se consulta a los integrantes de este Cabildo si desean hacer uso de la palabra al respecto, y de ser el caso, inscribir en asuntos generales.

El Presidente Municipal solicitó a los integrantes del Cabildo, pedir su autorización para hacer una modificación al orden del día de la presente Sesión, derivado de la reforma de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en materia del derecho de Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales

Lo anterior se pide su anuencia para anexar el décimo primer punto de la presente sesión.

La Secretaria del Ayuntamiento manifiesta que de acuerdo a la petición del señor presidente de anexar un punto del orden del día y derivado de la importancia del mismo, solicito respetuosamente a los integrantes del cabildo el emitir su voto, a efecto de aprobar la propuesta que se les ha dado a conocer quedando de la siguiente manera:

- I. Lista de asistencia y en su caso declaratoria de quórum legal.
- II. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta ordinaria anterior.
- III. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la segunda sesión solemne.
- IV. Lectura, y aprobación del orden del día.
- V. Propuesta y en su caso aprobación del recinto oficial y la Convocatoria de la primera Sesión de Cabildo Juvenil y Abierto a celebrarse el 22 de agosto de 2025.
- VI. Propuesta y en su caso aprobación del cambio de Titular del Centro de Control, Comando, Comunicación y Computo del Municipio de Chicoloapan, Estado de México.
- VII. Propuesta y en su caso aprobación del cambio de Titular de la Coordinación de Adquisiciones del Municipio de Chicoloapan, Estado de México.



- VIII. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la exención en el pago del impuesto predial y exención del pago de servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento de inmuebles del Instituto de Salud del Estado de México.
- IX. Propuesta y en su caso aprobación para que se autoriza al Municipio de Chicoloapan donar el inmueble descrito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, para realizar las acciones necesarias que sean destinadas a la puesta en operación del Hospital por parte de dicho Instituto.
- X. Informe de la relación detallada del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento de Chicoloapan, Estado de México.
- XI. Lectura, discusión y en su caso aprobación de la minuta de Proyecto de Decreto por el que se reforman el párrafo cuadragésimo, las fracciones II, IV y V y los párrafos primero, segundo, tercero, décimo sexto y décimo octavo de la fracción VIII del artículo 5 y la fracción I del artículo 130 bis; se adiciona el párrafo sexto, recorriendo los subsecuentes, al artículo 129; y se derogan los párrafos cuarto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimo segundo, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto y décimo séptimo de la fracción VIII del artículo 5, la fracción VIII del artículo 51, la fracción L del artículo 61, la fracción XLVII del artículo 77 y, el inciso e) de la fracción III del artículo 88 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- XII. Asuntos Generales:
- XIII. Clausura de la sesión.

Una vez que se ha dado a conocer la propuesta de la orden del día, queda a su consideración y se consulta a los integrantes de este Cabildo si desean hacer uso de la palabra al respecto, y de ser el caso, inscribir en asuntos generales.

La Secretaria del Ayuntamiento solicitó respetuosamente a los integrantes del Cabildo el emitir su voto, a efecto de llevar a cabo la votación correspondiente:

INTEGRANTE	VOTO	INTEGRANTE	VOTO
Francisco Javier Mendoza Vásquez Presidente Municipal	A favor	Ofelia Elizabeth Vega Ramos Sindica Municipal.	A favor
Edgar Ruiz Aguilar Primer Regidor	A favor	Amada Del Carmen López Terán Segunda Regidora	A favor
Rafael Eliud Gómez Tirado Tercer Regidor	A favor	Amanda Zacarías Rodríguez Cuarta Regidora	A favor
Fernando Alberto Gómez Miranda Quinto Regidor	A favor	Lizbeth González Pérez Sexta Regidora	A favor
Víctor Humberto Leyva Barragán Séptimo Regidor	A favor	Laura Yazmín Navarro Montoya Octava Regidora	A favor
María Fernanda Daniela Delgado García Novena Regidora	A favor		



La Secretaria del Ayuntamiento informa al Presidente Municipal que el punto ha quedado aprobado por unanimidad de votos, quedando de esta forma ventilado el cuarto punto de la orden del día.

Por lo que nuevamente en uso de la voz del Ejecutivo Municipal continua con el desarrollo de la sesión y para desahogar el quinto punto de la orden del día, y con fundamento en los artículos 28, 29, 30, 30 BIS, 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal Del Estado De México; 18, 20 y 22 del Reglamento de Cabildo de Chicoloapan, Estado de México, se somete a aprobación de Cabildo la designación del recinto oficial y la convocatoria para llevar a cabo la primera sesión de Cabildo Juvenil y abierto a celebrarse el próximo 22 de agosto del 2025, a las diez horas. El recinto oficial propuesto es en la Casa de la Juventud sita en Avenida México, sin número, Unidad Habitacional Bonito San Vicente, Municipio de Chicoloapan, Estado de México

Expuesto lo anterior, solicito a la Secretaria del Ayuntamiento llevar a cabo la votación para la aprobación del presente punto.

La Secretaria del Ayuntamiento solicitó respetuosamente a los integrantes del Cabildo el emitir su voto, a efecto de llevar a cabo la votación correspondiente:

INTEGRANTE	VOTO	INTEGRANTE	VOTO
Francisco Javier Mendoza Vásquez Presidente Municipal	A favor	Ofelia Elizabeth Vega Ramos. Sindica Municipal.	A favor
Edgar Ruiz Aguilar. Primer Regidor	A favor	Amada Del Carmen López Terán Segunda Regidora	A favor
Rafael Eliud Gómez Tirado Tercer Regidor	A favor	Amanda Zacarías Rodríguez Cuarta Regidora	A favor
Fernando Alberto Gómez Miranda Quinto Regidor	A favor	Liztbeth González Pérez Sexta Regidora	A favor
Víctor Humberto Leyva Barragán Séptimo Regidor	A favor	Laura Yazmín Navarro Montoya Octava Regidora	A favor
María Fernanda Daniela Delgado García Novena Regidora	A favor		

La Secretaria del Ayuntamiento informa al Presidente Municipal que el punto ha quedado aprobado por unanimidad de votos, quedando ventilado el quinto punto de la orden del día.

EL AYUNTAMIENTO DE CHICOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 30 BIS, 48 FRACCION I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 18, 20 Y 22 DEL REGLAMENTO DE CABILDO DE CHICOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO DEL ACUERDO DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE TREINTA DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

**CONVOCA**

A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN, ESTADO DE MEXICO, A PARTICIPAR EN LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN CABILDO JUVENIL Y ABIERTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, QUE SE REALIZARA EL DIA VEINTIDOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO, A LAS 10:00 HORAS, EN LA CASA DE LA JUVENTUD DECLARADO RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, EN EL MARCO DEL DIA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD; SITA EN AVENIDA MEXICO, SIN NUMERO, UNIDAD HABITACIONAL BONITO SAN VICENTE, MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO, BAJO LAS SIGUIENTES:

BASES

PRIMERA. Son habitantes del Municipio:

- I. Todas las personas nacidas en el territorio municipal y radicadas en el mismo;
- II. Las personas que tengan más de seis meses de residir dentro del territorio municipal con ánimo de permanecer en él; y
- III. Las personas que tengan menos de seis meses de residencia, siempre y cuando manifiesten ante la Secretaría del Ayuntamiento su decisión de adquirir la vecindad, debiendo comprobar, además, la existencia de su domicilio, así como de su profesión o trabajo dentro del Municipio

SEGUNDA. La Sesión del Ayuntamiento en Cabildo Juvenil y Abierto es aquella en la que se discutirá dentro de la competencia del Ayuntamiento, asuntos de interés para la comunidad y donde las personas jóvenes registradas podrán participar hasta con dos intervenciones en el desahogo del punto del Orden del Día referido al interés de la comunidad, contando con derecho a voz, pero sin voto.

TERCERA. En las Sesiones del Ayuntamiento en Cabildo Juvenil, se escuchará la opinión de las personas jóvenes habitantes del municipio que participan en ellas, mismas que podrán ser tomadas en cuenta por el Ayuntamiento, en caso de acuerdos.

CUARTA. Las personas jóvenes interesadas en registrarse como participantes en la Sesión del Ayuntamiento en Cabildo Juvenil y Abierto deberán hacerlo personalmente en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, sito en Palacio Municipal, Municipio de Chicoloapan, Estado de México, en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

QUINTA. Los requisitos para el registro son los siguientes:

- I. Las personas jóvenes interesadas en participar deberán registrarse dentro del periodo comprendido del treinta y uno de julio al 21 de agosto de dos mil veinticinco;
- II. Llenar formato de solicitud, que se le proporcionará al momento de registro;
- III. Presentar original y copia de su identificación con fotografía para su cotejo;
- IV. Entregar la temática general de su exposición, o en su caso, el contenido de su participación de manera electrónica e impresa; esta última firmada.

SEXTA. Podrán registrarse quienes sean personas jóvenes del Municipio de Chicoloapan y que estén interesados en participar en los puntos del Orden del Día en que exista presentación de asuntos, del número de registros se dará cuenta en la Sesión.

SÉPTIMA. La celebración correspondiente de la Sesión del Ayuntamiento en Cabildo Juvenil y Abierto, con carácter de Ordinaria, se llevará a cabo el veintidós de agosto de dos mil veinticinco, a las diez horas, en la casa de la juventud, ubicado en Avenida México, sin n

umero, Unidad Habitacional Bonito San Vicente, Municipio De Chicoloapan, Estado De México; declarado Recinto Oficial para la celebración de la Sesión del Ayuntamiento del Municipio de Chicoloapan, Estado de México; de acuerdo al siguiente:



ORDEN DEL DIA:

- I. Lista de Asistencia y, en su caso, declaración de quórum legal.
- II. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior.
- III. Lectura del Orden del Día.
- IV. Participación de las personas jóvenes registrados, así como del Presidente Municipal de Chicoloapan, Estado de México, Francisco Javier Mendoza Vásquez, para la presentación de las propuestas vecinales en materia de las problemáticas que enfrentan los jóvenes.
- V. Asuntos Generales.
- VI. Clausura de la sesión.

OCTAVA. Los participantes deberán asistir puntualmente a la sesión del Ayuntamiento en Cabildo Juvenil y Abierto debidamente convocada, en la hora y día señalado para su celebración. En caso contrario, se cancelará su registro y participación. Asimismo, están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden en el Recinto Oficial. Únicamente la persona registrada podrá participar en la sesión, salvo disposición expresa de los Integrantes del Cabildo.

NOVENA. Quien tenga carácter de participante podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedido por quién preside la sesión, y contará hasta con tres minutos para la presentación de sus propuestas vecinales en materia de las problemáticas que enfrentan los jóvenes.

DÉCIMA. La convocatoria será publicada en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, y en la Gaceta Municipal de Chicoloapan y en los demás medios que se estimen convenientes, el treinta y uno de julio de dos mil veinticinco.

DÉCIMA PRIMERA. Lo no previsto en la presente convocatoria, se sujetará a lo que resuelva el Ayuntamiento de Chicoloapan, Estado de México, conforme a la normatividad municipal vigente.

Por lo que en uso de la voz de la Secretaria del Ayuntamiento continúa con el desarrollo de la sesión y para desahogar el sexto punto de la orden del día, y con fundamento en los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122, 123, 128 fracciones II, VII Y VIII, 130 y 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 31 fracción XVII, 32, 48 fracción VI y 87 fracciones II, III, IV, V, VI, VII, VIII Y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se somete a aprobación del Cabildo la propuesta del Presidente Municipal el cambio de Titular del Centro de Control, Comando, Comunicación y Computo del Municipio de Chicoloapan, Estado de México, el nombramiento de Carlos Daniel Cruz Guadarrama, mismo que entrara en funciones el treinta y uno de julio de la presente anualidad.

Expuesto lo anterior, solicito a la Secretaria del Ayuntamiento llevar a cabo la votación para la aprobación del presente punto.

La Secretaria del Ayuntamiento solicitó respetuosamente a los integrantes del Cabildo el emitir su voto, a efecto de llevar a cabo la votación correspondiente:

INTEGRANTE	VOTO	INTEGRANTE	VOTO
Francisco Javier Mendoza Vásquez Presidente Municipal	A favor	Ofelia Elizabeth Vega Ramos. Sindica Municipal.	A favor



Edgar Ruiz Aguilar Primer Regidor	A favor	Amada Del Carmen López Terán Segunda Regidora	A favor
Rafael Eliud Gómez Tirado Tercer Regidor	A favor	Amanda Zacarías Rodríguez Cuarta Regidora	A favor
Fernando Alberto Gómez Miranda Quinto Regidor	A favor	Liztbeth González Pérez Sexta Regidora	A favor
Víctor Humberto Leyva Barragán Séptimo Regidor	A favor	Laura Yazmín Navarro Montoya Octava Regidora	A favor
María Fernanda Daniela Delgado García Novena Regidora	A favor		

La Secretaria del Ayuntamiento informa al Presidente Municipal que el punto ha quedado aprobado por unanimidad de votos.

El Presidente Municipal solicita la presencia del Servidor Público para la toma de protesta de ley, conforme a lo establecido en el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

La Secretaria del Ayuntamiento informa que el punto sexto del orden del día, ha quedado de esta manera ventilado.

Por lo que nuevamente en uso de la voz del Presidente Municipal continua con el desarrollo de la sesión y para desahogar el séptimo punto de la orden del día, y con fundamento en los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122, 123, 128 fracciones II, VII Y VIII, 130 y 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 31 fracción XVII, 32, 48 fracción VI y 87 fracciones II, III, IV, V, VI, VII, VIII Y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se somete a aprobación del Cabildo la propuesta del Presidente Municipal el cambio de Titular de la Coordinación de Adquisiciones del Municipio de Chicoloapan, Estado de México. el nombramiento de Juan Carlos Rayón González mismo que entrara en funciones el treinta y uno de julio de la presente anualidad.

Expuesto lo anterior, solicito a la Secretaria del Ayuntamiento llevar a cabo la votación para la aprobación del presente punto.

La Secretaria del Ayuntamiento solicitó respetuosamente a los integrantes del Cabildo el emitir su voto, a efecto de llevar a cabo la votación correspondiente:

INTEGRANTE	VOTO	INTEGRANTE	VOTO
Francisco Javier Mendoza Vásquez Presidente Municipal	A favor	Ofelia Elizabeth Vega Ramos. Sindica Municipal.	A favor



Edgar Ruiz Aguilar Primer Regidor	A favor	Amada Del Carmen López Terán Segunda Regidora	A favor
Rafael Eliud Gómez Tirado Tercer Regidor	A favor	Amanda Zacarías Rodríguez Cuarta Regidora	A favor
Fernando Alberto Gómez Miranda Quinto Regidor	A favor	Liztbeth González Pérez Sexta Regidora	A favor
Víctor Humberto Leyva Barragán Séptimo Regidor	A favor	Laura Yazmín Navarro Montoya Octava Regidora	A favor
María Fernanda Daniela Delgado García Novena Regidora	A favor		

La Secretaria del Ayuntamiento informa al Presidente Municipal que el punto ha quedado aprobado por unanimidad de votos.

El Presidente Municipal solicita la presencia del Servidor Público para la toma de protesta de ley, conforme a lo establecido en el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

La Secretaria del Ayuntamiento informa que el punto séptimo del orden del día, ha quedado de esta manera ventilado.

Por lo que nuevamente en uso de la voz del Ejecutivo Municipal continua con el desarrollo de la sesión y para desahogar el octavo punto de la orden del día, y con fundamento en los artículos 115 fracciones I, II y III; 134 párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27, 28, 29, 30, 30 bis, 31 fracción XVIII y 123 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 23 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1, 3, 4, 5, 15 fracción I, 16, 34, 52 y 56 del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Chicoloapan, Estado de México, 2025-2027; se somete a aprobación de Cabildo la exención en el pago del impuesto predial y exención del pago del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, para los inmuebles ubicados en:

#	CLÚES UNIDAD	NIVEL DE ATENCIÓN	TIPO DE ESTABLECIMIENTO	NOMBRE DE LA UNIDAD	MUNICIPIO	JURISDICCIÓN	DOMICILIO
1	MCIMB008923	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	VENUSTIANO CARRANZA	CHICOLOAPAN	TEXCOCO	CERRADA REVOLUCIÓN SIN NUMERO, COLONIA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 56377.
2	MCIMB009220	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	C.S. ARA	CHICOLOAPAN	TEXCOCO	AVENIDA REAL DE SAN VICENTE, SIN NUMERO, COLONIA SAN VICENTE, CHICOLOAPAN DE JUÁREZ CENTRO, C.P. 56370



3	MCIMB009232	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	C.S. BETA	CHICOLOAPAN	TEXCOCO	CALLE PASEO DE LOS REYES, SIN NÚMERO, COLONIA SAN VICENTE, CHICOLOAPAN DE JUÁREZ CENTRO, C.P. 56370
---	-------------	--------------	---------------------	-----------	-------------	---------	---

LOS CUALES FORMAN PARTE DE LA TRANSICIÓN ENTRE EL ISEM-IMSS-BIENESTAR; LO ANTERIOR A PETICIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL PATRIMONIAL Y DE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE BIENES INMUEBLES DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO.”

“EXPOSICION DE MOTIVOS.

Con el objetivo de mejorar la calidad en la prestación de los servicios de salud en favor de la población Chicoloapenses, este gobierno municipal ha establecido en el Plan de Desarrollo Municipal de Chicoloapan 2025-2027 su interés y acción para mejorar los servicios de salud, a la par de trabajar con el Gobierno del Estado de México y el Gobierno de México.

En la estrategia del Gobierno de México está la implementación del Imss-Bienestar a lo cual este gobierno municipio se suma. En virtud de ello la Secretaria de Salud del Gobierno del Estado de México a través de la Subdirección de Servicios Generales y Control Patrimonial y de la Jefatura del Departamento de Bienes Inmuebles del Instituto de Salud del Estado de México (ISEM) ha solicitado: “la exención en el pago del impuesto predial y exención del pago del servicio de agua potable” en los siguientes inmuebles:

#	CLUES UNIDAD	NIVEL DE ATENCIÓN	TIPO DE ESTABLECIMIENTO	NOMBRE DE LA UNIDAD	MUNICIPIO	JURISDICCION	DOMICILIO
1	MCIMB008923	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	VENUSTIANO CARRANZA	CHICOLOAPAN	TEXCOCO	CERRADA REVOLUCION, SIN NUMERO, COLONIA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 56377
2	MCIMB009220	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	C.S. ARA	CHICOLOAPAN	TEXCOCO	AVENIDA REAL DE SAN VICENTE, SIN NUMERO, COLONIA SAN VICENTE, CHICOLOAPAN DE JUÁREZ CENTRO, C.P. 56370
3	MCIMB009232	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	C.S. BETA	CHICOLOAPAN	TEXCOCO	CALLE PASEO DE LOS REYES, SIN NÚMERO, COLONIA SAN VICENTE, CHICOLOAPAN DE JUÁREZ CENTRO, C.P. 56370



Una vez que se ha realizado el estudio jurídico de los artículos 115 fracciones I, II y III; 134 párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27, 28, 29, 30, 30 bis, 31 fracción XVIII y 123 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y principalmente del artículo 23 del Código Financiero del Estado de México y Municipios que cita:

“Están exentos del pago de impuestos, derechos y aportaciones de mejoras, el Estado, los Municipios, los Organismos Autónomos, las Entidades Públicas y las entidades federativas en caso de reciprocidad, cuando su actividad corresponda a funciones de derecho público, así como las personas físicas y jurídicas colectivas que señale este Código o en casos particulares de la Ley de Ingresos. Lo dispuesto en el párrafo anterior no resulta aplicable para los artículos 56, 83 y 216-I, así como a lo previsto en la Sección Segunda, del Capítulo Primero del Título Tercero y en la Sección Primera, del Capítulo Segundo del Título Cuarto de este Código.

Para efectos de la declaración de la exención a que se refiere la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la calidad de bien del dominio público, deberá acreditarse fehacientemente.

La exención se solicitará por escrito a la autoridad fiscal competente, debiéndose acompañar u ofrecer las pruebas que demuestren su procedencia.

No quedan comprendidos entre los bienes del dominio público los inmuebles que los organismos descentralizados utilicen para oficinas administrativas o en general para propósitos distintos a los del cumplimiento de su objeto.

Quienes de acuerdo con este Código, no estén obligadas a pagar contribuciones, únicamente tendrán las obligaciones de carácter administrativo que en el mismo se establezcan.”

Expuesto lo anterior, solicito a la Secretaría llevar a cabo la votación para la aprobación del presente punto.

La Secretaria del Ayuntamiento solicitó respetuosamente a los integrantes del Cabildo el emitir su voto, a efecto de llevar a cabo la votación correspondiente:

INTEGRANTE	VOTO	INTEGRANTE	VOTO
Francisco Javier Mendoza Vásquez Presidente Municipal	A favor	Ofelia Elizabeth Vega Ramos. Sindica Municipal.	A favor
Edgar Ruiz Aguilar Primer Regidor	A favor	Amada Del Carmen López Terán Segunda Regidora	A favor
Rafael Eliud Gómez Tirado Tercer Regidor	A favor	Amanda Zacarías Rodríguez Cuarta Regidora	A favor
Fernando Alberto Gómez Miranda Quinto Regidor	A favor	Lizbeth González Pérez Sexta Regidora	A favor



Víctor Humberto Leyva Barragán Séptimo Regidor	A favor	Laura Yazmín Navarro Montoya Octava Regidora	A favor
María Fernanda Daniela Delgado García Novena Regidora	A favor		

La Secretaria del Ayuntamiento informa al Presidente Municipal que el punto ha quedado aprobado por unanimidad de votos, quedando de esta forma ventilado el octavo punto de la orden del día.

Por lo que nuevamente en uso de la voz del Ejecutivo Municipal continua con el desarrollo de la sesión y para desahogar el noveno punto de la orden del día, y con fundamento en los artículos 115 fracciones I, II y III; 134 párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27, 28, 29, 30, 30 bis, 31 fracción XVIII y 123 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 34 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios; 1, 3, 4, 5, 15 fracción I, 16, 34, 52 y 56 del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Chicoloapan, Estado de México, 2025-2027, se somete a aprobación de Cabildo para que se autoriza al municipio de Chicoloapan donar el inmueble descrito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, para realizar las acciones necesarias que sean destinadas a la puesta en operación del hospital por parte de dicho instituto.

Dicho inmueble en proceso de donación, por parte del Municipio que dignamente preside a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), es el ubicado en Av. México, S/N, Lote 1-A, Manzana XVI, resultante de la lotificación del Conjunto Urbano denominado "Bonito San Vicente" C.P 56373, con una superficie de terreno de 11,205.64 metros cuadrados y un área construida aproximadamente de 3,852.03 metros cuadrados.

Aunado a lo anterior, se somete a aprobación del Cabildo para que se autoriza al Municipio de Chicoloapan donar el inmueble descrito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, para realizar las acciones necesarias que sean destinadas a la puesta en operación del Hospital por parte de dicho Instituto.

Lo anterior a solicitud del Órgano de Operación Administrativa Regional, Estado de México Oriente al amparo del Oficio de número: 15-9001-100100/JSA/0631/2025.

Por lo que queda sustituido el punto cuarto de la Décima Octava Sesión de Cabildo Ordinario celebrada el pasado seis de mayo de la presente anualidad.

Expuesto lo anterior, solicito a la Secretaria llevar a cabo la votación para la aprobación del presente punto.

La Secretaria del Ayuntamiento solicitó respetuosamente a los integrantes del Cabildo el emitir su voto, a efecto de llevar a cabo la votación correspondiente:



INTEGRANTE	VOTO	INTEGRANTE	VOTO
Francisco Javier Mendoza Vásquez Presidente Municipal	A favor	Ofelia Elizabeth Vega Ramos. Sindica Municipal.	A favor
Edgar Ruiz Aguilar Primer Regidor	A favor	Amada Del Carmen López Terán Segunda Regidora	A favor
Rafael Eliud Gómez Tirado Tercer Regidor	A favor	Amanda Zacarías Rodríguez Cuarta Regidora	A favor
Fernando Alberto Gómez Miranda Quinto Regidor	A favor	Liztbeth González Pérez Sexta Regidora	A favor
Víctor Humberto Leyva Barragán Séptimo Regidor	A favor	Laura Yazmín Navarro Montoya Octava Regidora	A favor
María Fernanda Daniela Delgado García Novena Regidora	A favor		

Haciendo una intervención la Sexta Regidora.

La Secretaria del Ayuntamiento informa al Presidente Municipal que el punto ha quedado aprobado por unanimidad de votos, quedando de esta forma ventilado el noveno punto de la orden del día.

Nuevamente en uso de la voz del Ejecutivo Municipal continúa con el desarrollo de la sesión y para desahogar el décimo punto del orden del día y con fundamento en los artículos 48 fracción IV Ter y 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se presenta el informe de la relación detallada del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento de Chicoloapan. Expuesto lo anterior, solicito la presencia del Consejero Jurídico, Licenciado Erick Martínez Vázquez para dar los pormenores del presente punto a los integrantes del H. Ayuntamiento.

El consejero jurídico informa al pleno el contingente económico de litigios laborales. No habiendo intervenciones por parte del Pleno, la Secretaria del Ayuntamiento informa al Presidente Municipal que el presente punto ha quedado ventilado

El Ejecutivo Municipal continúa con el desarrollo de la sesión y para desahogar el décimo primer punto y con fundamento en el 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y derivado del oficio LXII-SAP/094/2025, se somete a aprobación del Cabildo la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman el párrafo cuadragésimo, las fracciones II, IV y V y los párrafos primero, segundo, tercero, décimo sexto y décimo octavo de la fracción VIII del artículo 5 y la fracción I del artículo 130 bis; se adiciona el párrafo sexto, recorriendo los subsecuentes, al artículo 129; y se derogan los párrafos cuarto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimo segundo, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto y décimo séptimo de la fracción VIII del artículo 5, la fracción VIII del artículo 51, la fracción L del artículo 61, la fracción



XLVII del artículo 77 y, el inciso e) de la fracción III del artículo 88 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

La Secretaria del Ayuntamiento informa que cumpliendo a su indicación la Minuta Proyecto de Decreto derivado de la reforma de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en materia del derecho de Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, fue enviado a cada integrante de Cabildo para su revisión.

El Presidente Municipal pregunta a los y los integrantes de Cabildo si desean hacer uso de la palabra y de ser el caso, solicitó a la Secretaria del Ayuntamiento registre la lista de las y los oradores.

Haciendo una intervención la novena Regidora, no habiendo más intervenciones por parte del Pleno llevaremos a cabo la votación nominal de la propuesta de Proyecto de Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en materia del derecho de Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

La Secretaria del Ayuntamiento solicitó respetuosamente a los integrantes del Cabildo el emitir su voto, a efecto de llevar a cabo la votación correspondiente:

INTEGRANTE	VOTO	INTEGRANTE	VOTO
Francisco Javier Mendoza Vásquez Presidente Municipal	A favor	Ofelia Elizabeth Vega Ramos. Síndica Municipal.	A favor
Edgar Ruiz Aguilar Primer Regidor	A favor	Amada Del Carmen López Terán Segunda Regidora	A favor
Rafael Eliud Gómez Tirado Tercer Regidor	A favor	Amanda Zacarías Rodríguez Cuarta Regidora	A favor
Fernando Alberto Gómez Miranda Quinto Regidor	A favor	Lizbeth González Pérez Sexta Regidora	En contra
Víctor Humberto Leyva Barragán Séptimo Regidor	En contra	Laura Yazmín Navarro Montoya Octava Regidora	A favor
María Fernanda Daniela Delgado García Novena Regidora	En contra		

La Secretaria del Ayuntamiento informa al Presidente Municipal que el punto ha quedado aprobado por mayoría de votos, quedando de esta forma ventilado el décimo primer punto de la orden del día.

PRIMERO: Se aprueba de la minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano



de México, en materia del derecho de Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, para que en términos del artículo 91 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México realice su publicación.

TERCERO: Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que notifique a los interesados el contenido del presente acuerdo, para los efectos legales y administrativos correspondientes.

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente acuerdo entrara en vigor a partir de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial, gaceta municipal del Ayuntamiento de Chicoloapan.

TERCERO: Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, para que haga del conocimiento de la H. LXII Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de México, así como a los demás interesados del contenido del que se acuerda, para los efectos legales y administrativos correspondientes,

CUARTO: Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, a efecto de que en términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción X infine de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México proceda a certificar el presente Acuerdo.

QUINTO: Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que en términos del artículo 91 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México realice la publicación del mismo.

**MINUTA
PROYECTO DE DECRETO**

**DECRETO NÚMERO
LA H. "LXII"
LEGISLATURA DEL
ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:**

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman el párrafo cuadragésimo, las fracciones II, IV y V y los párrafos primero, segundo, tercero, décimo sexto y décimo octavo de la fracción VIII del artículo 5 y la fracción I del artículo 130 bis; se **adiciona** el párrafo sexto, recorriendo los subsecuentes, al artículo 129; y se derogan los párrafos cuarto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimo segundo, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto y décimo séptimo de la fracción VIII del artículo 5, la fracción VIII del artículo 51, la fracción L del artículo 61, la fracción XLVII del artículo 77 y, el inciso e) de la fracción DII del artículo 88 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

Artículo 5.- ...

Para garantizar el ejercicio del derecho de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, los poderes públicos, municipios y organismos autónomos transparentarán sus acciones, en términos de las disposiciones aplicables, la información será oportuna, clara, veraz y de fácil acceso.



II. La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes. Para tal efecto, los sujetos obligados contarán con las facultades suficientes para su atención.

III. ...

IV. Se establecerán mecanismos de acceso a la información pública y procedimientos de revisión expeditos que se sustanciarán ante las instancias competentes en los términos que fija esta Constitución y las leyes en la materia.

V. Los procedimientos de acceso a la información pública, de acceso, corrección y supresión de datos personales, así como los recursos de revisión derivados de los mismos, podrán tramitarse por medios electrónicos, a través de un sistema automatizado que para tal efecto establezca la ley reglamentaria. Las resoluciones que correspondan a estos procedimientos se sistematizarán para favorecer su consulta.

VI. y VII. ...

VIII. Los sujetos obligados deberán promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de acceso a la información pública y a la protección de datos personales. Las leyes estatales en la materia determinarán las bases, principios generales y procedimientos del ejercicio de estos derechos, así como la competencia de las autoridades de control interno y vigilancia, para conocer de los procedimientos de revisión contra los actos que emitan los sujetos obligados.

Los sujetos obligados se regirán por las leyes generales y locales en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

El ejercicio de los derechos de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales se regirá por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad.

Derogado.

Derogado

Derogado.

Derogado.

Derogado

Derogado.

Derogado

Derogado.



Derogado.

Derogado.

Derogado

Toda autoridad y persona servidora pública estará obligada a coadyuvar con las Autoridades Garantes Estatales en materia de transparencia, acceso a la Información pública y protección de datos personales para el buen desempeño de sus funciones.

Derogado.

Las Autoridades Garantes Estatales en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales que determinen las leyes, deberán formular programas de difusión de la cultura de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables

IX

Artículo 51.- ...

I. a VII.

VIII. Derogada.

Artículo 61. ...

I. a XLIX.

L. Derogada.

LI. a LVI. ...

Artículo 77.-

I. a XLVI.

XLVII. Derogada.

XLVIII. a LII.

Artículo 88 Bis.-

I. y II.

a) a d) ..

e) Derogado.

IV.

Artículo 129. ...



Los entes públicos ajustarán sus estructuras orgánicas y ocupacionales de conformidad con los principios de racionalidad y austeridad republicana, eliminando todo tipo de duplicidades funcionales u organizacionales, atendiendo a las necesidades de mejora y modernización de la gestión pública.

Artículo 130 bis.

I. El Sistema contará con un Comité Coordinador que estará integrado por las personas titulares de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo, del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, y de la Presidencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, así como un integrante del Tribunal de Disciplina Judicial y otro del Comité de Participación Ciudadana, quien lo presidirá. El Sistema tendrá la organización y funcionamiento que determine la Ley.

II. y III. ...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO TERCERO. Dentro del plazo de noventa días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto se deberán expedir y aprobar las leyes secundarias o sus reformas en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, así como realizar las adecuaciones normativas correspondientes que permitan la implementación del presente Decreto.

ARTÍCULO CUARTO. Una vez que entre en vigor la legislación a que hace referencia el Artículo Tercero Transitorio, se extinguirá el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en los términos que se prelean en la legislación referida.

Los actos jurídicos emitidos por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, con anterioridad a que entre en vigor la legislación secundaria, surtirán todos sus efectos legales.

En el caso de los instrumentos jurídicos, convenios, acuerdos interinstitucionales, contratos o actos equivalentes se entenderán como vigentes y obligarán en sus términos a las instituciones que asuman las funciones del Instituto que se extingue, según corresponda, sin perjuicio del derecho de las partes a ratificarlos, modificarlos o rescindirlos posteriormente.

Los recursos humanos, materiales, financieros y las previsiones presupuestales, así como los registros, padrones, plataformas y sistemas electrónicos del Instituto de Transparencia, Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, pasarán a formar parte de las instancias que asuman sus facultades y atribuciones, cuando corresponda.



Se respetarán los derechos laborales de las personas trabajadoras adscritas al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Las personas Comisionadas del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, que continúen en su cargo, concluirán sus funciones a la entrada en vigor de la legislación a la que aluden el Artículo Tercero Transitorio, en los términos que se prevean en tales disposiciones, salvo aquellos cuya vigencia de sus nombramientos concluya previamente a la entrada en vigor de dicha legislación.

A partir de la entrada en vigor de la legislación señalada en el Artículo Tercero Transitorio, las referencias realizadas en disposiciones jurídicas y en cualquier tipo de documentación al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios se entenderán hechas o conferidas a los entes públicos que adquieran tales atribuciones o funciones, según corresponda.

Lo tendrá entendida la Gobernadora del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.


Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintiséis días del mes de junio del dos mil veinticinco.


El Presidente Municipal pregunta a la Secretaria del Ayuntamiento si hay algún punto registrado por algún o algunos integrantes del cabildo para asuntos generales.

La Secretaria del Ayuntamiento informa que no hay asuntos generales, quedando de esta forma ventilado el décimo segundo punto del orden del día.

El Presidente Municipal manifiesta que al no existir otro punto a tratar, se declara la clausura de la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las diez horas con cuarenta y seis minutos del día treinta de julio de dos mil veinticinco.

Firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.


PRESIDENCIA MUNICIPAL
FRANCISCO JAVIER MENDOZA
VÁSQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


SINDICATURA MUNICIPAL
OFELIA ELIZABETH VEGA
RAMOS.
SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
CHICOLOAPAN
AL SERVICIO DEL PUEBLO
PRIMERA REGIDURÍA
EDGAR RUIZ AGUILAR
PRIMER REGIDOR

H. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
CHICOLOAPAN
AL SERVICIO DEL PUEBLO
SEGUNDA REGIDURÍA
AMADA DEL CARMEN LÓPEZ
TERÁN
SEGUNDA REGIDORA

H. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
CHICOLOAPAN
AL SERVICIO DEL PUEBLO
TERCERA REGIDURÍA
RAFAEL ELIUD GÓMEZ TIRADO
TERCER REGIDOR

H. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
CHICOLOAPAN
AL SERVICIO DEL PUEBLO
CUARTA REGIDURÍA
AMANDA ZACARIAS
RODRIGUEZ
CUARTA REGIDORA

H. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
CHICOLOAPAN
AL SERVICIO DEL PUEBLO
QUINTA REGIDURÍA
FERNANDO ALBERTO GÓMEZ
MIRANDA
QUINTO REGIDOR

H. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
CHICOLOAPAN
AL SERVICIO DEL PUEBLO
SEXTA REGIDURÍA
LIZTBETH GONZÁLEZ PÉREZ
SEXTA REGIDORA

H. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
CHICOLOAPAN
AL SERVICIO DEL PUEBLO
SÉPTIMA REGIDURÍA
VÍCTOR HUMBERTO LEYVA
BARRAGÁN
SÉPTIMO REGIDOR

H. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
CHICOLOAPAN
AL SERVICIO DEL PUEBLO
OCTAVA REGIDURÍA
LAURA YAZMIN NAVARRO
MONTOYA
OCTAVA REGIDORA

H. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
CHICOLOAPAN
AL SERVICIO DEL PUEBLO
NOVENA REGIDURÍA
MARÍA FERNANDA DANIELA
DELCADO GARCÍA
NOVENA REGIDORA

H. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
CHICOLOAPAN
AL SERVICIO DEL PUEBLO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
CRISTINA MEJIA PALACIO
SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO



TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

04 DE AGOSTO DEL 2025

En Chicoloapan, Estado de México, siendo las once horas con treinta minutos del día cuatro de agosto del dos mil veinticinco, reunidos en la Sala de Cabildo en Palacio Municipal; y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, 115 y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27 primer párrafo, 28, 29, 30, 48 fracciones I, V, XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, estando previamente convocados y citados los ciudadanos: Francisco Javier Mendoza Vásquez, Presidente Municipal Constitucional; Ofelia Elizabeth Vega Ramos, Síndico Municipal; Edgar Ruíz Aguilar; Primer Regidor; Amada del Carmen López Terán; Segunda Regidora, Rafael Eliud Gómez Tirado; Tercer Regidor; Amanda Zacarías Rodríguez; Cuarta Regidora; Fernando Alberto Gómez Miranda; Quinto Regidor; Lizbeth González Pérez; Sexta Regidora; Víctor Humberto Leyva Barragán; Séptimo Regidor; Laura Yazmín Navarro Montoya; Octava Regidora, María Fernanda Daniela Delgado García; Novena Regidora; y Cristina Mejía Palacio, Secretaria del Ayuntamiento; para llevar a cabo la Trigésima Sesión Ordinaria de Cabildo por lo que, en uso de la palabra, el Presidente Municipal Constitucional, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a efecto de que lleve a cabo el pase de lista de los asistentes, procediendo a lo indicado por quien preside la sesión.

Para dar inicio a la presente con base en el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para dar validez a los mismos y verificar que existe el quórum, procedo a pasar lista de asistencia:

INTEGRANTE	ASISTENCIA	INTEGRANTE	ASISTENCIA
Francisco Javier Mendoza Vásquez Presidente Municipal.	Presente	Ofelia Elizabeth Vega Ramos Síndica Municipal.	Presente
Edgar Ruiz Aguilar Primer Regidor	Presente	Amada Del Carmen López Terán Segunda Regidora	Presente
Rafael Eliud Gómez Tirado Tercer Regidor	Presente	Amanda Zacarías Rodríguez Cuarta Regidora	Presente
Fernando Alberto Gómez Miranda Quinto Regidor	Presente	Lizbeth González Pérez Sexta Regidora	Presente
Víctor Humberto Leyva Barragán Séptimo Regidor	Presente	Laura Yazmín Navarro Montoya Octava Regidora	Presente
María Fernanda Daniela Delgado García Novena Regidora	Presente		

Encontrándose todos los miembros de Cabildo presentes, se informa al Presidente Municipal que existe el quórum legal para poder sesionar; quedando desahogado de esta forma, el primer punto de la orden del día.



Ahora bien, nuevamente en uso de la palabra el Ejecutivo Municipal, y siendo las once horas con treinta y tres minutos, declara formalmente iniciada la Trigésima Sesión Ordinaria de Cabildo.

La Secretaria del Ayuntamiento da continuidad a la orden del día, donde el siguiente punto es, Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo.

El Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento proceder a dar lectura a la citada Acta.

La Secretaria del Ayuntamiento da inicio a la lectura; Acto seguido el Presidente Municipal cede el uso de la palabra al Séptimo Regidor quien solicita la dispensa de la lectura, para agilizar la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

Por lo que nuevamente en uso de la palabra el ejecutivo municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, someter a votación la propuesta de la aprobación de la dispensa y la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo anterior.

La Secretaria del Ayuntamiento solicita respetuosamente a los integrantes del Cabildo el emitir su voto de manera económica a efecto de aprobar la propuesta que se les ha dado a conocer, votando el Cabildo:

INTEGRANTE	VOTO	INTEGRANTE	VOTO
Francisco Javier Méndez Vázquez Presidente Municipal	A favor	Ofelia Elizabeth Vega Ramos Sindica Municipal.	A favor
Edgar Ruiz Aguilar Primer Regidor	A favor	Amada Del Carmen López Terán Segunda Regidora	A favor
Rafael Eliud Gómez Tirado Tercer Regidor	A favor	Amanda Zacarías Rodríguez Cuarta Regidora	A favor
Fernando Alberto Gómez Miranda Quinto Regidor	A favor	Lizbeth González Pérez Sexta Regidora	A favor
Víctor Humberto Leyva Barragán Séptimo Regidor	A favor	Laura Yazmín Navarro Montoya Octava Regidora	A favor
María Fernanda Daniela Delgado García Novena Regidora	A favor		

La Secretaria del Ayuntamiento informa que el presente punto ha quedado aprobado por unanimidad de votos, quedando de esta forma ventilado el segundo punto del Orden del día.



El Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento dar lectura a la orden del día.

La Secretaria del Ayuntamiento da la orden del día de la siguiente manera:

- I. Lista de asistencia y en su caso declaratoria de quórum legal.
- II. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta ordinaria anterior.
- III. Lectura, y aprobación del orden del día.
- IV. Propuesta y en su caso aprobación de la sustitución del secretario ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios del municipio de Chicoloapan, Estado de México.
- V. Propuesta y en su caso aprobación de la sustitución del secretario ejecutivo del Comité de arrendamientos, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones del municipio de Chicoloapan, Estado de México.
- VI. Propuesta y en su caso aprobación de la sustitución de la unidad operativa de investigación y prevención de la Comisión de Honor y Justicia del municipio de Chicoloapan, Estado de México.
- VII. Propuesta y en su caso aprobación de la sustitución del secretario técnico de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Chicoloapan, Estado de México.
- VIII. Propuesta y en su caso aprobación de la sustitución de Defensor de Derechos Humanos y la encargada de despacho de la secretaria técnica del Consejo de Seguridad Pública Municipal de Chicoloapan, Estado de México.
- IX. Propuesta y en su caso aprobación del cambio de titular de la Unidad de Asuntos Internos de la Dirección de Seguridad Publica y Movilidad del municipio de Chicoloapan, Estado de México
- X. Asuntos Generales.
- XI. Clausura de la sesión.

Una vez que se ha dado a conocer la propuesta de la orden del día, queda a su consideración y se consulta a los integrantes de este Cabildo si desean hacer uso de la palabra al respecto, y de ser el caso, inscribir en asuntos generales.

La Secretaria del Ayuntamiento solicitó respetuosamente a los integrantes del Cabildo el emitir su voto, a efecto de llevar a cabo la votación correspondiente:

INTEGRANTE	VOTO	INTEGRANTE	VOTO
Francisco Javier Mendoza Vásquez Presidente Municipal	A favor	Ofelia Elizabeth Vega Ramos Síndica Municipal.	A favor
Edgar Ruiz Aguilar Primer Regidor	A favor	Amada Del Carmen López Terán Segunda Regidora	A favor
Rafael Eliud Gómez Tirado Tercer Regidor	A favor	Amanda Zacarías Rodríguez Cuarta Regidora	A favor
Fernando Alberto Gómez Miranda Quinto Regidor	A favor	Liztbeth González Pérez Sexta Regidora	A favor
Víctor Humberto Leyva Barragán Séptimo Regidor	A favor	Laura Yazmín Navarro Montoya Octava Regidora	A favor



María Fernanda Daniela Delgado García Novena Regidora	A favor
---	---------

La Secretaria del Ayuntamiento informa al Presidente Municipal que el punto ha quedado aprobado por unanimidad de votos, quedando de esta forma ventilado el tercer punto de la orden del día.

Por lo que nuevamente en uso de la voz del Ejecutivo Municipal continua con el desarrollo de la sesión y para desahogar el cuarto punto de la orden del día, y con fundamento en el artículos 44 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se somete a aprobación del Cabildo la sustitución del secretario ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios del municipio de Chicoloapan, Estado de México, anteriormente era integrante la C. Cecilia Hernández San Martín, y la propuesta es el Lic. Juan Carlos Rayón González; esto con la finalidad de cumplir con la normatividad aplicable al citado Comité.

Expuesto lo anterior, solicito a la Secretaria del Ayuntamiento llevar a cabo la votación para la aprobación del presente punto.

La Secretaria del Ayuntamiento solicitó respetuosamente a los integrantes del Cabildo el emitir su voto, a efecto de llevar a cabo la votación correspondiente:

INTEGRANTE	VOTO	INTEGRANTE	VOTO
Francisco Javier Mendoza Vásquez Presidente Municipal	A favor	Ofelia Elizabeth Vega Ramos. Sindica Municipal.	A favor
Edgar Ruiz Aguilar Primer Regidor	A favor	Amada Del Carmen López Terán Segunda Regidora	A favor
Rafael Eliud Gómez Tirado Tercer Regidor	A favor	Amanda Zacarías Rodríguez Cuarta Regidora	A favor
Fernando Alberto Gómez Miranda Quinto Regidor	A favor	Lizbeth González Pérez Sexta Regidora	A favor
Víctor Humberto Leyva Barragán Séptimo Regidor	A favor	Laura Yazmín Navarro Montoya Octava Regidora	A favor
María Fernanda Daniela Delgado García Novena Regidora	A favor		

La Secretaria del Ayuntamiento informa al Presidente Municipal que el punto ha quedado aprobado por unanimidad de votos, quedando ventilado el cuarto punto de la orden del día.

Por lo que nuevamente en uso de la voz del Ejecutivo Municipal continua con el desarrollo de la sesión y para desahogar el quinto punto de la orden del día, y con fundamento en



los artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se somete a aprobación del cabildo, la sustitución del secretario ejecutivo del Comité de arrendamientos, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones del municipio de Chicoloapan, Estado de México, anteriormente era integrante la C. Cecilia Hernández San Martín, y la propuesta es el Lic. Juan Carlos Rayón González; esto con la finalidad de cumplir con la normatividad aplicable al citado Comité.

Expuesto lo anterior, solicito a la Secretaria del Ayuntamiento llevar a cabo la votación para la aprobación del presente punto.

La Secretaria del Ayuntamiento solicitó respetuosamente a los integrantes del Cabildo el emitir su voto, a efecto de llevar a cabo la votación correspondiente:

INTEGRANTE	VOTO	INTEGRANTE	VOTO
Francisco Javier Mendoza Vásquez Presidente Municipal	A favor	Ofelia Elizabeth Vega Ramos. Sindica Municipal.	A favor
Edgar Ruiz Aguilar Primer Regidor	A favor	Amada Del Carmen López Terán Segunda Regidora	A favor
Rafael Eliud Gómez Tirado Tercer Regidor	A favor	Amanda Zacarías Rodríguez Cuarta Regidora	A favor
Fernando Alberto Gómez Miranda Quinto Regidor	A favor	Lizbeth González Pérez Sexta Regidora	A favor
Víctor Humberto Leyva Barragán Séptimo Regidor	A favor	Laura Yazmín Navarro Montoya Octava Regidora	A favor
María Fernanda Daniela Delgado García Novena Regidora	A favor		

La Secretaria del Ayuntamiento informa al Presidente Municipal que el punto ha quedado aprobado por unanimidad de votos, quedando de esta forma ventilado el quinto punto de la orden del día.

Por lo que nuevamente en uso de la voz del Presidente Municipal continua con el desarrollo de la sesión y para desahogar el sexto punto de la orden del día, y con fundamento en los artículos 160 y 161 de la Ley de Seguridad del Estado de México, se somete a aprobación del Cabildo la sustitución de la unidad operativa de investigación y prevención de la Comisión de Honor y Justicia del municipio de Chicoloapan, Estado de México, anteriormente era integrante la C. Lilita Deyanira Torres Laguna y la propuesta es el Lic. Carlos Daniel Cruz Guadarrama esto con la finalidad de cumplir con la normatividad aplicable a la citada Comisión.



Expuesto lo anterior, solicito a la Secretaria del Ayuntamiento llevar a cabo la votación para la aprobación del presente punto.

La Secretaria del Ayuntamiento solicitó respetuosamente a los integrantes del Cabildo el emitir su voto, a efecto de llevar a cabo la votación correspondiente:

INTEGRANTE	VOTO	INTEGRANTE	VOTO
Francisco Javier Mendoza Vásquez Presidente Municipal	A favor	Ofelia Elizabeth Vega Ramos. Síndica Municipal.	A favor
Edgar Ruiz Aguilar Primer Regidor	A favor	Amada Del Carmen López Terán Segunda Regidora	A favor
Rafael Eliud Gómez Tirado Tercer Regidor	A favor	Amanda Zacarías Rodríguez Cuarta Regidora	A favor
Fernando Alberto Gómez Miranda Quinto Regidor	A favor	Liztbeth González Pérez Sexta Regidora	A favor
Víctor Humberto Leyva Barragán Séptimo Regidor	A favor	Laura Yazmín Navarro Montoya Octava Regidora	A favor
María Fernanda Daniela Delgado García Novena Regidora	A favor		

La Secretaria del Ayuntamiento informa al Presidente Municipal que el punto ha quedado aprobado por unanimidad de votos, quedando de esta forma ventilado el sexto punto de la orden del día.

Por lo que nuevamente en uso de la voz del Ejecutivo Municipal continua con el desarrollo de la sesión y para desahogar el séptimo punto de la orden del día, y con fundamento en los artículos 85 bis de la Ley Orgánica; 19 y 22 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México, se somete a aprobación del Cabildo la sustitución del secretario técnico de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Chicoloapan, Estado de México, anteriormente era integrante la C. Teresa Hernández Jiménez y la propuesta es la Lic. Ericka Avilés Ulloa esto con la finalidad de cumplir con la normatividad aplicable a la citada Comisión

Expuesto lo anterior, solicito a la Secretaria del Ayuntamiento llevar a cabo la votación para la aprobación del presente punto.

La Secretaria del Ayuntamiento solicitó respetuosamente a los integrantes del Cabildo el emitir su voto, a efecto de llevar a cabo la votación correspondiente:



INTEGRANTE	VOTO	INTEGRANTE	VOTO
Francisco Javier Mendoza Vásquez Presidente Municipal	A favor	Ofelia Elizabeth Vega Ramos. Sindica Municipal.	A favor
Edgar Ruiz Aguilar Primer Regidor	A favor	Amada Del Carmen López Terán Segunda Regidora	A favor
Rafael Eliud Gómez Tirado Tercer Regidor	A favor	Amanda Zacarías Rodríguez Cuarta Regidora	A favor
Fernando Alberto Gómez Miranda Quinto Regidor	A favor	Liztbeth González Pérez Sexta Regidora	A favor
Víctor Humberto Leyva Barragán Séptimo Regidor	A favor	Laura Yazmín Navarro Montoya Octava Regidora	A favor
María Fernanda Daniela Delgado García Novena Regidora	A favor		

La Secretaria del Ayuntamiento informa al Presidente Municipal que el punto ha quedado aprobado por unanimidad de votos, quedando de esta forma ventilado el séptimo punto de la orden del día.

Por lo que en uso de la voz del Ejecutivo Municipal continua con el desarrollo de la sesión y para desahogar el octavo punto de la orden del día, y con fundamento en los artículos 2, 6, 8, 55 y 57 de la Ley de Seguridad del Estado de México, se somete a aprobación de Cabildo la sustitución de Defensor de Derechos Humanos y la encargada de despacho de la secretaria técnica del Consejo de Seguridad Pública Municipal de Chicoloapan, Estado de México, los cuales quedaran de la siguiente manera:

Defensor de Derechos Humanos	Iván Hernández Quiroz
Encarga de Despacho de la secretaria técnica del Consejo de Seguridad Pública Municipal	Elsa Hernández Flores

Expuesto lo anterior, solicito a la Secretaria del Ayuntamiento llevar a cabo la votación para la aprobación del presente punto.

La Secretaria del Ayuntamiento solicitó respetuosamente a los integrantes del Cabildo el emitir su voto, a efecto de llevar a cabo la votación correspondiente:

INTEGRANTE	VOTO	INTEGRANTE	VOTO
Francisco Javier Mendoza Vásquez Presidente Municipal	A favor	Ofelia Elizabeth Vega Ramos. Sindica Municipal.	A favor
Edgar Ruiz Aguilar Primer Regidor	A favor	Amada Del Carmen López Terán Segunda Regidora	A favor



Rafael Eliud Gómez Tirado Tercer Regidor	A favor	Amanda Zacarías Rodríguez Cuarta Regidora	A favor
Fernando Alberto Gómez Miranda Quinto Regidor	A favor	Lizbeth González Pérez Sexta Regidora	A favor
Víctor Humberto Leyva Barragán Séptimo Regidor	A favor	Laura Yazmín Navarro Montoya Octava Regidora	A favor
María Fernanda Daniela Delgado García Novena Regidora	A favor		

La Secretaria del Ayuntamiento informa al Presidente Municipal que el punto ha quedado aprobado por unanimidad de votos, quedando de esta forma ventilado el octavo punto de la orden del día.

El Presidente Municipal continúa con la Sesión y para desahogar el siguiente punto de la orden del día y con fundamento en los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122, 123, 128 fracciones II, VII Y VIII, 130 y 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 31 fracción XVII, 32, 48 fracción VI y 87 fracciones II, III, IV, V, VI, VII, VIII Y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se somete a aprobación del Cabildo la propuesta del Presidente Municipal el cambio de Titular de la Unidad de Asuntos Internos de la Dirección de Seguridad Pública y Movilidad del municipio de Chicoloapan, Estado de México, el nombramiento de Nayby Itzel Tovar Buendía, misma que entrara en funciones el cinco de agosto de la presente anualidad.

Expuesto lo anterior, solicito a la Secretaria del Ayuntamiento llevar a cabo la votación para la aprobación del presente punto.

La Secretaria del Ayuntamiento solicitó respetuosamente a los integrantes del Cabildo el emitir su voto, a efecto de llevar a cabo la votación correspondiente:

INTEGRANTE	VOTO	INTEGRANTE	VOTO
Francisco Javier Mendoza Vásquez Presidente Municipal	A favor	Ofelia Elizabeth Vega Ramos. Sindica Municipal.	A favor
Edgar Ruiz Aguilar Primer Regidor	A favor	Amada Del Carmen López Terán Segunda Regidora	A favor
Rafael Eliud Gómez Tirado Tercer Regidor	A favor	Amanda Zacarías Rodríguez Cuarta Regidora	A favor
Fernando Alberto Gómez Miranda Quinto Regidor	A favor	Lizbeth González Pérez Sexta Regidora	A favor
Víctor Humberto Leyva Barragán Séptimo Regidor	A favor	Laura Yazmín Navarro Montoya Octava Regidora	A favor



María Fernanda Daniela Delgado García Novena Regidora	A favor
---	---------

La Secretaria del Ayuntamiento informa al Presidente Municipal que el punto ha quedado aprobado por unanimidad de votos.

El Presidente Municipal solicita la presencia del Servidor Público para la toma de protesta de ley, conforme a lo establecido en el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México


La Secretaria del Ayuntamiento informa que el punto noveno del orden del día, ha quedado de esta manera ventilado.


El Presidente Municipal pregunta a la Secretaria del Ayuntamiento si hay algún punto registrado por algún o algunos integrantes del cabildo para asuntos generales.

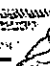
La Secretaria del Ayuntamiento informa que no hay asuntos generales, quedando de esta forma ventilado el décimo punto del orden del día.


El Presidente Municipal manifiesta que al no existir otro punto a tratar, se declara la clausura de la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las once horas con cincuenta y un minutos del día cuatro de agosto de dos mil veinticinco.

Firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.


 H. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
CHICOLOAPAN
 AL SERVICIO DEL PUEBLO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
FRANCISCO JAVIER MENDOZA
VÁSQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


 H. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
CHICOLOAPAN
 AL SERVICIO DEL PUEBLO
SINDICATURA MUNICIPAL
OFELIA ELIZABETH VEGA
RAMOS.
SINDICO MUNICIPAL


 H. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
CHICOLOAPAN
 AL SERVICIO DEL PUEBLO
PRIMERA REGIDURÍA
EDGAR RUIZ AGUILAR
PRIMER REGIDOR


 H. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
CHICOLOAPAN
 AL SERVICIO DEL PUEBLO
SEGUNDA REGIDURÍA
AMADA DEL CARMEN LÓPEZ
TERÁN
SEGUNDA REGIDORA



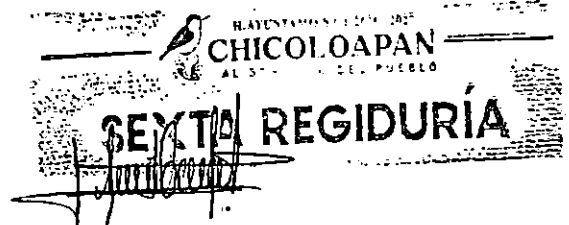
RAFAEL ELIUD GÓMEZ TIRADO
TERCER REGIDOR



AMANDA ZACARIAS
RODRIGUEZ
CUARTA REGIDORA



FERNANDO ALBERTO GÓMEZ
MIRANDA
QUINTO REGIDOR



LIZTBETH GONZÁLEZ PÉREZ
SEXTA REGIDORA



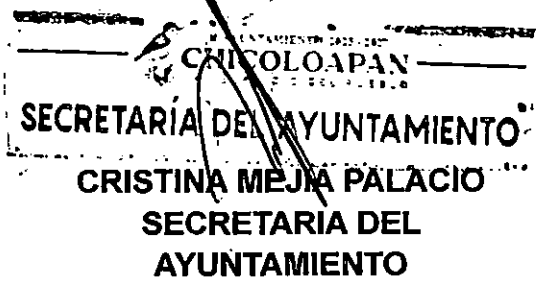
VÍCTOR HUMBERTO LEYVA
BARRAGÁN
SÉPTIMO REGIDOR



LAURA YAZMIN NAVARRO
MONTOYA
OCTAVA REGIDORA



MARÍA FERNANDA DANIELA
DELGADO GARCÍA
NOVENA REGIDORA



CRISTINA MEJÍA PALACIO
SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO



TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

11 DE AGOSTO DEL 2025

En Chicoloapan, Estado de México, siendo las diez horas del día once de agosto del dos mil veinticinco, reunidos en la Sala de Cabildo en Palacio Municipal; y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, 115 y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27 primer párrafo, 28, 29, 30, 48 fracciones I ,V, XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, estando previamente convocados y citados los ciudadanos: Francisco Javier Mendoza Vásquez, Presidente Municipal Constitucional; Ofelia Elizabeth Vega Ramos, Síndico Municipal; Edgar Ruíz Aguilar; Primer Regidor; Amada del Carmen López Terán; Segunda Regidora, Rafael Eliud Gómez Tirado; Tercer Regidor; Amanda Zacarías Rodríguez; Cuarta Regidora; Fernando Alberto Gómez Miranda; Quinto Regidor; Liztbeth González Pérez; Sexta Regidora; Víctor Humberto Leyva Barragán; Séptimo Regidor; Laura Yazmín Navarro Montoya; Octava Regidora, María Fernanda Daniela Delgado García; Novena Regidora; y Cristina Mejía Palacio, Secretaria del Ayuntamiento; para llevar a cabo la Trigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo por lo que, en uso de la palabra, el Presidente Municipal Constitucional, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a efecto de que lleve a cabo el pase de lista de los asistentes, procediendo a lo indicado por quien preside la sesión.

Para dar inicio a la presente con base en el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para dar validez a los mismos y verificar que existe el quórum, procedo a pasar lista de asistencia:

INTEGRANTE	ASISTENCIA	INTEGRANTE	ASISTENCIA
Francisco Javier Mendoza Vásquez Presidente Municipal.	Presente	Ofelia Elizabeth Vega Ramos Síndica Municipal.	Presente
Edgar Ruiz Aguilar Primer Regidor	Presente	Amada Del Carmen López Terán Segunda Regidora	Presente
Rafael Eliud Gómez Tirado Tercer Regidor	Presente	Amanda Zacarías Rodríguez Cuarta Regidora	Presente
Fernando Alberto Gómez Miranda Quinto Regidor	Presente	Liztbeth González Pérez Sexta Regidora	Presente
Víctor Humberto Leyva Barragán Séptimo Regidor	Presente	Laura Yazmín Navarro Montoya Octava Regidora	Ausente
María Fernanda Daniela Delgado García Novena Regidora	Presente		

Encontrándose la mayoría de miembros de Cabildo presentes, se informa al Presidente Municipal que existe el quórum legal para poder sesionar; quedando desahogado de esta forma, el primer punto de la orden del día.



Ahora bien, nuevamente en uso de la palabra el Ejecutivo Municipal, y siendo las diez horas con tres minutos, declara formalmente iniciada la Trigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo.

La Secretaria del Ayuntamiento da continuidad a la orden del día, donde el siguiente punto es, Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Trigésima Sesión Ordinaria de Cabildo.

El Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento proceder a dar lectura a la citada Acta.

La Secretaria del Ayuntamiento da inicio a la lectura; Acto seguido el Presidente Municipal cede el uso de la palabra la Cuarta Regidora quien solicita la dispensa de la lectura, para agilizar la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

Por lo que nuevamente en uso de la palabra el ejecutivo municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, someter a votación la propuesta de la aprobación de la dispensa y la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo anterior.

La Secretaria del Ayuntamiento solicita respetuosamente a los integrantes del Cabildo el emitir su voto de manera económica a efecto de aprobar la propuesta que se les ha dado a conocer, votando el Cabildo:

INTEGRANTE	VOTO	INTEGRANTE	VOTO
Francisco Javier Mendoza Vásquez Presidente Municipal	A favor	Ofelia Elizabeth Vega Ramos. Sindica Municipal.	A favor
Edgar Ruiz Aguilar Primer Regidor	A favor	Amada Del Carmen López Terán Segunda Regidora	A favor
Rafael Eliud Gómez Tirado Tercer Regidor	A favor	Amanda Zacarías Rodríguez Cuarta Regidora	A favor
Fernando Alberto Gómez Miranda Quinto Regidor	A favor	Lizbeth González Pérez Sexta Regidora	A favor
Víctor Humberto Leyva Barragán Séptimo Regidor	A favor	Laura Yazmín Navarro Montoya Octava Regidora	Ausente
María Fernanda Daniela Delgado García Novena Regidora	A favor		

La Secretaria del Ayuntamiento informa que el presente punto ha quedado aprobado por mayoría de votos, quedando de esta forma ventilado el segundo punto del Orden del día.

El Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento dar lectura a la orden del día.

(Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin)



La Secretaria del Ayuntamiento da la orden del día de la siguiente manera:

- I. Lista de asistencia y en su caso declaratoria de quórum legal.
- II. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta ordinaria anterior.
- III. Lectura, y aprobación del orden del día.
- IV. Propuesta y en su caso aprobación de la integración del Grupo Interdisciplinario en materia archivística del Municipio de Chicoloapan, Estado de México.
- V. Propuesta y en su caso aprobación de la integración del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Chicoloapan, Estado de México.
- VI. Propuesta y en su caso autorización de la exención de pago para la expedición de actas de nacimiento a cargo de las oficialías del Registro Civil para los alumnos de nivel básico, media superior y superior del municipio de Chicoloapan, Estado de México.
- VII. Asuntos Generales.
- VIII. Clausura de la sesión.

Una vez que se ha dado a conocer la propuesta de la orden del día, queda a su consideración y se consulta a los integrantes de este Cabildo si desean hacer uso de la palabra al respecto, y de ser el caso, inscribir en asuntos generales.

La Secretaria del Ayuntamiento solicitó respetuosamente a los integrantes del Cabildo el emitir su voto, a efecto de llevar a cabo la votación correspondiente:

INTEGRANTE	VOTO	INTEGRANTE	VOTO
Francisco Javier Mendoza Vásquez Presidente Municipal	A favor	Ofelia Elizabeth Vega Ramos Sindica Municipal.	A favor
Edgar Ruiz Aguilar Primer Regidor	A favor	Amada Del Carmen López Terán Segunda Regidora	A favor
Rafael Eliud Gómez Tirado Tercer Regidor	A favor	Amanda Zacarías Rodríguez Cuarta Regidora	A favor
Fernando Alberto Gómez Miranda Quinto Regidor	A favor	Lizbeth González Pérez Sexta Regidora	A favor
Víctor Humberto Leyva Barragán Séptimo Regidor	A favor	Laura Yazmín Navarro Montoya Octava Regidora	Ausente
María Fernanda Daniela Delgado García Novena Regidora	A favor		

La Secretaria del Ayuntamiento informa al Presidente Municipal que el punto ha quedado aprobado por mayoría de votos, quedando de esta forma ventilado el tercer punto de la orden del día.



Por lo que nuevamente en uso de la voz del Ejecutivo Municipal continua con el desarrollo de la sesión y para desahogar el cuarto punto de la orden del día, y con fundamento en los artículos 11 fracción V, 50, 52 y 54 de la Ley General de Archivos; 91 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 11 fracción VI, 50, 51 y 52 de la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios, se somete a aprobación de Cabildo la integración del Grupo Interdisciplinario en materia archivística del municipio de Chicoloapan, Estado de México, mismo que solicito a la Secretaria del Ayuntamiento mencionar la integración de dicho grupo.

La Secretaria del Ayuntamiento menciona que el grupo interdisciplinario queda conformado de la siguiente manera:

CARGO	INTEGRANTES
Coordinadora de Archivo	Aurora Mariela Alejo Sánchez
Unidad de Transparencia	Juan Carlos Ruiz Millán
Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.	Baruch Uriel de Aquino Muñoz
Consejería Jurídica	Erick Martínez Vázquez
Mejora Regulatoria	Ericka Avilés Ulloa
Órgano Interno de Control	José Antonio Apolinar Trujillo
Gobierno Digital	Sonia Serrano Aguilar

Expuesto lo anterior, se llevara a cabo la votación para la aprobación del presente punto.

La Secretaria del Ayuntamiento solicitó respetuosamente a los integrantes del Cabildo el emitir su voto, a efecto de llevar a cabo la votación correspondiente:

INTEGRANTE	VOTO	INTEGRANTE	VOTO
Francisco Javier Mendoza Vázquez Presidente Municipal	A favor	Ofelia Elizabeth Vega Ramos. Sindica Municipal.	A favor
Edgar Ruiz Aguilar Primer Regidor	A favor	Amada Del Carmen López Terán Segunda Regidora	A favor
Rafael Eliud Gómez Tirado Tercer Regidor	A favor	Amanda Zacarías Rodríguez Cuarta Regidora	A favor
Fernando Alberto Gómez Miranda Quinto Regidor	A favor	Liztbeth González Pérez Sexta Regidora	A favor
Víctor Humberto Leyva Barragán Séptimo Regidor	A favor	Laura Yazmín Navarro Montoya Octava Regidora	Ausente
María Fernanda Daniela Delgado García Novena Regidora	A favor		

La Secretaria del Ayuntamiento informa al Presidente Municipal que el punto ha quedado aprobado por mayoría de votos, quedando ventilado el cuarto punto de la orden del día.



Por lo que nuevamente en uso de la voz del Ejecutivo Municipal continua con el desarrollo de la sesión y para desahogar el quinto punto de la orden del día, y con fundamento en los artículos decimo, decimo primero y décimo segundo de los Lineamientos para Coordinar el registro y control del inventario y la conciliación y desincorporación de bienes muebles e inmuebles de la Administración Pública Municipal de Chicoloapan, se somete a aprobación del Cabildo la integración del Comité de bienes muebles e inmuebles del municipio de Chicoloapan, Estado de México, por lo que solicito a la Secretaria del Ayuntamiento mencionar la integración del Comité en mención.

La Secretaria del Ayuntamiento manifiesta la integración del Comité de bienes muebles e inmuebles del municipio de Chicoloapan, Estado de México, quedara conformado de la siguiente manera:

CARGO	INTEGRANTE
PRESIDENTE	Cristina Mejía Palacio
SECRETARIO EJECUTIVO	José Antonio Apolinar Trujillo
VOCAL	Ofelia Elizabeth Vega Ramos
VOCAL	María Concepción Fernández García
VOCAL	Erick Martínez Vázquez

Expuesto lo anterior, se llevará a cabo la votación para la aprobación del presente punto.

La Secretaria del Ayuntamiento solicitó respetuosamente a los integrantes del Cabildo el emitir su voto, a efecto de llevar a cabo la votación correspondiente:

INTEGRANTE	VOTO	INTEGRANTE	VOTO
Francisco Javier Mendoza Vázquez Presidente Municipal	A favor	Ofelia Elizabeth Vega Ramos. Sindica Municipal.	A favor
Edgar Ruiz Aguilar Primer Regidor	A favor	Amada Del Carmen López Terán Segunda Regidora	A favor
Rafael Eliud Gómez Tirado Tercer Regidor	A favor	Amanda Zacarías Rodríguez Cuarta Regidora	A favor
Fernando Alberto Gómez Miranda Quinto Regidor	A favor	Lizbeth González Pérez Sexta Regidora	A favor
Víctor Humberto Leyva Barragán Séptimo Regidor	A favor	Laura Yazmín Navarro Montoya Octava Regidora	Ausente
María Fernanda Daniela Delgado García Novena Regidora	A favor		



La Secretaria del Ayuntamiento informa al Presidente Municipal que el punto ha quedado aprobado por mayoría de votos, quedando de esta forma ventilado el quinto punto de la orden del día.

Por lo que nuevamente en uso de la voz del Presidente Municipal continua con el desarrollo de la sesión y para desahogar el sexto punto de la orden del día, y con fundamento en el artículo 31 fracción II bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se somete a aprobación del Cabildo la exención del 100 por ciento del pago para la expedición de actas de nacimiento a cargo de las oficialías del Registro Civil para los alumnos de nivel básico, media superior y superior del municipio de Chicoloapan, Estado de México.

Esta jornada se empezará en un horario de 9 am hasta las 2 pm, los días miércoles 13 de agosto en la Oficialía 03, continuando con el jueves 14 en la Oficialía 02 y concluyendo el día viernes 15 en la Explanada Municipal. He de manifestar que los únicos requisitos para el trámite serán copia del INE de papá o mamá, credencial escolar del alumno y copia del CURP del alumno. Esto con el único propósito de apoyar a las familias Chicoloapanenses a este regreso a clases.

Expuesto lo anterior, solicito a la Secretaria del Ayuntamiento llevar a cabo la votación para la aprobación del presente punto.

La Secretaria del Ayuntamiento solicitó respetuosamente a los integrantes del Cabildo el emitir su voto, a efecto de llevar a cabo la votación correspondiente:

INTEGRANTE	VOTO	INTEGRANTE	VOTO
Francisco Javier Mendoza Vásquez Presidente Municipal	A favor	Ofelia Elizabeth Vega Ramos. Sindica Municipal.	A favor
Edgar Ruiz Aguilar Primer Regidor	A favor	Amada Del Carmen López Terán Segunda Regidora	A favor
Rafael Eliud Gómez Tirado Tercer Regidor	A favor	Amanda Zacarías Rodríguez Cuarta Regidora	A favor
Fernando Alberto Gómez Miranda Quinto Regidor	A favor	Lizbeth González Pérez Sexta Regidora	A favor
Víctor Humberto Leyva Barragán Séptimo Regidor	A favor	Laura Yazmín Navarro Montoya Octava Regidora	Ausente
María Fernanda Daniela Delgado García Novena Regidora	A favor		

La Secretaria del Ayuntamiento informa al Presidente Municipal que el punto ha quedado aprobado por mayoría de votos, quedando de esta forma ventilado el sexto punto de la orden del día.





El Presidente Municipal pregunta a la Secretaria del Ayuntamiento si hay algún punto registrado por algún o algunos integrantes del cabildo para asuntos generales.

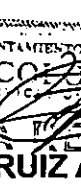
La Secretaria del Ayuntamiento informa que no hay asuntos generales, quedando de esta forma ventilado el séptimo punto del orden del día.


El Presidente Municipal manifiesta que al no existir otro punto a tratar, se declara la clausura de la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las diez horas con catorce minutos del día once de agosto de dos mil veinticinco.


Firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.



H. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
CHICOLOAPAN
AL SERVICIO DEL PUEBLO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
FRANCISCO JAVIER MENDOZA
VÁSQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

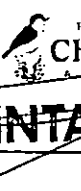

H. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
CHICOLOAPAN
AL SERVICIO DEL PUEBLO
SINDICATURA MUNICIPAL
OFELIA ELIZABETH VEGA
RAMOS.
SINDICO MUNICIPAL

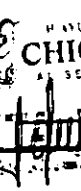

H. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
CHICOLOAPAN
AL SERVICIO DEL PUEBLO
PRIMERA REGIDURÍA
EDGAR RUIZ AGUILAR
PRIMER REGIDOR


H. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
CHICOLOAPAN
AL SERVICIO DEL PUEBLO
SEGUNDA REGIDURÍA
AMADA DEL CARMEN LÓPEZ
TERÁN
SEGUNDA REGIDORA


H. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
CHICOLOAPAN
AL SERVICIO DEL PUEBLO
TERCERA REGIDURÍA
RAFAEL ELIUD GÓMEZ TIRADO
TERCER REGIDOR


H. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
CHICOLOAPAN
AL SERVICIO DEL PUEBLO
CUARTA REGIDURÍA
AMANDA ZACARIAS
RODRIGUEZ
CUARTA REGIDORA


H. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
CHICOLOAPAN
AL SERVICIO DEL PUEBLO
QUINTA REGIDURÍA
FERNANDO ALBERTO GÓMEZ
MIRANDA
QUINTO REGIDOR


H. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
CHICOLOAPAN
AL SERVICIO DEL PUEBLO
SEXTA REGIDURÍA
LIZBETH GONZÁLEZ PÉREZ
SEXTA REGIDORA

Handwritten notes and scribbles in the upper left quadrant of the page.

Handwritten notes and scribbles in the upper right quadrant of the page.

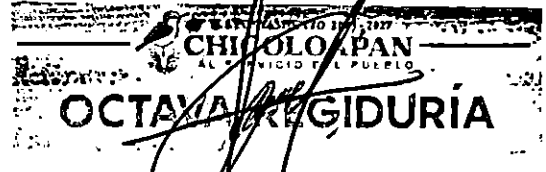
Handwritten text in the middle section of the page.

Handwritten text in the lower left quadrant of the page.

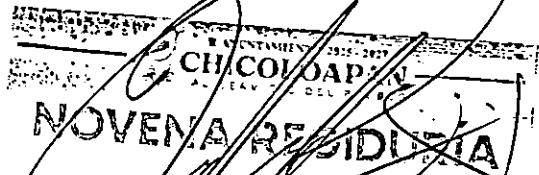
Handwritten text in the lower middle section of the page.



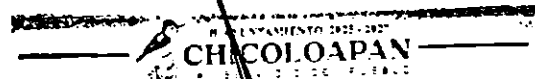
**VÍCTOR HUMBERTO LEYVA
BARRAGÁN
SÉPTIMO REGIDOR**



**LAURA YAZMÍN NAVARRO
MONTOYA
OCTAVA REGIDORA**



**MARÍA FERNANDA DANIELA
DELGADO GARCÍA
NOVENA REGIDORA**



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

**CRISTINA MEJIA PALACIO
SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO**



TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

19 DE AGOSTO DEL 2025

En Chicoloapan, Estado de México, siendo las diez horas del día diecinueve de agosto del dos mil veinticinco, reunidos en la Sala de Cabildo en Palacio Municipal; y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, 115 y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27 primer párrafo, 28, 29, 30, 48 fracciones I, V, XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, estando previamente convocados y citados los ciudadanos: Francisco Javier Mendoza Vásquez, Presidente Municipal Constitucional; Ofelia Elizabeth Vega Ramos, Síndico Municipal; Edgar Ruíz Aguilar; Primer Regidor; Amada del Carmen López Terán; Segunda Regidora, Rafael Eliud Gómez Tirado; Tercer Regidor; Amanda Zacarías Rodríguez; Cuarta Regidora; Fernando Alberto Gómez Miranda; Quinto Regidor; Liztbeth González Pérez; Sexta Regidora; Víctor Humberto Leyva Barragán; Séptimo Regidor; Laura Yazmín Navarro Montoya; Octava Regidora, María Fernanda Daniela Delgado García; Novena Regidora; y Cristina Mejía Palacio, Secretaria del Ayuntamiento; para llevar a cabo la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo por lo que, en uso de la palabra, el Presidente Municipal Constitucional instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a efecto de que lleve a cabo el pase de lista de los asistentes, procediendo a lo indicado por quien preside la sesión.

Para dar inicio a la presente con base en el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para dar validez a los mismos y verificar que existe el quórum, procedo a pasar lista de asistencia:

INTEGRANTE	ASISTENCIA	INTEGRANTE	ASISTENCIA
Francisco Javier Mendoza Vásquez Presidente Municipal.	Presente	Ofelia Elizabeth Vega Ramos Síndica Municipal.	Presente
Edgar Ruiz Aguilar Primer Regidor	Presente	Amada Del Carmen López Terán Segunda Regidora	Presente
Rafael Eliud Gómez Tirado Tercer Regidor	Presente	Amanda Zacarías Rodríguez Cuarta Regidora	Ausente
Fernando Alberto Gómez Miranda Quinto Regidor	Presente	Liztbeth González Pérez Sexta Regidora	Ausente
Víctor Humberto Leyva Barragán Séptimo Regidor	Presente	Laura Yazmín Navarro Montoya Octava Regidora	Ausente
María Fernanda Daniela Delgado García Novena Regidora	Presente		

Encontrándose la mayoría de miembros de Cabildo presentes, se informa al Presidente Municipal que existe el quórum legal para poder sesionar; quedando desahogado de esta forma, el primer punto de la orden del día.



Ahora bien, nuevamente en uso de la palabra el Ejecutivo Municipal, y siendo las diez horas con un minuto, declara formalmente iniciada la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo.

La Secretaria del Ayuntamiento da continuidad a la orden del día, donde el siguiente punto es, Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo.

El Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento proceder a dar lectura a la citada Acta.

La Secretaria del Ayuntamiento da inicio a la lectura; Acto seguido el Presidente Municipal cede el uso de la palabra el Tercer Regidor quien solicita la dispensa de la lectura, para agilizar la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

Por lo que nuevamente en uso de la palabra el ejecutivo municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, someter a votación la propuesta de la aprobación de la dispensa y la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo anterior.

La Secretaria del Ayuntamiento solicita respetuosamente a los integrantes del Cabildo el emitir su voto de manera económica a efecto de aprobar la propuesta que se les ha dado a conocer, votando el Cabildo:

INTEGRANTE	VOTO	INTEGRANTE	VOTO
Francisco Javier Mendoza Vásquez Presidente Municipal	A favor	Ofelia Elizabeth Vega Ramos. Sindica Municipal.	A favor
Edgar Ruiz Aguilar Primer Regidor	A favor	Amada Del Carmen López Terán Segunda Regidora	A favor
Rafael Eliud Gómez Tirado Tercer Regidor	A favor	Amanda Zacarías Rodríguez Cuarta Regidora	Ausente
Fernando Alberto Gómez Miranda Quinto Regidor	A favor	Lizbeth González Pérez Sexta Regidora	Ausente
Víctor Humberto Leyva Barragán Séptimo Regidor	A favor	Laura Yazmín Navarro Montoya Octava Regidora	Ausente
María Fernanda Daniela Delgado García Novena Regidora	A favor		

La Secretaria del Ayuntamiento informa que el presente punto ha quedado aprobado por mayoría de votos, quedando de esta forma ventilado el segundo punto del Orden del día.

El Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento dar lectura a la orden del día.



La Secretaria del Ayuntamiento da la orden del día de la siguiente manera:

- I. Lista de asistencia y en su caso declaratoria de quórum legal.
- II. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta ordinaria anterior.
- III. Lectura, y aprobación del orden del día.
- IV. Propuesta y en su caso aprobación de la sustitución de la presidenta de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera de la Dirección de Seguridad Pública y Movilidad del municipio de Chicoloapan, Estado de México.
- V. Propuesta y en su caso aprobación de la sustitución del secretario técnico de la Comisión Municipal de la Prevención Social de la violencia y Delincuencia del municipio de Chicoloapan, Estado de México.
- VI. Propuesta y en su caso aprobación para la incorporación al Fondo Financiero de Ahorro Municipal FFAM 2025–2027 y la correspondiente adhesión del municipio de Chicoloapan, Estado de México.
- VII. Análisis, discusión y en su caso aprobación de montos y acciones modificados que conforman la estructura programática para la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el ejercicio fiscal 2025.
- VIII. Asuntos Generales.
- IX. Clausura de la sesión.

En punto de las 10:04 horas entra a la sesión la Octava Regidora Laura Yazmin Navarro Montoya.

Una vez que se ha dado a conocer la propuesta de la orden del día, queda a su consideración y se consulta a los integrantes de este Cabildo si desean hacer uso de la palabra al respecto, y de ser el caso, inscribir en asuntos generales.

La Secretaria del Ayuntamiento solicitó respetuosamente a los integrantes del Cabildo el emitir su voto, a efecto de llevar a cabo la votación correspondiente:

INTEGRANTE	VOTO	INTEGRANTE	VOTO
Francisco Javier Mendoza Vásquez Presidente Municipal	A favor	Ofelia Elizabeth Vega Ramos. Sindica Municipal.	A favor
Edgar Ruiz Aguilar Primer Regidor	A favor	Amada Del Carmen López Terán Segunda Regidora	A favor
Rafael Eliud Gómez Tirado Tercer Regidor	A favor	Amanda Zacarías Rodríguez Cuarta Regidora	Ausente
Fernando Alberto Gómez Miranda Quinto Regidor	A favor	Liztbeth González Pérez Sexta Regidora	Ausente
Víctor Humberto Leyva Barragán Séptimo Regidor	A favor	Laura Yazmin Navarro Montoya Octava Regidora	A favor



María Fernanda Daniela Delgado García Novena Regidora	A favor
--	---------

La Secretaria del Ayuntamiento informa al Presidente Municipal que el punto ha quedado aprobado por mayoría de votos, quedando de esta forma ventilado el tercer punto de la orden del día.

Por lo que nuevamente en uso de la voz del Ejecutivo Municipal continua con el desarrollo de la sesión y para desahogar el cuarto punto de la orden del día, y con fundamento en los artículos 4 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2 fracción II y 17 del Manual para la evaluación de Desempeño de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública, 6 fracción VI de la Ley de Seguridad del Estado de México, se somete a aprobación del Cabildo la sustitución de la presidenta de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera de la Dirección de Seguridad Pública y Movilidad del municipio de Chicoloapan, Estado de México, anteriormente era integrante la C. Miriam Jiménez Duran, y la propuesta es la Lic. Elsa Hernández Flores; esto con la finalidad de cumplir con la normatividad aplicable a la citada Comisión.

Expuesto lo anterior, solicito a la Secretaria del Ayuntamiento llevar a cabo la votación para la aprobación del presente punto.

La Secretaria del Ayuntamiento solicitó respetuosamente a los integrantes del Cabildo el emitir su voto, a efecto de llevar a cabo la votación correspondiente:

INTEGRANTE	VOTO	INTEGRANTE	VOTO
Francisco Javier Mendoza Vásquez Presidente Municipal	A favor	Ofelia Elizabeth Vega Ramos Sindica Municipal.	A favor
Edgar Ruiz Aguilar Primer Regidor	A favor	Amada Del Carmen López Terán Segunda Regidora	A favor
Rafael Eliud Gómez Tirado Tercer Regidor	A favor	Amanda Zacarías Rodríguez Cuarta Regidora	Ausente
Fernando Alberto Gómez Miranda Quinto Regidor	A favor	Lizbeth González Pérez Sexta Regidora	Ausente
Víctor Humberto Leyva Barragán Séptimo Regidor	A favor	Laura Yazmín Navarro Montoya Octava Regidora	A favor
María Fernanda Daniela Delgado García Novena Regidora	A favor		

La Secretaria del Ayuntamiento informa al Presidente Municipal que el punto ha quedado aprobado por mayoría de votos, quedando ventilado el cuarto punto de la orden del día.



Por lo que nuevamente en uso de la voz del Ejecutivo Municipal continua con el desarrollo de la sesión y para desahogar el quinto punto de la orden del día, y con fundamento en los artículos 2, 6, 8, 55 y 57 de la Ley de Seguridad del Estado de México; 2 fracción III, 31 y 33 del Reglamento de la Ley para la prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con participación Ciudadana del Estado de México, se somete a aprobación del Cabildo la sustitución del Secretario técnico de la Comisión Municipal de la Prevención Social de la violencia y la Delincuencia del municipio de Chicoloapan, Estado de México, anteriormente era integrante la C. Miriam Jiménez Duran, y la propuesta es la Lic. Elsa Hernández Flores; esto con la finalidad de cumplir con la normatividad aplicable a la citada Comisión..

Expuesto lo anterior, solicito a la Secretaria del Ayuntamiento llevar a cabo la votación para la aprobación del presente punto.

La Secretaria del Ayuntamiento solicitó respetuosamente a los integrantes del Cabildo el emitir su voto, a efecto de llevar a cabo la votación correspondiente:

INTEGRANTE	VOTO	INTEGRANTE	VOTO
Francisco Javier Mendoza Vásquez Presidente Municipal	A favor	Ofelia Elizabeth Vega Ramos. Sindica Municipal.	A favor
Edgar Ruiz Aguilar Primer Regidor	A favor	Amada Del Carmen López Terán Segunda Regidora	A favor
Rafael Eliud Gómez Tirado Tercer Regidor	A favor	Amanda Zacarías Rodríguez Cuarta Regidora	Ausente
Fernando Alberto Gómez Miranda Quinto Regidor	A favor	Liztbeth González Pérez Sexta Regidora	Ausente
Víctor Humberto Leyva Barragán Séptimo Regidor	A favor	Laura Yazmin Navarro Montoya Octava Regidora	A favor
María Fernanda Daniela Delgado García Novena Regidora	A favor		

La Secretaria del Ayuntamiento informa al Presidente Municipal que el punto ha quedado aprobado por mayoría de votos, quedando de esta forma ventilado el quinto punto de la orden del día.

Por lo que nuevamente en uso de la voz del Presidente Municipal continua con el desarrollo de la sesión y para desahogar el sexto punto de la orden del día, y con fundamento en los artículos 93, 94 y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se somete a aprobación del Cabildo se autoriza a la Secretaria de Finanzas por conducto de la Subsecretaria de Tesorería para que en términos de los artículos 28, fracción II y 30 fracciones XI y XX del Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas, descuenta y retenga del Fondo General de Participaciones del Ramo 28, por 03 meses en el año 2025, 11 meses del 2026 y 11 meses del 2027, hasta el 15% mensual, con cargo a sus participaciones derivadas del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, como



aportación al patrimonio del Fondo Financiero de Ahorro Municipal "FFAM", para su posterior reintegro a este Municipio en la liquidación del Fondo en el mes de diciembre de cada año en la presente Administración Municipal.

Dichos recursos se invertirán por parte de la "Subsecretaria" en la Institución Financiera, que ofrezca las mejores condiciones de mercado y asegure los máximos rendimientos.

El monto acumulado en el FFAM, mas los rendimientos que se obtenga, serán entregados a el "MUNICIPIO" dentro de los primeros 15 días del mes de diciembre de los años 2025, 2026 y 2027 respectivamente.

Por lo que queda sustituido el punto quinto de la Décima Quinta Sesión de Cabildo Ordinario celebrada el pasado siete de abril de la presente anualidad.

Expuesto lo anterior, solicito a la Secretaria del Ayuntamiento llevar a cabo la votación para la aprobación del presente punto.

La Secretaria del Ayuntamiento solicitó respetuosamente a los integrantes del Cabildo el emitir su voto, a efecto de llevar a cabo la votación correspondiente:

INTEGRANTE	VOTO	INTEGRANTE	VOTO
Francisco Javier Mendoza Vásquez Presidente Municipal	A favor	Ofelia Elizabeth Vega Ramos. Sindica Municipal.	A favor
Edgar Ruiz Aguilar Primer Regidor	A favor	Amada Del Carmen López Terán Segunda Regidora	A favor
Rafael Eliud Gómez Tirado Tercer Regidor	A favor	Amanda Zacarías Rodríguez Cuarta Regidora	Ausente
Fernando Alberto Gómez Miranda Quinto Regidor	A favor	Liztbeth González Pérez Sexta Regidora	Ausente
Víctor Humberto Leyva Barragán Séptimo Regidor	A favor	Laura Yazmín Navarro Montoya Octava Regidora	A favor
María Fernanda Daniela Delgado García Novena Regidora	A favor		

La Secretaria del Ayuntamiento informa al Presidente Municipal que el punto ha quedado aprobado por mayoría de votos, quedando de esta forma ventilado el sexto punto de la orden del día.

Por lo que en uso de la voz del Presidente Municipal continua con el desarrollo de la sesión y para desahogar el séptimo punto de la orden del día, y con fundamento en los artículos 93, 94 y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se somete a aprobación de Cabildo los montos y acciones modificados que conforman la estructura programática para la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el ejercicio fiscal 2025.



Conforme a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025, en su artículo 3, fracción XVIII y 6, fracción I, con relación al anexo 22, en el que se prevé recursos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para las Entidades Federativas y Municipios, en el cual está incluido el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

Conforme la aprobación en la Octava Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Chicoloapan, Estado de México, del 19 de febrero de dos mil veinticinco y su modificación mediante la décima tercera sesión ordinaria de cabildo de fecha 24 de marzo de 2025.

Por lo que el Presidente Municipal pide a la Tesorera Municipal pasar a explicar los pormenores del presente punto. No habiendo intervenciones por parte del Pleno, solicito a la Secretaria del Ayuntamiento llevar a cabo la votación para la aprobación del presente punto.

La Secretaria del Ayuntamiento solicitó respetuosamente a los integrantes del Cabildo el emitir su voto, a efecto de llevar a cabo la votación correspondiente:

INTEGRANTE	VOTO	INTEGRANTE	VOTO
Francisco Javier Mendoza Vásquez Presidente Municipal	A favor	Ofelia Elizabeth Vega Ramos. Sindica Municipal.	A favor
Edgar Ruiz Aguilar Primer Regidor	A favor	Amada Del Carmen López Terán Segunda Regidora	A favor
Rafael Eliud Gómez Tirado Tercer Regidor	A favor	Amanda Zacarías Rodríguez Cuarta Regidora	Ausente
Fernando Alberto Gómez Miranda Quinto Regidor	A favor	Liztbeth González Pérez Sexta Regidora	Ausente
Víctor Humberto Leyva Barragán Séptimo Regidor	A favor	Laura Yazmín Navarro Montoya Octava Regidora	A favor
María Fernanda Daniela Delgado García Novena Regidora	A favor		

La Secretaria del Ayuntamiento informa al Presidente Municipal que el punto ha quedado aprobado por mayoría de votos, quedando de esta forma ventilado el séptimo punto de la orden del día.



FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL FORTAMUN 2025

ENTIDAD FEDERATIVA: CHICOLOAPAN

(Pesos)

MONTO DE FORTAMUN ASIGNADO AL MUNICIPIO	\$ 199,098,793.03
20% FORTAMUN destinado a Seguridad Publica	39,819,758.61

Aplicación de evaluaciones a personal en activo y nuevo ingreso	880,000.00
Curso de capacitación para Policía Municipal_ Formación Inicial (Activos)	1,553,217.60
Subcontratación de servicios con terceros_ Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Municipales	856,080.00
Ayudas Sociales (vales de despensa y becas)	1,503,000.00
Combustibles, lubricantes y aditivos	9,799,754.15
Vestuario y uniformes	6,226,768.85
Chaleco balístico mínimo nivel III-A_ Seguridad Pública Municipal con dos placas balísticas nivel IV	5,299,972.16
Pick up doble cabina tipo patrulla equipada con balizamiento (especificar)_ Seguridad Pública Municipal	6,502,700.00
Sedán tipo patrulla equipado con balizamiento (especificar)_ Seguridad Pública Municipal	7,200,781.20
Montó total FORTAMUN destinado a SEGURIDAD PUBLICA	39,822,273.97

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]




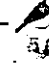
El Presidente Municipal pregunta a la Secretaria del Ayuntamiento si hay algún punto registrado por algún o algunos integrantes del cabildo para asuntos generales.

La Secretaria del Ayuntamiento informa que no hay asuntos generales, quedando de esta forma ventilado el octavo punto del orden del día.

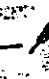
El Presidente Municipal manifiesta que al no existir otro punto a tratar, se declara la clausura de la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las diez horas con dieciocho minutos del día diecinueve de agosto de dos mil veinticinco.


Firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.



CHICOLOAPAN
 AL SERVICIO DEL PUEBLO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
FRANCISCO JAVIER MENDOZA VÁSQUEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


CHICOLOAPAN
 AL SERVICIO DEL PUEBLO
SINDICATURA MUNICIPAL
OFELIA ELIZABETH VEGA RAMOS.
 SINDICO MUNICIPAL


CHICOLOAPAN
 AL SERVICIO DEL PUEBLO
PRIMERA REGIDURÍA
EDGAR RUIZ AGUILAR
 PRIMER REGIDOR


CHICOLOAPAN
 AL SERVICIO DEL PUEBLO
SEGUNDA REGIDURÍA
AMADA DEL CARMEN LÓPEZ TERÁN
 SEGUNDA REGIDORA


CHICOLOAPAN
 AL SERVICIO DEL PUEBLO
TERCERA REGIDURÍA
RAFAEL ELIUD GÓMEZ TIRADO
 TERCER REGIDOR


CHICOLOAPAN
 AL SERVICIO DEL PUEBLO
CUARTA REGIDURÍA
AMANDA ZACARIAS RODRIGUEZ
 CUARTA REGIDORA


CHICOLOAPAN
 AL SERVICIO DEL PUEBLO
QUINTA REGIDURÍA
FERNANDO ALBERTO GÓMEZ MIRANDA
 QUINTO REGIDOR

LIZTBETH GONZÁLEZ PÉREZ
 SEXTA REGIDORA



AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
CHICOLOAPAN
AL SERVICIO DEL PUEBLO
SÉPTIMA REGIDURÍA

**VÍCTOR HUMBERTO LEYVA
BARRAGÁN
SÉPTIMO REGIDOR**

AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
CHICOLOAPAN
AL SERVICIO DEL PUEBLO
OCTAVA REGIDURÍA

**LAURA YAZMÍN NAVARRO
MONTROYA
OCTAVA REGIDORA**

AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
CHICOLOAPAN
AL SERVICIO DEL PUEBLO
NOVENA REGIDURÍA

**MARÍA FERNANDA DANIELA
DELGADO GARCÍA
NOVENA REGIDORA**

AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
CHICOLOAPAN
AL SERVICIO DEL PUEBLO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

**CRISTINA MEJÍA PALACIO
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO**



TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

26 DE AGOSTO DEL 2025

En Chicoloapan, Estado de México, siendo las once horas con veintidós minutos del día veintiséis de agosto del dos mil veinticinco, reunidos en la Sala de Cabildo en Palacio Municipal; y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, 115 y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27 primer párrafo, 28, 29, 30, 48 fracciones I, V, XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, estando previamente convocados y citados los ciudadanos: Francisco Javier Mendoza Vásquez, Presidente Municipal Constitucional; Ofelia Elizabeth Vega Ramos, Síndico Municipal; Edgar Ruíz Aguilar; Primer Regidor; Amada del Carmen López Terán; Segunda Regidora, Rafael Eliud Gómez Tirado; Tercer Regidor; Amanda Zacarías Rodríguez; Cuarta Regidora; Fernando Alberto Gómez Miranda; Quinto Regidor; Liztbeth González Pérez; Sexta Regidora; Víctor Humberto Leyva Barragán; Séptimo Regidor; Laura Yazmín Navarro Montoya; Octava Regidora, María Fernanda Daniela Delgado García; Novena Regidora; y Cristina Mejía Palacio, Secretaria del Ayuntamiento; para llevar a cabo la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo por lo que, en uso de la palabra, el Presidente Municipal Constitucional, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a efecto de que lleve a cabo el pase de lista de los asistentes, procediendo a lo indicado por quien preside la sesión.

Para dar inicio a la presente con base en el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para dar validez a los mismos y verificar que existe el quórum, procedo a pasar lista de asistencia:

INTEGRANTE	ASISTENCIA	INTEGRANTE	ASISTENCIA
Francisco Javier Mendoza Vásquez Presidente Municipal.	Presente	Ofelia Elizabeth Vega Ramos Síndica Municipal.	Presente
Edgar Ruiz Aguilar Primer Regidor	Presente	Amada Del Carmen López Terán Segunda Regidora	Ausente
Rafael Eliud Gómez Tirado Tercer Regidor	Presente	Amanda Zacarías Rodríguez Cuarta Regidora	Presente
Fernando Alberto Gómez Miranda Quinto Regidor	Presente	Liztbeth González Pérez Sexta Regidora	Presente
Víctor Humberto Leyva Barragán Séptimo Regidor	Presente	Laura Yazmín Navarro Montoya Octava Regidora	Presente
María Fernanda Daniela Delgado García Novena Regidora	Presente		

Encontrándose la mayoría de miembros de Cabildo presentes, se informa al Presidente Municipal que existe el quórum legal para poder sesionar; quedando desahogado de esta forma, el primer punto de la orden del día.



Ahora bien, nuevamente en uso de la palabra el Ejecutivo Municipal, y siendo las once horas con veinticuatro minutos, declara formalmente iniciada la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo.

La Secretaria del Ayuntamiento da continuidad a la orden del día, donde el siguiente punto es, Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo.

El Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento proceder a dar lectura a la citada Acta.

La Secretaria del Ayuntamiento da inicio a la lectura; Acto seguido el Presidente Municipal cede el uso de la palabra el Quinto Regidor quien solicita la dispensa de la lectura, para agilizar la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

Por lo que nuevamente en uso de la palabra el ejecutivo municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, someter a votación la propuesta de la aprobación de la dispensa y la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo anterior.

La Secretaria del Ayuntamiento solicita respetuosamente a los integrantes del Cabildo el emitir su voto de manera económica a efecto de aprobar la propuesta que se les ha dado a conocer, votando el Cabildo:

INTEGRANTE	VOTO	INTEGRANTE	VOTO
Francisco Javier Mendoza Vásquez Presidente Municipal	A.favor	Ofelia Elizabeth Vega Ramos. Sindica Municipal.	A favor
Edgar Ruiz Aguilar Primer Regidor	A favor	Amada Del Carmen López Terán Segunda Regidora	Ausente
Rafael Eliud Gómez Tirado Tercer Regidor	A favor	Amanda Zacarías Rodríguez Cuarta Regidora	A favor
Fernando Alberto Gómez Miranda Quinto Regidor	A favor	Lizbeth González Pérez Sexta Regidora	A favor
Víctor Humberto Leyva Barragán Séptimo Regidor	A favor	Laura Yazmín Navarro Montoya Octava Regidora	A favor
María Fernanda Daniela Delgado García Novena Regidora	A favor		

La Secretaria del Ayuntamiento informa que el presente punto ha quedado aprobado por mayoría de votos, quedando de esta forma ventilado el segundo punto del Orden del día.



La Secretaria del Ayuntamiento da continuidad a la orden del día, donde el siguiente punto es, Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Primera Sesión Juvenil y Abierto de Cabildo

El Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento proceder a dar lectura a la citada Acta.

La Secretaria del Ayuntamiento da inicio a la lectura; Acto seguido el Presidente Municipal cede el uso de la palabra el Quinto Regidor quien solicita la dispensa de la lectura, para agilizar la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

Por lo que nuevamente en uso de la palabra el ejecutivo municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, someter a votación la propuesta de la aprobación de la dispensa y la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo anterior.

La Secretaria del Ayuntamiento solicita respetuosamente a los integrantes del Cabildo el emitir su voto de manera económica a efecto de aprobar la propuesta que se les ha dado a conocer, votando el Cabildo:

INTEGRANTE	VOTO	INTEGRANTE	VOTO
Francisco Javier Mendoza Vásquez Presidente Municipal	A favor	Ofelia Elizabeth Vega Ramos. Sindica Municipal.	A favor
Edgar Ruiz Aguilar Primer Regidor	A favor	Amada Del Carmen López Terán Segunda Regidora	Ausente
Rafael Eliud Gómez Tirado Tercer Regidor	A favor	Amanda Zacarías Rodríguez Cuarta Regidora	A favor
Fernando Alberto Gómez Miranda Quinto Regidor	A favor	Lizbeth González Pérez Sexta Regidora	A favor
Víctor Humberto Leyva Barragán Séptimo Regidor	A favor	Laura Yazmín Navarro Montoya Octava Regidora	A favor
María Fernanda Daniela Delgado García Novena Regidora	A favor		

La Secretaria del Ayuntamiento informa que el presente punto ha quedado aprobado por mayoría de votos, quedando de esta forma ventilado el tercer punto del Orden del día.

El Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento dar lectura a la orden del día.

La Secretaria del Ayuntamiento da la orden del día de la siguiente manera:

- I. Lista de asistencia y en su caso declaratoria de quórum legal.
- II. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta ordinaria anterior.



- III. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la primera sesión juvenil y abierto.
- IV. Lectura, y aprobación del orden del día.
- V. Asuntos Generales.
- VI. Clausura de la sesión.

Una vez que se ha dado a conocer la propuesta de la orden del día, queda a su consideración y se consulta a los integrantes de este Cabildo si desean hacer uso de la palabra al respecto, y de ser el caso, inscribir en asuntos generales.

La Secretaria del Ayuntamiento solicitó respetuosamente a los integrantes del Cabildo el emitir su voto, a efecto de llevar a cabo la votación correspondiente:

INTEGRANTE	VOTO	INTEGRANTE	VOTO
Francisco Javier Mendoza Vásquez Presidente Municipal	A favor	Ofelia. Elizabeth Vega Ramos. Sindica Municipal.	A favor
Edgar Ruiz Aguilar Primer Regidor	A favor	Amada Del Carmen López Terán Segunda Regidora	Ausente
Rafael Eliud Gómez Tirado Tercer Regidor	A favor	Amanda Zacarías Rodríguez Cuarta Regidora	A favor
Fernando Alberto Gómez Miranda Quinto Regidor.	A favor	Liztbeth González Pérez Sexta Regidora	A favor
Víctor Humberto Leyva Barragán Séptimo Regidor	A favor	Laura Yazmín Navarro Montoya. Octava Regidora	A favor
María Fernanda Daniela Delgado García Novena Regidora	A favor		

La Secretaria del Ayuntamiento informa al Presidente Municipal que el punto ha quedado aprobado por mayoría de votos, quedando de esta forma ventilado el cuarto punto de la orden del día.

El Presidente Municipal pregunta a la Secretaria del Ayuntamiento si hay algún punto registrado por algún o algunos integrantes del cabildo para asuntos generales.

La Secretaria del Ayuntamiento informa que no hay asuntos generales, quedando de esta forma ventilado el quinto punto del orden del día.

El Presidente Municipal manifiesta que al no existir otro punto a tratar, se declara la clausura de la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las once horas con veintiocho minutos del día veintiséis de agosto de dos mil veinticinco.

Firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.



H. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
CHICOLOAPAN
 AL SERVICIO DEL PUEBLO

PRESIDENCIA MUNICIPAL
FRANCISCO JAVIER MENDOZA VÁSQUEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
CHICOLOAPAN
 AL SERVICIO DEL PUEBLO

SINDICATURA MUNICIPAL
OFELIA ELIZABETH VEGA RAMOS.
 SINDICO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
CHICOLOAPAN
 AL SERVICIO DEL PUEBLO

PRIMERA REGIDURÍA
EDGAR RUIZ AGUILAR
 PRIMER REGIDOR

AMADA DEL CARMEN LÓPEZ TERÁN
 SEGUNDA REGIDORA

H. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
CHICOLOAPAN
 AL SERVICIO DEL PUEBLO

TERCERA REGIDURÍA
RAFAEL ELIUD GÓMEZ TIRADO
 TERCER REGIDOR

H. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
CHICOLOAPAN
 AL SERVICIO DEL PUEBLO

CUARTA REGIDURÍA
AMANDA ZACARIAS RODRIGUEZ
 CUARTA REGIDORA

H. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
CHICOLOAPAN
 AL SERVICIO DEL PUEBLO

QUINTA REGIDURÍA
FERNANDO ALBERTO GÓMEZ MIRANDA
 QUINTO REGIDOR

H. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
CHICOLOAPAN
 AL SERVICIO DEL PUEBLO

SEXTA REGIDURÍA
LIZTBETH GONZÁLEZ PÉREZ
 SEXTA REGIDORA

H. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
CHICOLOAPAN
 AL SERVICIO DEL PUEBLO

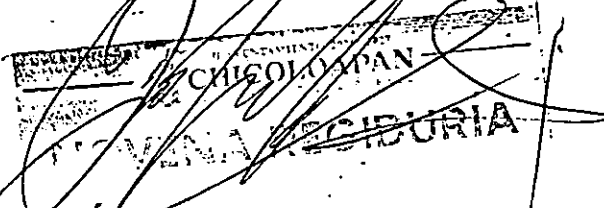
SÉPTIMA REGIDURÍA
VÍCTOR HUMBERTO LEYVA BARRAGÁN
 SÉPTIMO REGIDOR

H. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
CHICOLOAPAN
 AL SERVICIO DEL PUEBLO

OCTAVA REGIDURÍA
LAURA YAZMÍN NAVARRO MONTOYA
 OCTAVA REGIDORA



CHICOLOAPAN
AL SERVICIO DEL PUEBLO



**MARÍA FERNANDA DANIELA
DELGADO GARCÍA
NOVENA REGIDORA**



CHICOLOAPAN
AL SERVICIO DEL PUEBLO

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

**CRISTINA MEJIA PALACIO
SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO**



TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

En Chicoloapan, Estado de México, siendo las diez horas del día primero de septiembre del dos mil veinticinco, reunidos en la Sala de Cabildo en Palacio Municipal; y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, 115 y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27 primer párrafo, 28, 29, 30, 48 fracciones I, V, XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, estando previamente convocados y citados los ciudadanos: Francisco Javier Mendoza Vásquez, Presidente Municipal Constitucional; Ofelia Elizabeth Vega Ramos, Síndico Municipal; Edgar Ruíz Aguilar, Primer Regidor; Amada del Carmen López Terán; Segunda Regidora, Rafael Eliud Gómez Tirado; Tercer Regidor; Amanda Zacarías Rodríguez; Cuarta Regidora; Fernando Alberto Gómez Miranda; Quinto Regidor; Lizbeth González Pérez; Sexta Regidora; Víctor Humberto Leyva Barragán; Séptimo Regidor; Laura Yazmín Navarro Montoya; Octava Regidora, María Fernanda Daniela Delgado García; Novena Regidora; y Cristina Mejía Palacio, Secretaria del Ayuntamiento; para llevar a cabo la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo por lo que, en uso de la palabra, el Presidente Municipal Constitucional, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a efecto de que lleve a cabo el pase de lista de los asistentes, procediendo a lo indicado por quien preside la sesión.

Para dar inicio a la presente con base en el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para dar validez a los mismos y verificar que existe el quórum, procedo a pasar lista de asistencia:

INTEGRANTE	ASISTENCIA	INTEGRANTE	ASISTENCIA
Francisco Javier Mendoza Vásquez Presidente Municipal.	Presente	Ofelia Elizabeth Vega Ramos Síndica Municipal.	Presente
Edgar Ruiz Aguilar Primer Regidor	Presente	Amada Del Carmen López Terán Segunda Regidora	Presente
Rafael Eliud Gómez Tirado Tercer Regidor	Presente	Amanda Zacarías Rodríguez Cuarta Regidora	Presente
Fernando Alberto Gómez Miranda Quinto Regidor	Presente	Lizbeth González Pérez Sexta Regidora	Presente
Víctor Humberto Leyva Barragán Séptimo Regidor	Presente	Laura Yazmín Navarro Montoya Octava Regidora	Presente
María Fernanda Daniela Delgado García Novena Regidora	Presente		

Encontrándose todos los miembros de Cabildo presentes, se informa al Presidente Municipal que existe el quórum legal para poder sesionar; quedando desahogado de esta forma, el primer punto de la orden del día.



Ahora bien, nuevamente en uso de la palabra el Ejecutivo Municipal, y siendo las diez horas con dos minutos, declara formalmente iniciada la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo.

La Secretaria del Ayuntamiento da continuidad a la orden del día, donde el siguiente punto es, Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo.

El Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento proceder a dar lectura a la citada Acta.

La Secretaria del Ayuntamiento da inicio a la lectura; Acto seguido el Presidente Municipal cede el uso de la palabra el Tercer Regidor quien solicita la dispensa de la lectura, para agilizar la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

Por lo que nuevamente en uso de la palabra el ejecutivo municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, someter a votación la propuesta de la aprobación de la dispensa y la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo anterior.

La Secretaria del Ayuntamiento solicita respetuosamente a los integrantes del Cabildo el emitir su voto de manera económica a efecto de aprobar la propuesta que se les ha dado a conocer, votando el Cabildo:

INTEGRANTE	VOTO	INTEGRANTE	VOTO
Francisco Javier Mendoza Vásquez Presidente Municipal	A favor	Ofelia Elizabeth Vega Ramos Sindica Municipal.	A favor
Edgar Ruiz Aguilar Primer Regidor	A favor	Amada Del Carmen López Terán Segunda Regidora	A favor
Rafael Eliud Gómez Tirado Tercer Regidor	A favor	Amanda Zacarías Rodríguez Cuarta Regidora	A favor
Fernando Alberto Gómez Miranda Quinto Regidor	A favor	Lizbeth González Pérez Sexta Regidora	A favor
Víctor Humberto Leyva Barragán Séptimo Regidor	A favor	Laura Yazmín Navarro Montoya Octava Regidora	A favor
María Fernanda Daniela Delgado García Novena Regidora	A favor		

La Secretaria del Ayuntamiento informa que el presente punto ha quedado aprobado por unanimidad de votos, quedando de esta forma ventilado el segundo punto del Orden del día.



El Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento dar lectura a la orden del día.

La Secretaria del Ayuntamiento da la orden del día de la siguiente forma:

- I. Lista de asistencia y en su caso declaratoria de quórum legal.
- II. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta ordinaria anterior.
- III. Lectura, y aprobación del orden del día.
- IV. Discusión y en su caso aprobación de la rectificación del área construida a 3,852.03 metros cuadrados, del predio a donar al IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social), ubicado en Lote 01 uno, manzana XVI dieciséis; resultado de la lotificación del conjunto urbano de tipo mixto (vivienda de interés social centro urbano regional y comercio de productos y servicios básicos) denominado "Bonito San Vicente", actualmente ubicado en Av. México, dentro de este Municipio, modificación que atiende al punto IV, de la decimonovena sesión ordinaria de cabildo de fecha 13 de mayo de 2025.
- V. Asuntos Generales.
- VI. Clausura de la sesión.

Una vez que se ha dado a conocer la propuesta de la orden del día, queda a su consideración y se consulta a los integrantes de este Cabildo si desean hacer uso de la palabra al respecto, y de ser el caso, inscribir en asuntos generales.

La Secretaria del Ayuntamiento solicitó respetuosamente a los integrantes del Cabildo el emitir su voto, a efecto de llevar a cabo la votación correspondiente:

INTEGRANTE	VOTO	INTEGRANTE	VOTO
Francisco Javier Mendoza Vásquez Presidente Municipal	A favor	Ofelia Elizabeth Vega Ramos. Sindica Municipal,	A favor
Edgar Ruiz Aguilar Primer Regidor	A favor	Amada Del Carmen López Terán. Segunda Regidora	A favor
Rafael Eliud Gómez Tirado Tercer Regidor	A favor	Amanda Zacarías Rodríguez Cuarta Regidora	A favor
Fernando Alberto Gómez Miranda Quinto Regidor	A favor	Lizbeth González Pérez Sexta Regidora	A favor
Víctor Humberto Leyva Barragán Séptimo Regidor	A favor	Laura Yazmín Navarro Montoya Octava Regidora	A favor
María Fernanda Daniela Delgado García Novena Regidora	A favor		

La Secretaria del Ayuntamiento informa al Presidente Municipal que el punto ha quedado aprobado por unanimidad de votos, quedando de esta forma ventilado el tercer punto de la orden del día.



El Presidente Municipal continua con el desarrollo de la sesión y para desahogar el cuarto punto de la orden del día, y con fundamento en los artículos 31 fracción XVI, 52 y 53 fracción VIII y XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se somete a aprobación del Cabildo la rectificación del área construida a 3,852.03 metros cuadrados, del predio a donar al IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social), ubicado en Lote 01 uno, manzana XVI dieciséis, resultado de la lotificación del conjunto urbano de tipo mixto (vivienda de interés social centro urbano regional y comercio de productos y servicios básicos) denominado "Bonito San Vicente", actualmente ubicado en Av. México, dentro de este Municipio, modificación que atiende al punto IV, de la decimonovena sesión ordinaria de cabildo de fecha 13 de mayo de 2025.

Esto ya que se había señalado 3.1266.04 metros cuadrados de forma errónea, siendo lo correcto una superficie construida consistente en planta baja de 3,126.04 metros cuadrados y primer nivel de 725.99 metros cuadrados, sumando una cantidad total de 3,852.03 metros cuadrados de construcción.

Por lo que queda sustituido el punto cuarto de la Décimo Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 13 de mayo de 2025, así como también el punto noveno de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el pasado 30 de julio de 2025.

Expuesto lo anterior, solicito a la Secretaria del Ayuntamiento llevar a cabo la votación para la aprobación del presente punto.

La Secretaria del Ayuntamiento solicitó respetuosamente a los integrantes del Cabildo el emitir su voto, a efecto de llevar a cabo la votación correspondiente:

INTEGRANTE	VOTO	INTEGRANTE	VOTO
Francisco Javier Mendoza Vásquez Presidente Municipal	A favor	Ofelia Elizabeth Vega Ramos. Sindica Municipal.	A favor
Edgar Ruiz Aguilar Primer Regidor	A favor	Amada Del Carmen López Terán Segunda Regidora	A favor
Rafael Eliud Gómez Tirado Tercer Regidor	A favor	Amanda Zacarías Rodríguez Cuarta Regidora	A favor
Fernando Alberto Gómez Miranda Quinto Regidor	A favor	Liztbeth González Pérez Sexta Regidora	A favor
Víctor Humberto Leyva Barragán Séptimo Regidor	A favor	Laura Yazmín Navarro Montoya Octava Regidora	A favor
María Fernanda Daniela Delgado García Novena Regidora	A favor		

Haciendo una intervención la sexta Regidora Liztbeth González Pérez.

(Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin)



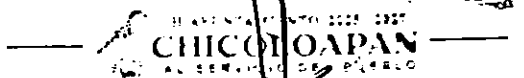
La Secretaria del Ayuntamiento informa al Presidente Municipal que el punto ha quedado aprobado por unanimidad de votos, quedando de esta forma ventilado el cuarto punto de la orden del día.


El Presidente Municipal pregunta a la Secretaria del Ayuntamiento si hay algún punto registrado por algún o algunos integrantes del cabildo para asuntos generales.

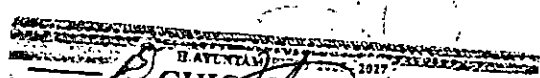
La Secretaria del Ayuntamiento informa que no hay asuntos generales, quedando de esta forma ventilado el quinto punto del orden del día.

El Presidente Municipal manifiesta que al no existir otro punto a tratar, se declara la clausura de la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las diez horas con diez minutos del día primero de septiembre de dos mil veinticinco.

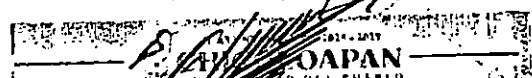
Firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

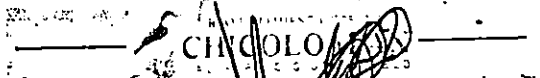

PRESIDENCIA MUNICIPAL
FRANCISCO JAVIER MENDOZA
VÁSQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

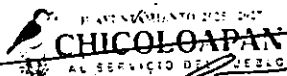

SINDICATURA MUNICIPAL
OFELIA ELIZABETH VEGA
RAMOS.
SINDICO MUNICIPAL


PRIMERA REGIDURÍA
EDGAR RUIZ AGUILAR
PRIMER REGIDOR


SEGUNDA REGIDURÍA
AMADA DEL CARMEN LÓPEZ
TERÁN
SEGUNDA REGIDORA


TERCERA REGIDURÍA
RAFAEL ELIUD GÓMEZ TIRADO
TERCER REGIDOR


CUARTA REGIDURÍA
AMANDA ZACARIAS
RODRIGUEZ
CUARTA REGIDORA



QUINTA REGIDURÍA

**FERNANDO ALBERTO GÓMEZ
MIRANDA
QUINTO REGIDOR**



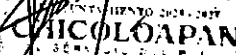
SEXTA REGIDURÍA

**LIZTBETH GONZÁLEZ PÉREZ
SEXTA REGIDORA**



SÉPTIMO REGIDURÍA

**VÍCTOR HUMBERTO LEYVA
BARRAGÁN
SÉPTIMO REGIDOR**



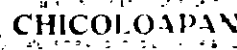
OCTAVA REGIDURÍA

**LAGRA YAZMIN NAVARRO
MONTROYA
OCTAVA REGIDORA**



NOVENA REGIDURÍA

**MARIA FERNANDA DANIELA
DELGADO GARCÍA
NOVENA REGIDORA**



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

**CRISTINA MEJIA PALACIO
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO**



TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

En Chicoloapan, Estado de México, siendo las diez horas del día diez de septiembre del dos mil veinticinco, reunidos en la Sala de Cabildo en Palacio Municipal; y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, 115 y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27 primer párrafo, 28, 29, 30, 48 fracciones I, V, XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, estando previamente convocados y citados los ciudadanos: Francisco Javier Mendoza Vásquez, Presidente Municipal Constitucional; Ofelia Elizabeth Vega Ramos, Síndico Municipal; Edgar Ruíz Aguilar, Primer Regidor; Amada del Carmen López Terán; Segunda Regidora, Rafael Eliud Gómez Tirado; Tercer Regidor; Amanda Zacarías Rodríguez; Cuarta Regidora; Fernando Alberto Gómez Miranda; Quinto Regidor; Liztbeth González Pérez; Sexta Regidora; Víctor Humberto Leyva Barragán; Séptimo Regidor; Laura Yazmín Navarro Montoya; Octava Regidora, María Fernanda Daniela Delgado García; Novena Regidora; y Cristina Mejía Palacio, Secretaria del Ayuntamiento; para llevar a cabo la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo por lo que, en uso de la palabra, el Presidente Municipal Constitucional, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a efecto de que lleve a cabo el pase de lista de los asistentes, procediendo a lo indicado por quien preside la sesión.

Para dar inicio a la presente con base en el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para dar validez a los mismos y verificar que existe el quórum, procedo a pasar lista de asistencia:

INTEGRANTE	ASISTENCIA	INTEGRANTE	ASISTENCIA
Francisco Javier Mendoza Vásquez Presidente Municipal.	Presente	Ofelia Elizabeth Vega Ramos Síndica Municipal.	Presente
Edgar Ruiz Aguilar Primer Regidor	Presente	Amada Del Carmen López Terán Segunda Regidora	Presente
Rafael Eliud Gómez Tirado Tercer Regidor	Presente	Amanda Zacarías Rodríguez Cuarta Regidora	Presente
Fernando Alberto Gómez Miranda Quinto Regidor	Presente	Liztbeth González Pérez Sexta Regidora	Presente
Víctor Humberto Leyva Barragán Séptimo Regidor	Presente	Laura Yazmín Navarro Montoya Octava Regidora	Presente
María Fernanda Daniela Delgado García Novena Regidora	Presente		

Encontrándose todos los miembros de Cabildo presentes, se informa al Presidente Municipal que existe el quórum legal para poder sesionar; quedando desahogado de esta forma, el primer punto de la orden del día.



Ahora bien, nuevamente en uso de la palabra el Ejecutivo Municipal, y siendo las diez horas con dos minutos, declara formalmente iniciada la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo.

La Secretaria del Ayuntamiento da continuidad a la orden del día, donde el siguiente punto es, Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo.

El Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento proceder a dar lectura a la citada Acta.

La Secretaria del Ayuntamiento da inicio a la lectura; Acto seguido el Presidente Municipal cede el uso de la palabra el Séptimo Regidor quien solicita la dispensa de la lectura, para agilizar la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

Por lo que nuevamente en uso de la palabra el ejecutivo municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, someter a votación la propuesta de la aprobación de la dispensa y la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo anterior.

La Secretaria del Ayuntamiento solicita respetuosamente a los integrantes del Cabildo el emitir su voto de manera económica a efecto de aprobar la propuesta que se les ha dado a conocer, votando el Cabildo:

INTEGRANTE	VOTO	INTEGRANTE	VOTO
Francisco Javier Mendoza Vásquez Presidente Municipal	A favor	Ofelia Elizabeth Vega Ramos. Sindica Municipal.	A favor
Edgar Ruiz Aguilar Primer Regidor	A favor	Amada Del Carmen López Terán Segunda Regidora	A favor
Rafael Eliud Gómez Tirado Tercer Regidor	A favor	Amanda Zacarías Rodríguez Cuarta Regidora	A favor
Fernando Alberto Gómez Miranda Quinto Regidor	A favor	Lizbeth González Pérez Sexta Regidora	A favor
Víctor Humberto Leyva Barragán Séptimo Regidor	A favor	Laura Yazmín Navarro Montoya Octava Regidora	A favor
María Fernanda Daniela Delgado García Novena Regidora	A favor		

La Secretaria del Ayuntamiento informa que el presente punto ha quedado aprobado por unanimidad de votos, quedando de esta forma ventilado el segundo punto del Orden del día.

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below.



El Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento dar lectura a la orden del día.

La Secretaria del Ayuntamiento da la orden del día de la siguiente forma:

- I. Lista de asistencia y en su caso declaratoria de quórum legal.
- II. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta ordinaria anterior.
- III. Lectura, y aprobación del orden del día.
- IV. Propuesta y en su caso aprobación del cambio de Titular de la Coordinación de Bienestar Animal del Municipio de Chicoloapan, Estado de México.
- V. Propuesta y en su caso aprobación del cambio del Director General del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chicoloapan, Estado de México.
- VI. Propuesta y en su caso aprobación de las Reglas de Operación del Programa Social "Jóvenes Sembradores de Paz" en Chicoloapan, Estado de México.
- VII. Lectura, discusión y en su caso aprobación de la minuta de Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo décimo tercero del artículo 5; y se adicionan los párrafos décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo y décimo octavo, recorriéndose los subsecuentes al artículo 5; y un segundo párrafo al artículo 19 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- VIII. Asuntos Generales.
- IX. Clausura de la sesión.

Una vez que se ha dado a conocer la propuesta de la orden del día, queda a su consideración y se consulta a los integrantes de este Cabildo si desean hacer uso de la palabra al respecto, y de ser el caso, inscribir en asuntos generales.

La Secretaria del Ayuntamiento solicitó respetuosamente a los integrantes del Cabildo el emitir su voto, a efecto de llevar a cabo la votación correspondiente:

INTEGRANTE	VOTO	INTEGRANTE	VOTO
Francisco Javier Mendoza Vásquez Presidente Municipal	A favor	Ofelia Elizabeth Vega Ramos. Sindica Municipal.	A favor
Edgar Ruiz Aguilar Primer Regidor	A favor	Amada Del Carmen López Terán Segunda Regidora	A favor
Rafael Eliud Gómez Tirado Tercer Regidor	A favor	Amanda Zacarías Rodríguez Cuarta Regidora	A favor
Fernando Alberto Gómez Miranda Quinto Regidor	A favor	Lizbeth González Pérez Sexta Regidora	A favor
Víctor Humberto Leyva Barragán Séptimo Regidor	A favor	Laura Yazmín Navarro Montoya Octava Regidora	A favor
María Fernanda Daniela Delgado García Novena Regidora	A favor		



La Secretaria del Ayuntamiento informa al Presidente Municipal que el punto ha quedado aprobado por unanimidad de votos, quedando de esta forma ventilado el tercer punto de la orden del día.

El Presidente Municipal continua con el desarrollo de la sesión y para desahogar el cuarto punto de la orden del día, y con fundamento en los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122, 123, 128 fracciones II, VII Y VIII, 130 y 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 31 fracción XVII, 32, 48 fracción VI y 87 fracciones II, III, IV, V, VI, VII, VIII Y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se somete a aprobación del Cabildo la propuesta del Presidente Municipal el cambio de Titular de la Coordinación de Bienestar Animal del Municipio de Chicoloapan, Estado de México, el nombramiento de la Medica Veterinaria Zootecnista Mariana Martínez Toriz, misma que entrara en funciones el once de septiembre de la presente anualidad.

Expuesto lo anterior, solicito a la Secretaria del Ayuntamiento llevar a cabo la votación para la aprobación del presente punto.

La Secretaria del Ayuntamiento solicitó respetuosamente a los integrantes del Cabildo el emitir su voto, a efecto de llevar a cabo la votación correspondiente:

INTEGRANTE	VOTO	INTEGRANTE	VOTO
Francisco Javier Mendoza Vásquez Presidente Municipal	A favor	Ofelia Elizabeth Vega Ramos. Sindica Municipal.	A favor
Edgar Ruiz Aguilar Primer Regidor	A favor	Amada Del Carmen López Terán Segunda Regidora	A favor
Rafael Eliud Gómez Tirado Tercer Regidor	A favor	Amanda Zacarías Rodríguez Cuarta Regidora	A favor
Fernando Alberto Gómez Miranda Quinto Regidor	A favor	Liztbeth González Pérez Sexta Regidora	A favor
Víctor Humberto Leyva Barragán Séptimo Regidor	A favor	Laura Yazmín Navarro Montoya Octava Regidora	A favor
María Fernanda Daniela Delgado García Novena Regidora	A favor		

La Secretaria del Ayuntamiento informa al Presidente Municipal que el punto ha quedado aprobado por unanimidad de votos, quedando de esta forma ventilado el cuarto punto de la orden del día.

El Ejecutivo Municipal continua con el desarrollo de la sesión y para desahogar el quinto punto de la orden del día, y con fundamento en los artículos 115 fracción I de la

(Vertical column of handwritten signatures and marks on the right side of the page)



Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122, 123, 128 fracciones II, VII Y VIII, 130 y 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 27, 31 fracción XVII, 32, 48 fracción VI y 87 fracciones II, III, IV, V, VI, VII, VIII Y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se somete a aprobación del Cabildo la propuesta del Presidente Municipal el cambio del Director General del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chicoloapan, Estado de México, el nombramiento del Licenciado Daniel Espinoza Ramos, mismo que entrara en funciones el once de septiembre de la presente anualidad.

Expuesto lo anterior, solicito a la Secretaria del Ayuntamiento llevar a cabo la votación para la aprobación del presente punto.

La Secretaria del Ayuntamiento solicitó respetuosamente a los integrantes del Cabildo el emitir su voto, a efecto de llevar a cabo la votación correspondiente:

INTEGRANTE	VOTO	INTEGRANTE	VOTO
Francisco Javier Mendoza Vásquez Presidente Municipal	A favor	Ofelia Elizabeth Vega Ramos. Sindica Municipal.	A favor
Edgar Ruiz Aguilar Primer Regidor	A favor	Amada Del Carmen López Terán Segunda Regidora	A favor
Rafael Eliud Gómez Tirado Tercer Regidor	A favor	Amanda Zacarías Rodríguez Cuarta Regidora	A favor
Fernando Alberto Gómez Miranda Quinto Regidor	A favor	Liztbeth González Pérez Sexta Regidora	A favor
Víctor Humberto Leyva Barragán Séptimo Regidor	A favor	Laura Yazmín Navarro Montoya Octava Regidora	A favor
María Fernanda Daniela Delgado García Novena Regidora	A favor		

La Secretaria del Ayuntamiento informa al Presidente Municipal que el punto ha quedado aprobado por unanimidad de votos, quedando de esta forma ventilado el quinto punto de la orden del día.

El Presidente Municipal solicita la presencia de los dos nuevos Titulares para la toma de protesta de ley.

El Ejecutivo Municipal continua con el desarrollo de la sesión y se somete a aprobación del Cabildo las Reglas de Operación del Programa Social "Jóvenes Sembradores de Paz" en Chicoloapan, Estado de México.



Con el único objetivo de contribuir al bienestar, la equidad, la inclusión social, el ejercicio de derechos, así como a la igualdad y disminución de brechas de adolescentes y jóvenes de 12 a 29 años de edad que habitan en polígonos de alta y muy alta marginación en el municipio de Chicoloapan que presenta características de riesgo psicosocial, de altos índices de violencia; venta y consumo de sustancias psicoactivas que afectan su desarrollo integral y comunitario, mediante estrategias amplias y permanentes de prevención y generación de oportunidades.

La Secretaria del Ayuntamiento manifiesta que cumpliendo a su indicación las Reglas de Operación del Programa Social "Jóvenes Sembradores de Paz" en Chicoloapan, Estado de México fue enviado a cada integrante de Cabildo para su revisión.

El Presidente Municipal, solicito a la Secretaria del Ayuntamiento llevar a cabo la votación para la aprobación del presente punto.

La Secretaria del Ayuntamiento solicitó respetuosamente a los integrantes del Cabildo el emitir su voto, a efecto de llevar a cabo la votación correspondiente:

INTEGRANTE	VOTO	INTEGRANTE	VOTO
Francisco Javier Mendoza Vásquez Presidente Municipal	A favor	Ofelia Elizabeth Vega Ramos. Sindica Municipal.	A favor
Edgar Ruiz Aguilar Primer Regidor	A favor	Amada Del Carmen López Terán Segunda Regidora	A favor
Rafael Eliud Gómez Tirado Tercer Regidor	A favor	Amanda Zacarías Rodríguez Cuarta Regidora	A favor
Fernando Alberto Gómez Miranda Quinto Regidor	A favor	Lizbeth González Pérez Sexta Regidora	A favor
Víctor Humberto Leyva Barragán Séptimo Regidor	A favor	Laura Yazmín Navarro Montoya Octava Regidora	A favor
María Fernanda Daniela Delgado García Novena Regidora	A favor		

La Secretaria del Ayuntamiento informa al Presidente Municipal que el punto ha quedado aprobado por unanimidad de votos, quedando de esta forma ventilado el sexto punto de la orden del día, mimas Reglas de Operación se insertan a continuación:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "JÓVENES SEMBRADORES DE PAZ EN CHICOLOAPAN DE JUÁREZ"

1. Nombre de Programa Social y Dependencia o Entidad Responsable

1.1. Nombre del Programa Social
Jóvenes Sembradores de Paz en Chicoloapan

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin.



1.2. Órgano responsable de la ejecución del Programa

Municipio de Chicoloapan, Estado de México.

1.3. Unidades Administrativas involucradas en la operación del Programa

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF) de Chicoloapan, Estado de México.

1.4. Ejecución Coordinada

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana como instancia canalizadora de personas jóvenes que identifique en el territorio a través de sus jornadas de paz.

b) Responsabilidad de las unidades administrativas involucradas

Responsabilidades y actividades:	Responsabilidades y actividades:
Municipio de Chicoloapan, Estado de México	Operación del Programa
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Canalización de personas jóvenes, apoyo en determinación de la viabilidad de las y los jóvenes y supervisión de actividades
Sistema Municipal DIF Chicoloapan	Aplicación de Test y determinación de ingreso

[Vertical column of handwritten signatures and marks on the right margin.]



2. Alineación Programática (Marco Jurídico)

El Municipio de Chicoloapan ubicado en el Estado de México, ha enfrentado históricamente diversas problemáticas que impactan en el desarrollo integral de sus jóvenes, tales como altos índices de violencia, pobreza, delincuencia, falta de acceso a servicios básicos de salud, educación y marginación social. Estos factores crean condiciones de riesgo social que afectan directamente el desarrollo emocional, educativo y laboral de las y los jóvenes en la región. Por ello, es fundamental crear el programa "Jóvenes Sembradores de Paz de Chicoloapan que brinda atención integral a este grupo vulnerable, asegurando su desarrollo social y prevención de conductas delictivas y de riesgo.

Este punto establece el conjunto de normativas, leyes y principios que guiarán el diseño, implementación y evaluación de dicho programa en el Municipio de Chicoloapan, Estado de México, tomando en cuenta tanto las disposiciones nacionales como las específicas del Estado de México.

• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).

Artículo 1: Establece la obligación del Estado de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, sin discriminación alguna. Esto incluye la atención a los jóvenes en situación de vulnerabilidad y riesgo social.

Artículo 4: Reconoce el derecho de todos los mexicanos, incluyendo a los jóvenes, a una vida digna, acceso a la salud, educación y a un desarrollo integral.

Artículo 73: Autoriza al Congreso de la Unión a legislar sobre asistencia social y protección a grupos vulnerables.

• Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Artículo 5: Reconoce que todas las personas gozarán de los derechos humanos establecidos en la Constitución Federal, tratados internacionales y leyes locales, garantizando su protección y prohibiendo su restricción o suspensión, salvo en los casos previstos por la Constitución. Además, establece que todas las autoridades tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar estos derechos.

• Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA).

Artículo 3. La Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, concurrirán en el cumplimiento del objeto de esta Ley, para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas en materia de ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como para garantizar su máximo bienestar posible privilegiando su interés superior a través de medidas estructurales, legales, administrativas y presupuestales. Las políticas públicas deberán contribuir a la formación física, psicológica, económica, social, cultural, ambiental y cívica de niñas, niños y adolescentes.

Artículo 7: Las leyes federales y de las entidades federativas deberán garantizar el ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes; así como prever, primordialmente, las acciones y mecanismos que les permitan un crecimiento y desarrollo integral plenos.

Artículo 8: Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, impulsarán la cultura de respeto, promoción y protección de derechos de niñas, niños y adolescentes, basada en los principios rectores de esta Ley.

Artículo 13: Para efectos de la presente Ley son derechos de niñas, niños y adolescentes, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes:

- I. Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo;
- II. Derecho de prioridad;
- III. Derecho a la identidad;
- IV. Derecho a vivir en familia;
- V. Derecho a la igualdad sustantiva;
- VI. Derecho a no ser discriminado;
- VII. Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral;
- VIII. Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal;
- IX. Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social;
- X. Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad;
- XI. Derecho a la educación;
- XII. Derecho al descanso y al esparcimiento;



- XIII. Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura;
- XIV. Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información;
- XV. Derecho de participación;
- XVI. Derecho de asociación y reunión;
- XVII. Derecho a la intimidad;
- XVIII. Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso;
- XIX. Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes, y;
- XX. Derecho de acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación.

Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptarán las medidas necesarias para garantizar estos derechos a todas las niñas, niños y adolescentes sin discriminación de ningún tipo o condición.

• Ley de Asistencia Social.

Artículo 5: Regula los programas de asistencia social para la atención de personas en situación de vulnerabilidad, como los jóvenes en riesgo social, con el objetivo de restituir sus derechos y mejorar su bienestar.

• Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.

Artículo 4: Establece la obligación del Estado de proteger a los jóvenes de todas las formas de abuso, violencia, explotación y discriminación, promoviendo su desarrollo físico, mental, educativo y social.

Artículo 6.- Esta Ley se aplicará a favor de las niñas, niños y adolescentes sin distinción alguna independientemente de su origen, cultura, sexo, idioma, religión, ideología, género, nacionalidad, discapacidad, circunstancias de nacimiento o cualquier otra condición propia de quienes legalmente ejerzan la patria potestad, su guarda o tutela en términos de las disposiciones aplicables, tomando en consideración las condiciones particulares de las niñas, niños y adolescentes en los diferentes grupos de población, a fin de proteger el goce igualitario de todos sus derechos humanos.

Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptarán medidas de protección especial de derechos de las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en situación de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, alimentario, psicológico, físico, discapacidad, identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria o apatridia, o bien, género, preferencia sexual, creencias religiosas o prácticas culturales, u otros que restrinjan o limiten el ejercicio de sus derechos.

Artículo 7. Son principios rectores en la observancia, interpretación y aplicación de esta Ley los establecidos en los tratados internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte y la Ley General, considerándose, de manera enunciativa más no limitativa los siguientes:

- I. El interés superior de la niñez.
- II. La universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad e integralidad.
- III. La igualdad.
- IV. La no discriminación.
- V. La inclusión.
- VI. El derecho a la vida, supervivencia y desarrollo.
- VII. La participación.
- VIII. La interculturalidad.
- IX. La corresponsabilidad de los miembros de la familia, la sociedad y las autoridades.
- X. La transversalidad en la legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales.
- XI. La autonomía progresiva.
- XII. El principio pro-persona.
- XIII. El acceso a una vida libre de violencia.
- XIV. La accesibilidad.
- XV. Mínima intervención en juicios cuando intervienen en procedimientos judiciales como víctimas o testigos.
- XVI. No revictimización cuando intervienen en procedimientos judiciales como víctimas o testigos.

Artículo 10. Para efectos de la presente Ley son derechos de niñas, niños y adolescentes, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes:

- I. Derecho a la vida, a la supervivencia, al desarrollo y a la paz.



- II. Derecho de prioridad.
- III. Derecho a la identidad.
- IV. Derecho a vivir en familia.
- V. Derecho a la igualdad sustantiva.
- VI. Derecho a no ser discriminado.
- VII. Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral.
- VIII. Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal.
- IX. Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social.
- X. Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.
- XI. Derecho a la educación.
- XII. Derecho al descanso y al esparcimiento.
- XIII. Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura.
- XIV. Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información.
- XV. Derecho de participación.
- XVI. Derecho de asociación y reunión.
- XVII. Derecho a la intimidad.
- XVIII. Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso.
- XIX. Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes.
- XX. Derechos de niñas, niños y adolescentes en situaciones especiales.
- XXI. Derecho al acceso a las tecnologías de información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones.

Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptarán las medidas necesarias para garantizar el goce y disfrute de estos derechos a fin de lograr desarrollo integral de todas las niñas, niños y adolescentes sin discriminación de ningún tipo o condición.

Artículo 11. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho intrínseco a la vida de conformidad con la Constitución Estatal y la Convención, a la supervivencia, al desarrollo y a la paz, quienes deberán vivir en condiciones que sean acordes a su dignidad y que garanticen su desarrollo integral.

Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a no ser privados de la vida bajo ninguna circunstancia ni ser utilizados en conflictos armados o violentos o en la comisión de conductas delictivas.

Queda prohibido que quienes tengan trato con niñas, niños y adolescentes ejerzan cualquier tipo de violencia en su contra, en particular el castigo corporal y humillante.

Quienes ejerzan la patria potestad, tutela, guarda y custodia tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos.

Las autoridades estatales encargadas de la atención y protección a las víctimas, coordinarán la ejecución de las acciones en la materia y darán prioridad a las niñas, niños y adolescentes, en su calidad de víctimas y ofendidos, a fin de garantizar el desarrollo integral y prevenir cualquier conducta que atente contra su supervivencia.

Las autoridades municipales establecerán unidades de primer contacto para la atención de niñas, niños y adolescentes víctimas del delito y de violaciones de sus derechos humanos, en términos de las disposiciones aplicables.

Es obligación de las y los servidores públicos, sin importar su nivel o calidad, el hacer del conocimiento o denunciar ante las instancias competentes, cualquier presunto caso de violencia en contra de niñas, niños o adolescentes, teniendo como prioridad la protección integral de la niñez y su interés superior.

- Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios.

Esta ley establece las bases para la creación y ejecución de programas de asistencia social dirigidos a las personas en situación de vulnerabilidad, incluidos los jóvenes en riesgo. Regula la cooperación entre diferentes instancias del gobierno estatal, municipal y organizaciones civiles para la atención de los jóvenes.

- Ley de Bienestar y Desarrollo Social del Estado de México.

Artículo 15: Regula la creación de políticas públicas que fomenten el desarrollo social en las zonas marginadas, como lo es Chicoloapan, buscando reducir los índices de pobreza y desigualdad que afectan el bienestar de los jóvenes.



3. Diagnóstico (Exposición de motivos)

3.1. Antecedentes

El Programa tiene sus orígenes en el programa social implementado en la Ciudad de México denominado "Los Jóvenes Unen al Barrio por el Bienestar", que inició sus operaciones a partir de febrero de 2019, proporcionando a las personas jóvenes un apoyo económico mensual, tanto a las personas beneficiarias directas como a los facilitadores de servicios, con el fin de reconstruir el tejido social y comunitario.

El índice de marginación es una de las principales herramientas analíticas y operativas para la definición y focalización de políticas y estrategias sociales que buscan abatir las carencias socioeconómicas entre la población mexicana. El concepto de marginación remite a medir la concentración de las carencias como un fenómeno que afecta determinados territorios o unidades geográficas, y no necesariamente a las personas que viven en ellas (Cortés, 2006). Es así que su naturaleza como indicador que expresa desigualdades territoriales ha generado un profundo interés por develar la intensidad de la marginación en diferentes desagregaciones geográficas.

Para el municipio de Chicoloapan en el Estado de México, la información obtenida en el cálculo de índice de marginación para 2020 (datos más actualizados) nos muestra que de las 27 áreas geoestadísticas básicas (AGEBS) que componen el municipio, 4 se encuentran en un grado de marginación alto, 12 con medio y 11 con nivel bajo. Es decir, el 14.28 % de la población presenta un alto índice de marginación. Comparando con la información a nivel nacional, el país presenta un 16.3 % de AGEBS con nivel alto de marginación.

Chicoloapan enfrenta una alta tasa de pobreza, con 55.6% de su población viviendo en pobreza, incluyendo un 9.64% en pobreza extrema. También se identifican problemas de infraestructura, como viviendas sin agua potable, drenaje o, con pisos de tierra. La inseguridad pública es otro problema importante para la población y las unidades económicas locales.

Pobreza:

- Población en pobreza: 121,224 personas, lo que representa el 55.6% de la población total.
- Pobreza moderada: 6,394.8 personas.
- Pobreza extrema: 1,032.4 personas.
- Viviendas sin servicios básicos:
 - 3,073 viviendas con piso de tierra.
 - 23,581 viviendas sin agua potable.
 - 1,345 viviendas sin drenaje.

Infraestructura:

- Viviendas con uno o 2 cuartos: 25.9% del total.
- Viviendas sin agua entubada: 1.5% del total.
- Viviendas sin drenaje: 2% del total.

Inseguridad pública:

- Impacto en unidades económicas: La inseguridad pública es una de las principales problemáticas que enfrentan las unidades económicas con hasta 10 trabajadores en el Estado de México (28.2%).
- De acuerdo con datos de la Secretaría de Seguridad y de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM), Chicoloapan forma parte de las 20 localidades más inseguras de la entidad que representan el 82% de delitos de alto impacto cometidos en el territorio estatal.

Otras problemáticas:

- Vulnerabilidad social: La población vulnerable por carencias sociales es del 18.2%, mientras que la población vulnerable por ingresos es del 12.3%, según CONAPO 2020.
- Las principales carencias sociales de Chicoloapan en 2020 fueron carencia por acceso a la seguridad social, carencia por acceso a los servicios de salud y carencia por acceso a la alimentación.¹
- Desigualdad: Se observa desigualdad regional y en el acceso a recursos y oportunidades.
- Falta de oportunidades: está relacionada con factores como la pobreza, la carencia de acceso a servicios básicos, la desigualdad social y la falta de oportunidades de empleo y desarrollo.

En Chicoloapan los problemas sociales entre jóvenes incluyen la pobreza, la falta de acceso a servicios básicos como la seguridad social y la salud, la exclusión social, y el uso inadecuado de las redes sociales que puede generar desapariciones o riesgo de violencia.

¹ <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/chicoloapan?redirect=true#equidad-pobreza>



La situación en Chicoloapan también presenta diversos temas en los que se podría prestar mayor atención y prevenir el desarrollo de factores que pudieran perjudicar a la ciudadanía, como lo son :

- Tasa de analfabetismo: La tasa de analfabetismo en Chicoloapan en 2020 fue del 1.81%.
- Diversidad cultural: En Chicoloapan se manifiesta a través de sus tradiciones, gastronomía, artesanías y la presencia de hablantes de lenguas indígenas. Si bien el español es la lengua predominante, las lenguas indígenas más habladas son náhuatl, tarasco y mixteco.
- Actividades económicas: Las principales actividades económicas en Chicoloapan son la agricultura, el comercio y los servicios.

En México, se considera joven a la población comprendida entre los 12 y los 29 años, según lo establece el artículo 2 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE). Esta definición es adoptada por diversas instituciones nacionales, como el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), para fines estadísticos y de diseño de políticas públicas.

En Chicoloapan, los datos disponibles revelan una población diversa en términos de género, edad y grupos étnicos. En 2020, la población fue de 200,750 habitantes, con un 51.6% de mujeres y un 48.4% de hombres (INEGI 2020). Los jóvenes son un grupo significativo, representando el 23.6% menores de 14 años y el 38.57% entre 15 y 29 años.

Estadísticas detalladas:

- Mujeres: El 51.6% de la población total de Chicoloapan en 2020 eran mujeres.
- Jóvenes: Los rangos de edad que concentran mayor población son 25 a 29 años, 20 a 24 años y 15 a 19 años, representando el 60% de la población total.
- Adultos mayores: El 7.5% de la población es mayor de 60 años.
- Pueblos originarios: En el municipio de Chicoloapan, existen varios pueblos originarios y lenguas indígenas habladas, entre las que destacan la lengua náhuatl, el mazahua, otomí, totonaca, zapoteca y maya.

Consideraciones adicionales:

- El análisis de la población vulnerable incluye a niñas, niños y adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, familias en situación de pobreza, y comunidades indígenas.
- La diversidad cultural y lingüística de Chicoloapan, incluyendo la presencia de pueblos originarios, es un aspecto importante para considerar en el desarrollo de políticas públicas.

3.2. Identificación del problema público prioritario en conjunto con la ciudadanía.

El problema público identificado para el programa son las situaciones de riesgo que enfrentan las y los jóvenes de entre 12 y 29 años que habitan en colonias, barrios y pueblos con alto índice de marginación e índices de violencia, delincuencia y adicciones viendo afectado su desarrollo integral y el núcleo comunitario, que presentan débiles competencias socioemocionales, generando una descomposición al tejido social.

3.2.1. Causas Centrales

Los problemas de seguridad y de violencia son un problema público multifactorial, y existen muchas causas que ponen en riesgo o que funcionan como caldo de cultivo para el desarrollo de estas situaciones; en Chicoloapan Estado de México los factores de riesgo en las personas jóvenes son identificados como:

Factores de riesgo ligados a la persona.

- Alto déficit de atención, hiperactividad, trastornos del comportamiento y/o de la conducta.
- Contacto temprano con alcohol y drogas.
- Bajo rendimiento escolar.
- Baja implicación con la escuela y fracaso escolar.
- Implicación en delitos.
- Desempleo.
- Exposición a la violencia en la familia.

Factores de riesgo ligados a personas cercanas (familia, amigos, parejas y compañeras/os).

- Escasa vigilancia y supervisión de las o los adolescentes.
- Prácticas disciplinarias duras, laxas o incongruentes.
- Escaso apego.
- Implicación escasa en las actividades realizadas en la niñez.
- Abuso de sustancias o criminalidad por parte madres o padres
- Depresión en el entorno familiar.
- Bajos ingresos.
- Desempleo en la familia.



- Asociación con compañeras(os) en conflicto con la ley y/o pertenencia a bandas o pandillas

Factores de riesgo ligados a la comunidad y a la sociedad en general

- Acceso a armas de fuego y mal uso de estas.
- Bandas o pandillas y suministro local de drogas ilícitas.
- Desigualdad elevada de los ingresos.

3.2.2 Efectos Centrales

La Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED) indica que la discriminación es toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objetivo o resultado obstaculizar, restringir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades. Las personas jóvenes son discriminadas, por mencionar algunas causas debido a su edad, condición social, orientación sexual, discapacidad, condición económica y cultural.

Las problemáticas a las que se enfrentan las personas jóvenes son principalmente: desigualdad, violencia, delincuencia, adicciones, deserción escolar, embarazos no planeados, carencia de educación sexual y reproductiva, inestabilidad económica, discriminación, exclusión y criminalización.

Las personas jóvenes consideran que la discriminación de la cual han sido víctimas se relaciona con diversos aspectos como son: su forma de vestir, su arreglo personal, el peso, estatura, apariencia física y su edad; esta situación incrementa en el caso de las mujeres, quienes perciben con más frecuencia este tipo de acciones de exclusión las cuales ocurren con mayor frecuencia en la calle, en el transporte público y en la escuela, en comparación con los hombres.

4: Objetivos y líneas de acción

4.1. Objetivo General

Contribuir al bienestar, la equidad, la inclusión social, el ejercicio de derechos, así como a la igualdad y disminución de brechas de adolescentes y jóvenes de 12 a 29 años de edad que habitan en polígonos de alta y muy alta marginación en el municipio de Chicoloapan que presenta características de riesgo psicosocial, de altos índices de violencia, venta y consumo de sustancias psicoactivas que afectan su desarrollo integral y comunitario, mediante estrategias amplias y permanentes de prevención y generación de oportunidades.

4.2. Objetivos específicos y líneas de acción

4.2.1 Atender a las causas que obstaculizan el desarrollo integral y comunitario a través de:

- Apoyo económico (transferencia monetaria)
- Incremento de las herramientas y habilidades para la vida y la continuidad escolar (talleres y servicios)
- Brindar seguimiento, acompañamiento y canalización a las personas adolescentes y jóvenes para mejorar su entorno social. (Acciones comunitarias)
- Jóvenes y adolescentes apoyando a otras personas adolescentes y jóvenes.

5. Definición de población objetivo y beneficiaria

5.1. Población Objetivo

La población objetivo se constituye por las personas jóvenes que se encuentran en condición de riesgo o vulnerabilidad; que habitan en alguna de las colonias del Municipio de Chicoloapan Estado de México, en zonas de alto riesgo social.

5.2. Población beneficiaria

Personas beneficiarias.

La población beneficiaria estará comprendida por hasta 10 mujeres y hombres adolescentes y jóvenes de entre 12 y 29 años de edad que habitan en el Municipio de Chicoloapan en alta marginación con apoyo económico mensual de septiembre a diciembre de 2025, en función a la siguiente tabla:

Personas Adolescentes y jóvenes	Apoyo económico Mensual
Sembradores de Paz	\$ 3,000.00

5.3. Priorización de la población beneficiaria

Se dará atención preferentemente a personas jóvenes que vivan en zonas del Municipio de Chicoloapan AGEB urbanos y localidades con indicadores de alta y muy alta marginación, zonas de riesgo, zonas de alta densidad poblacional,



densidad poblacional indígena, personas jóvenes con comisión de delitos de bajo y alto impacto, puntos conflictivos como rezago social, alto grado de delincuencia, venta y consumo de sustancias psicoactivas, pobreza urbana, jóvenes reincidentes, entre otros.

5.4. Beneficiarios finales y facilitadores de servicios

Sembradores de Paz: Son todas las personas adolescentes y jóvenes entre 12 a 29 años que requieren atención prioritaria y que reciben las atenciones integrales y transferencia monetaria.

6. Metas Físicas

El Programa "Jóvenes Sembradores de Paz en Chicoloapan, considera beneficiar hasta 10 personas jóvenes con apoyos económicos mensuales hasta el cierre del año 2025, que se encuentran en situación de riesgo o vulnerabilidad y que sean residentes preferentemente en las colonias, pueblos o barrios con altos índice de marginación y altos niveles de violencia.

6.1.

Objetivo Especifico	Metas físicas
Apoyo económico (transferencia monetaria).	Hasta 10 personas jóvenes que se encuentran en situación de riesgo o vulnerabilidad y que sean residentes preferentemente en las colonias, pueblos o barrios con altos índice de marginación y altos niveles de violencia.
Incremento de las herramientas y habilidades para la vida y la continuidad escolar (talleres y servicios).	Otorgar hasta 1,000 servicios y atenciones en actividades de permanencia de las personas jóvenes que se integren al programa.
Brindar seguimiento, acompañamiento y canalización a las personas adolescentes y jóvenes para mejorar su entorno social. (Acciones comunitarias).	Seguimiento hasta 10 personas jóvenes del municipio para identificar el avance personal y comunitario.

6.2. De la Universalidad del Programa Social

La Universalidad de programa permite que todas las personas jóvenes de 12 a 29 años que habitan en el Municipio de Chicoloapan Estado de México, en zonas de alto riesgo social, tengan la misma posibilidad de acceder y ejercer sus derechos económicos, sociales y culturales; así como de hacer uso y disfrute de los bienes urbanos y a una creciente calidad de vida. Además, mediante el test, se garantiza que las personas jóvenes que se integran al programa sean quien realmente lo necesitan.

7. Orientaciones y Programación Presupuestales.

7.1. Monto Total del Presupuesto Autorizado

El monto total autorizado es de \$ 120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 M. N.).

7.2. Forma en la que se erogará el monto

Este monto se asignó de la siguiente manera:

Jóvenes Sembradores de Paz	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Presupuesto Total
Sembradores de Paz (\$3,000.00)	10	10	10	10	\$120,000.00
Total mensual	\$30,000.00	\$30,000.00	\$30,000.00	\$30,000.00	

7.3. Monto Unitario por Beneficiario

Se otorgarán hasta 10 (diez) apoyos económicos mediante transferencias monetarias, desglosados de la siguiente manera: hasta \$3,000.00 (tres mil pesos m.n. 00/100) en apoyos económicos a personas jóvenes beneficiarias en el año (hasta diciembre de 2025) como sembradores de paz.

Handwritten signatures and scribbles on the right margin of the document.



Monto Unitario por beneficiarios y beneficiarios facilitadores de servicios:

Cantidad de personas beneficiarias	No. de depósitos	Costo unitario	Periodicidad	Duración	Monto anual	Presupuesto total
facilitadoras de servicios		Sembrador	Mensual		Sembrador	
10	1	\$3,000.00	Mensual	Septiembre	\$30,000.00	\$120,000.00
10	1	\$3,000.00	Mensual	Octubre	\$30,000.00	
10	1	\$3,000.00	Mensual	Noviembre	\$30,000.00	
10	1	\$3,000.00	Mensual	Diciembre	\$30,000.00	

8. Requisitos y procedimientos de acceso

8.1. Difusión

8.1.1. Existirán acercamientos por parte de personal del Municipio de Chicoloapan Estado de México y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, debidamente acreditados, a través de la acción de Jornadas de Paz y Actividades de Permanencia en las Colonias del Municipio de Chicoloapan Estado de México, preferentemente de las colonias, pueblos y barrios con mayor índice de marginación y que tengan un alto índice de violencia a fin de localizar a las personas jóvenes que se encuentren en situación de riesgo y/o vulnerabilidad; difusión casa por casa.

8.1.2. La información general y específica sobre el Programa podrá solicitarse de lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, en las oficinas del SMDIF localizada en Calle Mina 5, Cabecera Municipal.

8.1.3. Se pone a disposición de las personas interesadas el correo electrónico: direcciondif@chicoloapan.gob.mx los 365 días del año en un horario abierto.

8.1.4 Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todas y todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa en el Municipio de Chicoloapan Estado de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

De conformidad con los artículos 65 y 66 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública el Programa se difunde mediante:

1. Publicación de las Reglas de Operación en la Gaceta Oficial.
2. Portal de internet del Municipio de Chicoloapan Estado de México.

8.2. Requisitos de Acceso para ser persona beneficiaria del Programa Social "Jóvenes Sembradores de Paz en Chicoloapan de Juárez"

8.2.1. Requisitos de Acceso para ser persona beneficiaria

- o Ser joven de entre 12 y 29 años cumplidos.
- o Vivir dentro de las zonas de paz determinados por el programa cumpliendo los criterios de focalización marcados en el punto anterior.
- o Realizar el instrumento de "Test determinado por el Programa, el cual es el instrumento que se aplicará a las personas jóvenes interesadas durante el proceso de selección, y en caso de ser menores de edad, se realizará con la aprobación del padre, madre o tutor.

8.2.2. Requisitos de acceso a personas beneficiarias facilitadoras: *Sembradores (as)*

Se pretende establecer un sistema de acompañamiento y consejo de las personas jóvenes dentro del Programa, que permita detectar sus necesidades y buscar alternativas de solución a sus problemas, así como ayudarles a desarrollar habilidades para la vida, mismas que deriven en el conocimiento y reconocimiento de sus derechos humanos. La participación de las personas beneficiarias facilitadoras Sembradores (as) de paz, en el presente Programa no genera relación laboral alguna con el Municipio de Chicoloapan de Juárez ni con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, ya que las actividades que realiza son de carácter solidario.

De los requisitos para ser Sembradores(as) de paz:



- Documentación requerida
- Identificación oficial (vigente en caso de ser mayor de edad)
- Acta de nacimiento o constancia de identidad.
- Clave Única de Registro de Población (CURP). Cuando la persona sea de origen extranjero, se le exime de presentar la CURP.
- Comprobante de domicilio (recibo de pago de luz, agua o teléfono, con una antigüedad menor a tres meses)
- En el caso de los menores de 18 años de edad, presentar Credencial de Elector de la madre o el padre, tutor legal o un familiar mayor de edad.
- Únicamente se solicitará la Clave Única de Registro de Población (CURP) y el Comprobante de domicilio, en caso de no contar con Identificación Oficial Vigente. (Menores de Edad u otros casos)

8.3. Procedimientos de Acceso**Proceso de acceso al programa para personas beneficiarias**

Nombre: Procedimiento de acceso

Nº	ACCIÓN	ACTOR	ACTIVIDAD	TIEMPO
1	Contacto	Programa Social Jóvenes Sembradores de Paz en coordinación con la SSPC, Municipio de Chicoloapan y/o Personal del Municipio de Chicoloapan.	Establecer comunicación vía telefónica con la o el adolescente/joven que pudiera interesarse, con quienes ya se tuvo contacto en las jornadas de paz y las actividades de permanencia.	3 días
2	Pre- registro		Invita a la población a participar en el proceso de test y coordina la aplicación de este.	5 minutos
3	Pre- registro		Informa sobre la fecha, hora, ubicación y documentos requeridos para el proceso de selección.	5 minutos
4	Registro		Realiza registro de la o el joven interesado de incorporarse al Programa	15 min
8	Aplicación de Test	Personal del Programa Social Jóvenes Sembradores de Paz en Chicoloapan / Personal del Municipio de Chicoloapan (Psicólogos /Psicólogos de área).	Aplicación de Test	30 min
			¿Cumple con el nivel de test solicitado para ser incorporado al Programa Social?	
			NO.	
	Disyuntiva		Se informa la negativa y se canaliza a la o el adolescente/joven para participar en otras acciones necesarias (programas o servicios).	
			Conecta con el Fin del procedimiento	
			SI	
9	Validación		Se realiza la validación y cotejo de selección ya examinado el Test.	30 min
10	Inscripción	Personal del Programa Social Jóvenes Sembradores de Paz en Chicoloapan y/o Personal del	Integrar el expediente completo por orden cronológico, realizando el registro al Programa Social Jóvenes Sembradores de Paz en Chicoloapan, y se asignará un folio a la persona beneficiaria.	1 día



Nº	ACCIÓN	ACTOR	ACTIVIDAD	TIEMPO
		Municipio de Chicoloapan		
11	Firma		Firma de Carta aceptación y Carta Compromiso de los beneficiarios	3 días
12	Apoyo económico		Se firma el documento que lo acredita como beneficiaria(o) del programa y se dan indicaciones para recibir el apoyo económico	15 min
			Fin del procedimiento	
Tiempo total de ejecución: 6 días 1 hora 35 minutos				

Aspectos para considerar:

- La determinación de las y los jóvenes que ingresan al programa son inapelables.
- La forma de pago de apoyo económico será determinada en función a las necesidades del área financiera del Municipio de Chicoloapan Estado de México.
- El tiempo de ejecución es un tiempo máximo.

8.3.1 La información general y específica sobre el Programa podrá solicitarse de lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, en las oficinas de la SMDIF del Municipio de Chicoloapan Estado de México, localizada en Calle Mina 5, Cabecera Municipal.

La admisión de las personas jóvenes al Programa será notificada a través del personal del Programa Social Jóvenes o personal del Municipio de manera directa. Las personas jóvenes deberán firmar una carta donde manifiesten su compromiso para llevar a cabo las actividades que sean de su interés, mismas que serán propuestas por el Municipio de Chicoloapan.

La selección de las personas beneficiarias de servicios (sembradores), se llevará a cabo a través de un mecanismo consistente en el orden cronológico, el cual se otorgará de acuerdo con el número de folio asignado a cada participante en su solicitud de registro al programa social. Terminado el registro de solicitantes y recepción de documentos, el SMDIF junto con la SSP determinará quiénes cumplen con los requisitos de acceso y con la documentación completa y, de acuerdo con los criterios señalados, se procederá a avisar a las personas facilitadoras del programa social del Municipio de Chicoloapan Estado de México

- a) Las personas que no sean seleccionadas y que hayan cumplido con los requisitos y entregado la documentación completa requerida, conformarán una lista de espera resguardada, en caso de ser necesario, sustituyan a los causantes de baja.
- b) La Dirección de Atención Ciudadana y la SSPC, asignarán a las personas beneficiarias de servicios (sembradores) para el desarrollo de sus actividades, y realizarán los movimientos necesarios conforme a la solicitud de actividades y espacios disponibles.
- c) Las actividades que deberán realizar las personas beneficiarias son las que establezca la Dirección de Atención Ciudadana en conjunto con la SSPC, a través de las unidades administrativas correspondientes.

Se elaborará un expediente de las personas beneficiarias facilitadoras de servicios (sembradores), que deberá contener la documentación señalada en el apartado 8.2.2 de las Reglas de Operación de este Programa, la cual está a resguardo del SMDIF.

En caso de existir alguna duda o inconformidad referente del acceso al programa social "Jóvenes Sembradores de Paz en Chicoloapan"; el área responsable de asesorar, acompañar, subsanar o corregir cualquier fallo u omisión de solicitudes de acceso será el SMDIF, del Municipio de Chicoloapan Estado de México.

Se elaborará un expediente de las personas jóvenes de reciente ingreso que deberá contener los siguientes documentos:



- Instrumento de valoración de la situación riesgo o vulnerabilidad de las personas jóvenes al momento de ingreso (test).
- La documentación señalada en el apartado 8.2.2 de las Reglas de Operación de este Programa.
- Copia de la carta de aceptación.
- Carta compromiso.
- Reporte de Actividades (se integrará al egreso o baja al historial de actividades en las que haya participado la persona joven).

8.3.5 Se atenderán las solicitudes de incorporación de las personas interesadas al programa social en un plazo máximo de 30 días hábiles.

8.3.6 El Programa proporcionará apoyos sociales humanitarios. En caso de que se presente una situación de contingencia, desastre o emergencia para el caso de la población migrante, los requerimientos y documentación a presentar para la inclusión de las personas jóvenes migrantes en el Programa, pueden variar, en cuyo caso se establecerán las medidas correspondientes.

En los casos descritos anteriormente, se aplicarán los criterios y procedimientos de acceso en situaciones de excepción para poblaciones en situación de vulnerabilidad y/o discriminación; cuidando en todo momento la no revictimización de dichas poblaciones.

Las personas jóvenes interesadas en ingresar al programa que hayan establecido contacto con personal del Municipio de Chicoloapan Estado de México, a través de las estrategias, o de las acciones territoriales implementadas, recibirán un "Acuse de test", que deberá contener los siguientes datos: nombre completo de la persona solicitante; lugar, fecha, horario y sede en la cual se realizará la Escala de Riesgo Juvenil (test).

8.3.7 El Programa atenderá de manera individualizada, diferenciada y extraordinaria y sin distinción a grupos que requieran atención en caso de que se presente una situación de contingencia, desastre o emergencia en el Municipio de Chicoloapan Estado de México, los requerimientos y documentación a presentar para la inclusión de las personas jóvenes en el Programa, pueden variar, en cuyo caso se emitirán lineamientos específicos.

Una vez que la persona joven interesada ha ingresado al programa y haya realizado su test, contará con tres días hábiles para notificar su aceptación o en su caso la no posibilidad de participar en el programa como lo señala el apartado 10. Procedimiento de instrumentación de las presentes reglas de operación.

8.3.10 A las personas jóvenes que se le notifique su ingreso por parte de la Dirección de Atención Ciudadana, recibirán carta de aceptación al programa en el periodo máximo de tres días hábiles, una vez que hayan entregado la documentación completa como lo señala el apartado 8.2.1. Requisitos de Acceso para ser persona beneficiaria de las presentes Reglas de Operación.

8.3.12 Ningún procedimiento o requisito no previsto en las reglas de operación podrá adicionarse en otros instrumentos normativos o convocatorias del programa.

8.3.13 Se prohíbe a las autoridades del municipio, partidos políticos y organizaciones sociales utilizar con fines lucrativos o partidistas, en las políticas del presente programa social. En todo caso, se establecerán las sanciones a que haya lugar de acuerdo con las leyes aplicables.

8.3.14 Se realizará un Padrón de Personas Beneficiarias que, conforme a la Ley, será de carácter público, siendo reservados sus datos personales de acuerdo con la normatividad vigente y que, en ningún caso, podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún fin distinto al establecido en las Reglas de Operación del Programa.

Los datos personales de las personas beneficiarias del Programa "Jóvenes Sembradores de Paz en Chicoloapan", así como la información adicional generada y administrada, se regirán por lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios. El área responsable de dicha información será la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en tanto no exista modificación por parte de la legislatura para tal fin.

8.3.15 En ningún caso, las personas servidoras públicas del Municipio de Chicoloapan Estado de México podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en estas reglas de operación.

8.4. Requisitos de permanencia, causales de baja o suspensión temporal

**8.4.1. De la permanencia y bajas de personas beneficiarias, personas beneficiarias facilitadoras de servicios sembradores (as), de los jóvenes del programa social "Jóvenes Sembradores de Paz en Chicoloapan"****Permanencia**

- Cumplir con lo establecido en las presentes Reglas de Operación, en específico, en puntos de actividades mencionados posteriormente.
- Cumplir con las horas determinadas dependiendo de la figura (sembradores).

Baja

- Fallecimiento de la o el beneficiario.
- Que la o el beneficiario cumpla los 30 años de edad.
- Por no cumplir con las actividades o las horas de servicio.
- Por cambio de residencia de la o el beneficiario fuera del Municipio de Chicoloapan.
- Por voluntad propia o en caso de menores de edad, por voluntad de madre, padre o tutor(a) de la persona beneficiaria.
- Si existiera falsedad en la información y documentación proporcionada.
- Por no cumplir con los requisitos de permanencia.
- En caso de contar con seis inasistencias en el caso de sembradores, en las actividades programadas de manera mensual.
- Por cometer conductas que pongan en peligro la integridad física y/o emocional de cualquier persona durante el desarrollo de sus actividades programadas.
- Por uso o consumo de sustancias psicoactivas durante el desarrollo de sus actividades.
- Cuando actúe de manera distinta a lo establecido por estas reglas de operación.
- En caso de pertenecer a otro programa o acción social de la Administración Pública del Estado de México.

*Nota: las autoridades encargadas del programa podrán solicitar la baja por alguna otra razón no contemplada en el punto anterior, siempre que esta esté debidamente fundamentada.

Suspensión temporal

- En casos excepcionales donde la persona joven, por causas ajenas a su voluntad, suspenda sus actividades, deberá informar por escrito oportunamente a las personas responsables del Municipio de Chicoloapan en el Estado de México a fin de obtener una prórroga que no puede ser mayor a 3 meses ni menor a un mes.
- La prórroga consistirá en un periodo determinado de ausencia o amplitud de la estancia del Programa por parte de la persona beneficiaria, que consisten en los siguientes casos:
 - Enfermedad grave.
 - Accidente
 - Muerte de un familiar cercano
 - Actividades escolares plenamente comprobadas
- Cuando la persona joven por causas ajenas a su voluntad suspenda sus actividades deberá informar mediante carta de motivos justificando su ausencia a fin de generar una evaluación de estancia en el programa.
- Las personas responsables del Municipio de Chicoloapan en el Estado de México, determinará e informará personalmente al solicitante de la prórroga o su continuidad o no en el programa.

De las actividades realizadas por las personas beneficiarias**Facilitadoras en la figura Sembradores(as) de paz:**

- Cumplir con 80 horas mensuales en las actividades programadas; las horas pueden contarse en función a las actividades realizadas en el ámbito educativo, de salud, de deporte, entre otras, en función de las necesidades determinadas por el programa.

La convivencia de las personas beneficiarias se basará en el respeto a sus derechos, a su integridad física y moral, honestidad, buena fe, respeto recíproco, transparencia, un trato respetuoso e igualitario, compromiso, ética y convicción.

La incorporación al presente Programa como Sembrador, no crea relación laboral toda vez que las actividades que realizan con las personas adolescentes y jóvenes son parte de un programa con fecha de término limitada.



9. Criterios de selección de la población beneficiaria

Debido al presupuesto asignado por el Municipio de Chicoloapan Estado de México, para la operación del Programa sólo se podrá beneficiar anualmente con 10 apoyos económicos a personas jóvenes que se encuentren en una situación de riesgo. Para ello, se focalizará en las colonias con alto y muy alto índice de marginación, violencia, comisión de delitos, venta y consumo de sustancias psicoactivas y exclusión social, que ven afectado su desarrollo integral, el ejercicio de sus derechos y el de su núcleo comunitario.

El Programa buscará la paridad de género por lo cual el 50% de las personas beneficiarias deberán ser mujeres y el 50% hombres.

9.1 No obstante, se hace extensiva la cobertura del programa a las colonias con índice de desarrollo medio y alto, debido a la particularidad de algunas colonias y unidades territoriales respecto a núcleos familiares e índice de violencia alto o personas jóvenes que denotan problemáticas sociales que requieren atención e incorporación a éste.

En caso de que una persona joven deba ingresar al programa y resida en una colonia con índice de marginación medio o bajo y que extorne alguna situación de vulnerabilidad o riesgo, deberá realizar el instrumento de Test

Grupos de atención prioritaria

El Programa busca garantizar la atención prioritaria para el pleno ejercicio de los derechos de las personas que debido a la desigualdad estructural enfrentan discriminación, exclusión, maltrato, abuso, violencia y mayores obstáculos para el pleno ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales. Reconoce como grupos de atención prioritaria a adolescentes y jóvenes: mujeres, con identidad indígena, con discapacidad, población LGTBTTIQA+, población en situación de calle, víctimas de violaciones a los derechos humanos o de la comisión de delitos, en conflicto con la ley y que residen en instituciones de asistencia social y afrodescendientes.

10. Procedimientos de Instrumentación

10.1. El programa se evaluará semestralmente con la aplicación de la escala de detección de riesgo para cada persona beneficiaria para determinar la situación de riesgo y/o vulnerabilidad y su estancia en el programa; cabe aclarar que la evaluación de programa y su avance o retroceso no implica ningún motivo de baja de las o los beneficiarios de este.

Procedimiento para la entrega de Bien o Servicio:

1. Recepción, cotejo, captura, firma, consentimiento y almacenamiento de la documentación estipulada en las Reglas de Operación del Programa.

10.1.1. Operación

Realizar un programa de trabajo individualizado para cada sembrador de paz en donde se identifique las actividades a realizar semana con semana, no excediendo las 80 horas mensuales en donde se pueden incluir actividades educativas, deportivos, de atención a la salud, entre otras, en función a las necesidades identificadas.

Derechos y obligaciones de las y los sembradores de paz

Las y los beneficiarios tienen derecho a:

- Recibir una atención oportuna, de calidad, no discriminatoria y apegada al respeto, promoción, protección y garantía de sus derechos;
- Ser tratados(as) con respecto.
- Hacer adecuaciones a su programa de trabajo siempre y cuando convenga a sus intereses personales.
- Justificar sus faltas siempre y cuando estas estén bien justificadas.
- Las y los beneficiarios tienen la obligación de pasar lista de asistencia para contabilizar las horas de servicios.

El control de asistencia se realizará en coordinación con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana en función de las actividades programadas; este será a través de listas de asistencias para lo cual se realizará un informe semanal de las horas y del avance de las actividades.

10.1.2 Los datos personales de las personas beneficiarias del Programa, así como la información adicional generada y administrada, se regirán por lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Las personas incorporadas al Programa Social formarán parte de un Padrón de Beneficiarios, que conforme a la Ley de Bienestar y Desarrollo Social del Estado de México será de carácter público.

10.1.3 Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos públicos provienen de las contribuciones que pagan todas y todos los ciudadanos. Está prohibido el uso de este



Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

10.1.4 Todos los formatos y trámites necesarios para incorporarse al Programa "Jóvenes Sembradores de Paz en Chicoloapan" son de carácter gratuito.

Las personas solicitantes podrán conocer el estado de su trámite, su aceptación o rechazo y los motivos de éste, en las oficinas del SMDIF ubicadas en Calle Mina 5 Cabecera Municipal, del Municipio de Chicoloapan Estado de México, de 10:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

Asimismo, las personas beneficiarias del programa social tendrán acceso e información a las diversas actividades como: pláticas, talleres, cursos, encuentros o foros sobre diversos tipos y modalidades de violencia de género, así como la capacitación en materia de derechos de la mujeres, y se proporcionarán materiales de difusión, relacionados con estos temas y la información respecto a los lugares e instituciones a las cuales pueden tener acceso, para mayor información y atención, en caso de ser necesario.

10.1.5 El Programa no se suspenderá en los procesos electorales, en especial en las campañas electorales; sin embargo, atendiendo a los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad que deben observarse en los procesos electorales, los beneficios del Programa Social no serán entregadas en eventos masivos o modalidades que afecten el principio de equidad en la contienda electoral.

10.1.6 La ejecución del programa social se ajustará al objeto y reglas de operación establecidas evitando su utilización con fines distintos al desarrollo social, para evitar en todo momento, su vinculación con algún partido político, coalición o candidatura particular.

10.2. Supervisión y Control

Para supervisar el Programa se empleará el padrón de beneficiarios e informes trimestrales del Municipio de Chicoloapan, Estado de México. La unidad administrativa responsable de la supervisión del Programa será la Dirección de Atención Ciudadana quien a su vez elaborará un informe anual de actividades.

10.2.1. Instrumento de monitoreo e información

El instrumento de monitoreo e información permitirá a las áreas responsables de la operación del Programa Social "Jóvenes Sembradores de Paz en Chicoloapan" analizar su desempeño, operación, eficiencia y efectividad.

11. Procedimiento de queja o inconformidad Ciudadana

11.1. Las personas que consideren que sus derechos han sido vulnerados por alguna cuestión relacionada con el Programa "Jóvenes Sembradores de Paz en Chicoloapan" podrán presentar su inconformidad por escrito ante el Órgano Interno de Control Municipal, que deberá resolver lo que considere procedente y lo informará a la persona solicitante.

11.2. En caso de no recibir respuesta satisfactoria, la persona agraviada podrá presentar una queja por considerarse indebidamente excluido del Programa o por incumplimiento de garantía, en las oficinas de Presidencia Municipal.

11.3. Se prohíbe cualquier acto o conducta discriminatoria por acción u omisión por parte de las personas servidoras públicas en la implementación, seguimiento y evaluación del programa social. La violación a esta disposición será sancionada conforme al marco jurídico vigente.

12. Mecanismos de Exigibilidad

12.1 Las personas que estimen haber cumplido con los requisitos y criterios de selección para acceder a los bienes y servicios que otorgan las presentes Reglas de Operación y que no lo hayan obtenido, tendrán derecho a solicitar que la Dirección de Atención Ciudadana funde y motive las razones por las cuales no se le otorgó el beneficio. Para lo cual, se podrán dirigir con documento por escrito ante Contraloría Interna Municipal.

Los servidores públicos deberán acatar a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios donde se establece las responsabilidades señaladas en sus artículos 50, 51 y 52, así como las sanciones a las que se hacen acreedores quienes no cumplan con ellas previstas en sus artículos 79 y 82.

Los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de estos, son los siguientes:

- Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder a determinado derecho del Programa y exija a la autoridad administrativa ser beneficiario del mismo.
- Cuando la persona beneficiaria del Programa exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral, en tiempo y forma, como lo establece el Programa.
- Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación al Programa por restricción presupuestal y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni



discriminación.

La Contraloría Interna Municipal es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social, la persona que se considere indebidamente excluida de este programa social podrá presentar su denuncia en el Edificio Municipal.

Con base en el artículo 92 fracción XIV, inciso p) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y los Lineamientos y Criterios para la Integración y Actualización de los Padrones de las Personas Beneficiarias, Las personas beneficiarios o beneficiarias de los programas sociales, tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

- a) A recibir una atención oportuna, de calidad, no discriminatoria y apegada al respeto, promoción, protección y garantía de sus derechos;
- b) En cualquier momento podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos de la normativa aplicable;
- c) Acceder a la información de los programas sociales, reglas de operación, vigencia del programa social, cambios y ajustes; de conformidad con lo previsto por las Leyes de Transparencia y de Protección de Datos Personales;
- d) A interponer quejas, inconformidades, reclamos, denuncias y/o sugerencias, las cuales deberán ser registradas y atendidas en apego a la normatividad aplicable;
- e) Bajo ninguna circunstancia le será condicionado la permanencia o adhesión a cualquier programa social, siempre que cumpla con los requisitos para su inclusión y permanencia a los programas sociales;
- f) A solicitar de manera directa, el acceso a los programas sociales;
- g) Una vez concluida la vigencia y el objetivo del programa social, y transcurrido el tiempo de conservación, la información proporcionada por las personas beneficiarios o beneficiarias, deberá ser eliminada de los archivos y bases de datos previa publicación del aviso en el periódico oficial, con al menos 10 días hábiles de anticipación.
- h) Toda persona beneficiario o beneficiario queda sujeta a cumplir con lo establecido en la normativa aplicable a cada programa social.
- i) Toda persona solicitante o beneficiario es sujeta de proceso administrativo que le permita ejercer su derecho de audiencia y apelación, no solo para el caso de suspensión o baja sino para toda aquella situación en el que considere vulnerado sus derechos, se referirá al contenido de este apartado.

La Contraloría Interna Municipal es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento al promover, garantizar y respetar derechos humanos en materia de desarrollo social.

Los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas jóvenes puedan acceder al disfrute de los beneficios del Programa pueden consultarse en: <https://www.chicoloapan.gob.mx/>

12.2 Toda persona joven beneficiaria o solicitante puede ser sujeto de un procedimiento administrativo que le permita ejercer su derecho de audiencia y apelación, no sólo para el caso de suspensión o baja del programa, sino para toda aquella situación en que considere vulnerados sus derechos, de acuerdo con lo que señala el apartado 8.4 en estas reglas de operación.

13. Seguimiento y evaluación

13.1. Evaluación interna y externa

- a) La Evaluación Interna estará a cargo de la Unidad de Planeación, Programación y Evaluación del Municipio de Chicoloapan de Juárez Estado de México, en coordinación con la Dirección de Atención Ciudadana, para lo cual se recurrirá a la Metodología de Marco Lógico aprobada por el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, Naciones Unidas) y los resultados de la evaluación serán compartidos por ambas instancias.
- b) La evaluación externa será la que realice el Municipio.

13.2. Fuentes de información de gabinete

Las fuentes de información de donde proceden las cifras presentadas en estas reglas de operación son las siguientes: INEGI, Encuesta Intercensal 2020; Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, 2022; Estadísticas a propósito del día internacional de la juventud del INEGI (2024), SEP; Reporte mensual de metas; Reporte de seguimiento a programas sociales. Las fuentes de información de campo son: encuesta para el seguimiento de la evaluación interna, la cual se realizará con base en una muestra de las y los beneficiarios del programa.

14. Indicadores de Gestión y Resultados

La cultura de la Gestión para Resultados (GpR), se percibe como el modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional, que enfatiza lo logrado y su impacto en la población que ha permeado en la Administración



Pública en México. En el marco de la rendición de cuentas y de transparencia, la aplicación de la Metodología del Marco Lógico (MML) es el instrumento que permite la medición de resultados de los Programas Sociales, y la mejora de su diseño y lógica interna, todo ello con el fin de que las personas servidoras públicas puedan tomar decisiones pertinentes en torno a su diseño e implementación. Asimismo, facilita el seguimiento de los programas, ya que proporciona información sobre los avances observados, a través del cumplimiento de sus metas y de sus indicadores, así como sobre el ejercicio de los recursos asignados a los programas, lo que propicia la ejecución de las medidas pertinentes para el cumplimiento de los objetivos y el logro de los resultados. Para la construcción de los indicadores del presente programa social se siguió la metodología antes señalada.

Los avances trimestrales de la Matriz de Indicadores del Programa serán reportados por el Municipio de Chicoloapan Estado de México, de forma acumulada al cabildo municipal de acuerdo con la periodicidad y características de los indicadores diseñados.

Se podrán generar indicadores de impacto adicionales y un mecanismo de evaluación durante el Ejercicio Fiscal 2025, que permitan conocer el funcionamiento del Programa, así como dar cumplimiento del mismo. la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Municipio de Chicoloapan Estado de México, en coordinación con la Dirección de Atención Ciudadana, implementarán de forma periódica los mecanismos necesarios que permitan el desarrollo de esquemas de medición sobre registros administrativos y percepción de las personas beneficiarios, respecto al cumplimiento de los objetivos del Programa.

Matriz de indicadores

Nivel	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Unidad Responsable	Supuestos	Meta
FIN	Contribuir a la disminución de la incidencia delictiva en el Municipio	Delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación, reportadas por la fiscalía general de la República del fuero federal.	$\frac{\text{Incidencia delictiva en 2025} - \text{Incidencia delictiva en 2024}}{\text{Incidencia delictiva en 2024}}$	Eficacia	Incidencia delictiva	Annual	Índice de incidencia delictiva	Municipio de Chicoloapan Estado de México.	Que no se diera seguimiento a la incidencia delictiva en 2025	400 incidencias por cada 100 mil habitantes
PROPOSITO	Contribuir al bienestar de adolescentes y jóvenes que habitan en polígonos de alta y muy alta marginación que participan en el programa	Porcentaje de las y los beneficiarios del programa inscritos al programa que mejoran sus condiciones de vida y las de la comunidad	$\frac{\text{Total de personas jóvenes beneficiarias que participan en el programa}}{\text{Total de personas jóvenes inscritas al programa}} * 100$	Eficiencia	Cobertura	Annual	Informe de inscritos	Municipio de Chicoloapan Estado de México.	Que las y los jóvenes no permanezcan en el programa	10 personas jóvenes inscritas al programa
COMPONENTE 1	Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de las y los jóvenes inscritos	Porcentaje de Apoyos económicos entregados	$\frac{\text{Total de apoyos económicos entregados a jóvenes beneficiarios}}{\text{Total de apoyos económicos programados}} * 100$	Eficiencia	Cobertura	Trimestral	Informe trimestral	Municipio de Chicoloapan Estado de México.	La dispersión no se realice por situaciones externas	10 apoyos mensuales



Nivel	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Unidad Responsable	Supuestos	Meta
COMPONENTE 2	Contribuir al Desarrollo de herramientas y habilidades personal	Porcentaje de talleres y servicios otorgados a las y los beneficiarios	$(\text{Total de talleres y servicios realizados} / \text{Total de talleres y servicios programados}) * 100$	Eficiencia	Talleres y servicios	Mensual	Informe mensual	Municipio de Chicoloapan Estado de México.	Derivado de alguna contingencia no se puedan realizar las acciones	1000 talleres y servicios anuales
ACTIVIDAD 1	Brindar seguimiento y acompañamiento a las personas jóvenes beneficiarias	Porcentaje de las personas jóvenes que perciben un avance en la mejora de su entorno social (acciones comunitarias)	$(\text{Total de personas jóvenes inscritas al programa que manifiesta mejora de su entorno social} / \text{Total de personas jóvenes que ofrecieron su opinión}) * 100$	Eficiencia	Percepción de la mejora del entorno social	Trimestral	Encuesta	Municipio de Chicoloapan Estado de México/SSPC	Que no se tengan condiciones para realizar encuesta	10 personas encuestadas

15. Mecanismos y formas de Participación Social

Las y los beneficiarios contribuyen de manera activa al buen funcionamiento del Programa, informando todo lo relacionado al mismo. Además, pueden participar en los talleres informativos o capacitación, con el objetivo de impulsar acciones para una mejor interacción con el contexto socioeconómico, el entorno familiar y el desarrollo de sus comunidades.

Aunado a lo anterior, en el Módulo de Atención Ciudadana del Programa existe un buzón donde las y los beneficiarios pueden depositar sus comentarios respecto a dicho Programa, los cuales enriquecen la ejecución del mismo y contribuyen a la generación de ideas de acuerdo a sus necesidades de participación social.

Al finalizar cada actividad de atención integral brindada a las y los beneficiarios del Programa, se aplicará una encuesta de evaluación al sujeto de derecho, beneficiarios, madres, padres y o tutores, en la cual podrán expresar su opinión sobre dichas atenciones; esto permite identificar las acciones en las que se debe trabajar para mejorar en beneficio de la población beneficiario.

Participante	Beneficiario
Etapas en la que participa	Evaluación
Forma de participación	Comunitaria
Modalidad	Información
Alcance	Mejoramiento del Programa

16. Articulación con políticas, programas, proyectos y acciones sociales.

En los casos donde las y los solicitantes no cubran con el perfil para ingresar al Programa, se brindará orientación sobre los distintos Programas del Gobierno de México, Gobierno Estatal y Gobierno Municipal. Dichas orientaciones se efectuarán de acuerdo con las necesidades particulares de cada beneficiario.

17. Mecanismos de Rendición de Cuentas

De acuerdo con las Obligaciones de Transparencia en materia de Programas Sociales, de Ayudas, Subsidios, Estímulos y Apoyos establecidas en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas, el Gobierno Municipal mantendrá la siguiente información impresa para consulta directa, se difundirá y mantendrá actualizada en formatos y bases abiertas en la Plataforma Nacional de Transparencia y en la página del Municipio de Chicoloapan, conforme a lo que señala el artículo 122:

- Los criterios de planeación y ejecución del programa, especificando las metas y objetivos anuales y el presupuesto público destinado para ello;
- La siguiente información del programa social será actualizada trimestralmente: a) Área; b) Denominación del programa; c) Periodo de vigencia; d) Diseño, objetivos y alcances; e) Metas físicas;
- Población beneficiada estimada; g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal; h) Requisitos y procedimientos de acceso; i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; j) Mecanismos de exigibilidad; k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones; l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo; m) Formas de participación social; n) Articulación con otros programas sociales; o) Vínculo a las



reglas de operación o Documento equivalente; p) Vínculo a la convocatoria respectiva; q) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; r) Padrón de personas beneficiarias mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, su distribución por unidad territorial, en su caso, edad y sexo; y el resultado de la evaluación del ejercicio y operación del programa.

18. Criterios para la integración y unificación del padrón universal de personas beneficiarias o derechohabientes

Se entenderá por padrón de beneficiarios a la relación oficial de personas que forman parte de la población atendida por los programas de desarrollo social y que cumplen los requisitos de la normatividad correspondiente en las presentes Reglas de Operación.

El Municipio de Chicoloapan Estado de México, publicará en el periódico oficial, a más tardar el último día hábil de la primera quincena del mes de marzo de 2026, el padrón de beneficiarios correspondiente, indicando nombre, edad, sexo, unidad y demarcación territoriales. Considerando que dichos padrones estarán ordenados alfabéticamente e incorporados. En donde, adicional a las variables de identificación: "nombre, edad, sexo, unidad y demarcación territoriales", se precisará el número total de beneficiarios y si se cuenta con indicadores de desempeño de alguna índole, El manejo de los datos personales que se recaben de las personas beneficiarias se realizará conforme lo establecido por la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas y en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

En el sitio de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia se publicará en formato y bases abiertas, de manera trimestral, la actualización de los avances de la integración de los padrones de personas beneficiarias de cada uno de sus programas sociales que sean operados por el Municipio de Chicoloapan, los cuales estarán conformados de manera homogénea y contener las variables: nombre, edad, sexo, unidad territorial, demarcación territorial, beneficio otorgado y monto de este.

Nuevamente en uso de la palabra del Ejecutivo Municipal continua con el desarrollo de la sesión y para desahogar el séptimo punto de la orden del día, y con fundamento en los artículos 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y derivado del oficio LXII-SAP/106/2025, se somete a aprobación del Cabildo la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo décimo tercero del artículo 5; y se adicionan los párrafos décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo y décimo octavo, recorriéndose los subsecuentes al artículo 5, y un segundo párrafo al artículo 19 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, mismos que a la letra dicen:

Artículo 5.-...

El Estado establecerá políticas públicas inclusivas de desarrollo social, que mejoren el bienestar, eleven la calidad de vida, consoliden la justicia social y erradiquen cualquier práctica discriminatoria que someta o limite el acceso y ejercicio de los derechos sociales y la dignidad humana en la Entidad.

El Estado garantizará el derecho a una pensión no contributiva para las personas con discapacidad permanente menores de sesenta y cinco años, así como la prestación de servicios de rehabilitación y habilitación para las personas con discapacidad permanente, dando prioridad a niñas, niños y adolescentes, en los términos que fije la ley.

Las personas adultas mayores de sesenta y cinco años tienen derecho a recibir del Estado una pensión no contributiva, conforme a lo establecido por la ley. Las



personas con discapacidad permanente menores de sesenta y cinco años tienen derecho a la pensión no contributiva por discapacidad, y a todas las personas mayores de esa edad les corresponde la pensión no contributiva para adultos mayores.

Toda persona tiene derecho a una vivienda digna y adecuada; el Estado garantizará de manera progresiva los instrumentos y apoyos necesarios con la finalidad de alcanzar tal objetivo, en los términos que determine la ley.

El Estado garantizará, en los términos que fije la ley, la entrega de un jornal seguro, justo y permanente a personas trabajadoras del campo que cultiven sus tierras con árboles frutales, maderables y especies que requieren ser procesadas; así como un apoyo anual directo y fertilizantes gratuitos a personas productoras de pequeña escala, y un apoyo anual directo a personas pescadoras de pequeña escala.

El Estado garantizará la entrega de un apoyo económico periódico a las mujeres que habiten dentro del territorio y se encuentren en condición de vulnerabilidad, en los términos que determine la ley.

Artículo 19.-.....

El Estado destinará anualmente los recursos presupuestarios suficientes, oportunos y adecuados, conforme al principio de progresividad y no regresión, para garantizar el ejercicio de los derechos establecidos en esta Constitución que impliquen la transferencia de recursos directos hacia la población destinataria. El monto de los recursos asignados no podrá ser disminuido, en términos reales, respecto del que se haya asignado en el ejercicio fiscal inmediato anterior.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en El Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno"

TERCERO. La Legislatura deberá armonizar la Legislación correspondiente en un lapso de ciento ochenta días naturales contados a partir de la entrada en vigor de este Decreto.

CUARTO. Las erogaciones que se generen con motivo de este Decreto se realizarán con cargo a los recursos presupuestarios aprobados expresamente para esos fines por la orgánica de los ejecutores de gasto, deberá llevarse a cabo mediante movimientos compensados conforme a las disposiciones jurídicas, presupuestarias y administrativas aplicables, por lo que en ningún caso se autorizarán ampliaciones a sus presupuestos de egresos.

QUINTO. La Legislatura, en un plazo de ciento ochenta días naturales, contados a partir de la entrada en vigor de este Decreto, deberá realizar las adecuaciones legislativas necesarias en materia de vivienda digna y adecuada, garantizando que dichas disposiciones incorporen criterios de seguridad de la tenencia, disponibilidad de servicios,



materiales, instalaciones e infraestructura, accesibilidad, habitabilidad, asequibilidad, ubicación y adecuación cultural.

Derivado de lo anterior y para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y una vez hecho de su conocimiento el contenido de la petición de la minuta del proyecto de Ley, se somete a aprobación del cabildo.

La Secretaria del Ayuntamiento manifiesta que cumpliendo a su indicación la Minuta Proyecto de Decreto fue enviado a cada integrante de Cabildo para su revisión.

El Presidente Municipal, pregunta a los y los integrantes de Cabildo si desean hacer uso de la palabra y de ser el caso, solicito a la Secretaria registre la lista de las y los oradores. No habiendo intervenciones por parte del Pleno, solicito a la Secretaria del Ayuntamiento llevar a cabo la votación para la aprobación del presente punto.

La Secretaria del Ayuntamiento solicitó respetuosamente a los integrantes del Cabildo el emitir su voto, a efecto de llevar a cabo la votación correspondiente:

INTEGRANTE	VOTO	INTEGRANTE	VOTO
Francisco Javier Mendoza Vásquez Presidente Municipal	A favor	Ofelia Elizabeth Vega Ramos. Sindica Municipal.	A favor
Edgar Ruiz Aguilar Primer Regidor	A favor	Amada Del Carmen López Terán. Segunda Regidora	A favor
Rafael Eliud Gómez Tirado Tercer Regidor	A favor	Amanda Zacarías Rodríguez Cuarta Regidora	A favor
Fernando Alberto Gómez Miranda Quinto Regidor	A favor	Lizbeth González Pérez Sexta Regidora	A favor
Víctor Humberto Leyva Barragán Séptimo Regidor	A favor	Laura Yazmín Navarro Montoya Octava Regidora	A favor
María Fernanda Daniela Delgado García Novena Regidora	A favor		

La Secretaria del Ayuntamiento informa al Presidente Municipal que el punto ha quedado aprobado por unanimidad de votos, quedando de esta forma ventilado el séptimo punto de la orden del día.

El Presidente Municipal pregunta a la Secretaria del Ayuntamiento si hay algún punto registrado por algún o algunos integrantes del cabildo para asuntos generales.

La Secretaria del Ayuntamiento informa que no hay asuntos generales, quedando de esta forma ventilado el octavo punto del orden del día.

(Vertical column of handwritten signatures and marks on the right side of the page)



SÉPTIMA REGIDURÍA

**VÍCTOR HUMBERTO LEYVA
BARRAGÁN
SÉPTIMO REGIDOR**

OCTAVA REGIDURÍA

**LAURA YAZMÍN NAVARRO
MUNTOYA
OCTAVA REGIDORA**

**MARÍA FERNANDA DANIELA
DELGADO GARCÍA
NOVENA REGIDORA**


SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO


**CRISTINA MEJÍA PALACIO
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO**

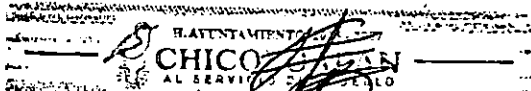


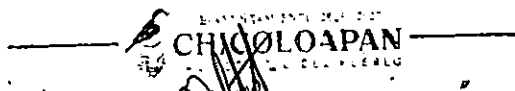
El Presidente Municipal manifiesta que al no existir otro punto a tratar, se declara la clausura de la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las diez horas con veinticuatro minutos del día diez de septiembre de dos mil veinticinco.

Firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
FRANCISCO JAVIER MENDOZA VÁSQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



SINDICATURA MUNICIPAL
OFELIA ELIZABETH VEGA RAMOS
SINDICO MUNICIPAL

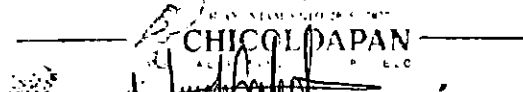

PRIMERA REGIDURÍA
EDGAR RUIZ AGUILAR
PRIMER REGIDOR


SEGUNDA REGIDURÍA
AMADA DEL CARMEN LÓPEZ TERÁN
SEGUNDA REGIDORA


TERCERA REGIDURÍA
RAFAEL ELIUD GÓMEZ TIRADO
TERCER REGIDOR


CUARTA REGIDURÍA
AMANDA ZACARIAS RODRIGUEZ
CUARTA REGIDORA


QUINTA REGIDURÍA
FERNANDO ALBERTO GÓMEZ MIRANDA
QUINTO REGIDOR


SEXTA REGIDURÍA
LIZBETH GONZÁLEZ PÉREZ
SEXTA REGIDORA



TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

En Chicoloapan, Estado de México, siendo las nueve horas del día diecisiete de septiembre del dos mil veinticinco, reunidos en la Sala de Cabildo en Palacio Municipal; y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, 115 y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27 primer párrafo, 28, 29, 30, 48 fracciones I, V, XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, estando previamente convocados y citados los ciudadanos: Francisco Javier Mendoza Vásquez, Presidente Municipal Constitucional; Ofelia Elizabeth Vega Ramos, Síndico Municipal; Edgar Ruíz Aguilar, Primer Regidor; Amada del Carmen López Terán; Segunda Regidora, Rafael Eliud Gómez Tirado; Tercer Regidor; Amanda Zacarías Rodríguez; Cuarta Regidora; Fernando Alberto Gómez Miranda; Quinto Regidor; Lizbeth González Pérez; Sexta Regidora; Víctor Humberto Leyva Barragán; Séptimo Regidor; Laura Yazmín Navarro Montoya; Octava Regidora, María Fernanda Daniela Delgado García; Novena Regidora; y Cristina Mejía Palacio, Secretaria del Ayuntamiento; para llevar a cabo la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo por lo que, en uso de la palabra, el Presidente Municipal Constitucional, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a efecto de que lleve a cabo el pase de lista de los asistentes, procediendo a lo indicado por quien preside la sesión.

Para dar inicio a la presente con base en el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para dar validez a los mismos y verificar que existe el quórum, procedo a pasar lista de asistencia:

INTEGRANTE	ASISTENCIA	INTEGRANTE	ASISTENCIA
Francisco Javier Mendoza Vásquez Presidente Municipal.	Presente	Ofelia Elizabeth Vega Ramos Síndica Municipal.	Presente
Edgar Ruiz Aguilar Primer Regidor	Presente	Amada Del Carmen López Terán Segunda Regidora	Presente
Rafael Eliud Gómez Tirado Tercer Regidor	Presente	Amanda Zacarías Rodríguez Cuarta Regidora	Ausente
Fernando Alberto Gómez Miranda Quinto Regidor	Presente	Lizbeth González Pérez Sexta Regidora	Ausente
Víctor Humberto Leyva Barragán Séptimo Regidor	Presente	Laura Yazmín Navarro Montoya Octava Regidora	Presente
María Fernanda Daniela Delgado García Novena Regidora	Ausente		

Encontrándose todos los miembros de Cabildo presentes, se informa al Presidente Municipal que existe el quórum legal para poder sesionar; quedando desahogado de esta forma, el primer punto de la orden del día.



Ahora bien, nuevamente en uso de la palabra el Ejecutivo Municipal, y siendo las nueve horas con tres minutos, declara formalmente iniciada la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo.

La Secretaria del Ayuntamiento da continuidad a la orden del día, donde el siguiente punto es, Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Trigésima Qujinta Sesión Ordinaria de Cabildo.

El Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento proceder a dar lectura a la citada Acta.

La Secretaria del Ayuntamiento da inicio a la lectura; Acto seguido el Presidente Municipal cede el uso de la palabra el Quinto Regidor quien solicita la dispensa de la lectura, para agilizar la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

Por lo que nuevamente en uso de la palabra el ejecutivo municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, someter a votación la propuesta de la aprobación de la dispensa y la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo anterior.

La Secretaria del Ayuntamiento solicita respetuosamente a los integrantes del Cabildo el emitir su voto de manera económica a efecto de aprobar la propuesta que se les ha dado a conocer, votando el Cabildo:

INTEGRANTE	VOTO	INTEGRANTE	VOTO
Francisco Javier Mendoza Vásquez Presidente Municipal	A favor	Ofelia Elizabeth Vega Ramos. Sindica Municipal.	A favor
Edgar Ruiz Aguilar Primer Regidor	A favor	Amada Del Carmen López Terán Segunda Regidora	A favor
Rafael Eliud Gómez Tirado Tercer Regidor	A favor	Amanda Zacarías Rodríguez Cuarta Regidora	Ausente
Fernando Alberto Gómez Miranda Quinto Regidor	A favor	Lizbeth González Pérez Sexta Regidora	Ausente
Victor Humberto Leyva Barragán Séptimo Regidor	A favor	Laura Yazmín Navarro Montoya Octava Regidora	A favor
María Fernanda Daniela Delgado García Novena Regidora	Ausente		

La Secretaria del Ayuntamiento informa que el presente punto ha quedado aprobado por mayoría de votos, quedando de esta forma ventilado el segundo punto del Orden del día.

En punto de las 9:04 entra a la sesión la Sexta Regidora.



El Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento dar lectura a la orden del día.

La Secretaria del Ayuntamiento da la orden del día de la siguiente forma:

- I. Lista de asistencia y en su caso declaratoria de quórum legal.
- II. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta ordinaria anterior.
- III. Lectura, y aprobación del orden del día.
- IV. Propuesta y en su caso aprobación de la Convocatoria para la tercera renovación de la Comisión de Selección Municipal, encargada de designar al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Chicoloapan, México.
- V. Propuesta y en su caso aprobación de la Campaña denominada "Regulariza tu Patrimonio" del municipio de Chicoloapan, Estado de México.
- VI. Propuesta y en su caso aprobación de la gratuidad en la emisión de actas de todos y cada uno de los actos y hechos del Registro Civil en las tres Oficialías asentadas en el Municipio de Chicoloapan, así como la emisión gratuita de las constancias de identidad, origen y vecindad emitidas por la Secretaria del Ayuntamiento, para las personas que realicen tramites de testamento o actividades dentro de la Caravana Itinerante por la Justicia Social que se llevara a cabo los días 17 y 18 de septiembre de la presente anualidad.
- VII. Análisis, discusión y en su caso aprobación para la autorización de las obras que serán financiadas con recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), para el ejercicio fiscal 2025.
- VIII. Asuntos Generales.
- IX. Clausura de la sesión.

Una vez que se ha dado a conocer la propuesta de la orden del día, queda a su consideración y se consulta a los integrantes de este Cabildo si desean hacer uso de la palabra al respecto, y de ser el caso, inscribir en asuntos generales.

La Secretaria del Ayuntamiento solicitó respetuosamente a los integrantes del Cabildo el emitir su voto, a efecto de llevar a cabo la votación correspondiente:

INTEGRANTE	VOTO	INTEGRANTE	VOTO
Francisco Javier Mendoza Vásquez Presidente Municipal	A favor	Ofelia Elizabeth Vega Ramos. Sindica Municipal.	A favor
Edgar Ruiz Aguilar Primer Regidor	A favor	Amada Del Carmen López Terán Segunda Regidora	A favor
Rafael Eliud Gómez Tirado Tercer Regidor	A favor	Amanda Zacarías Rodríguez Cuarta Regidora	Ausente
Fernando Alberto Gómez Miranda Quinto Regidor	A favor	Lizbeth González Pérez Sexta Regidora	A favor



Víctor Humberto Leyva Barragán Séptimo Regidor	A favor	Laura Yazmín Navarro Montoya Octava Regidora	A favor
María Fernanda Daniela Delgado García Novena Regidora	Ausente		

Entra en punto de las 9:07 a la presente Sesión la Novena Regidora.

La Secretaria del Ayuntamiento informa al Presidente Municipal que el punto ha quedado aprobado por mayoría de votos, quedando de esta forma ventilado el tercer punto de la orden del día.

El Presidente Municipal continúa con el desarrollo de la sesión y para desahogar el cuarto punto de la orden del día, y con fundamento en los artículos 122, 123, 128 fracciones III y XIV, así como 130 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y en los artículos 61 al 78 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, se somete a consideración del Cabildo la aprobación de la Convocatoria para la tercera renovación de la Comisión de Selección Municipal, encargada de designar al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Chicoloapan, México.

El Presidente Municipal solicita la presencia del Licenciado José Antonio Apolinar Trujillo para que explique los pormenores del punto.

La Secretaria del Ayuntamiento manifiesta que cumpliendo a su indicación la Convocatoria para la tercera renovación de la Comisión de Selección Municipal, encargada de designar al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Chicoloapan, México fue enviado a cada integrante de Cabildo para su revisión.

Expuesto lo anterior, solicito a la Secretaria del Ayuntamiento llevar a cabo la votación para la aprobación del presente punto.

La Secretaria del Ayuntamiento solicitó respetuosamente a los integrantes del Cabildo el emitir su voto, a efecto de llevar a cabo la votación correspondiente:

INTEGRANTE	VOTO	INTEGRANTE	VOTO
Francisco Javier Mendoza Vásquez Presidente Municipal	A favor	Ofelia Elizabeth Vega Ramos. Sindica Municipal.	A favor
Edgar Ruiz Aguilar Primer Regidor	A favor	Amada Del Carmen López Terán Segunda Regidora	A favor
Rafael Eliud Gómez Tirado Tercer Regidor	A favor	Amanda Zacarías Rodríguez Cuarta Regidora	Ausente



Fernando Alberto Gómez Miranda Quinto Regidor	A favor	Lizbeth González Pérez Sexta Regidora	A favor
Víctor Humberto Leyva Barragán Séptimo Regidor	A favor	Laura Yazmin Navarro Montoya Octava Regidora	A favor
María Fernanda Daniela Delgado García Novena Regidora	A favor		

La Secretaria del Ayuntamiento informa al Presidente Municipal que el punto ha quedado aprobado por mayoría de votos, quedando de esta forma ventilado el cuarto punto de la orden del día, misma Convocatoria se inserta a continuación:

CONVOCATORIA

PARA LA TERCERA RENOVACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE CHICOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO.

Dirigida a:

- A) Las Instituciones de Educación e Investigación del Municipio de Chicoloapan, México, para que propongan tres candidatos, quienes podrán ser directivos de escuelas de nivel básico, media básica, medio superior o superior; con conocimientos en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción.
- B) Las Asociaciones de la Sociedad Civil, que pueden ser sociedades de padres de familia, ligas de futbol, club de servicios, empresarios, o en su caso ciudadanos con conocimientos en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción, para que propongan dos candidatos.

De conformidad con las siguientes:

B A S E S

I. DE LOS ASPIRANTES

Los aspirantes para integrar la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Chicoloapan, México; deberán cumplir con los requisitos siguientes:

- a) Ser ciudadano mexiquense, con residencia efectiva en el Municipio de Chicoloapan durante al menos tres años anteriores a la fecha de la presente convocatoria, y estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;
- b) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito, que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro delito que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena;
- c) Contar con credencial para votar con fotografía vigente, que sirva como identificación oficial;
- d) No haber desempeñado los cargos de Secretario de Estado a nivel federal o estatal, Fiscal General de Justicia, Senador, Diputado federal o local, Gobernador, ni haber sido servidor público municipal durante los tres años previos a la fecha de la presente convocatoria



e) Haber destacado por sus aportes e investigaciones en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción o acreditar conocimientos en estas materias mediante documentos fehacientes.

II. DE LA DOCUMENTACIÓN

Los candidatos para integrar la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Chicoloapan, México; deberán entregar la documentación que se requiere en original, firmada de manera autógrafa. Solo se recibirán expedientes completos y dentro del periodo de vigencia de la presente convocatoria, siendo los siguientes:

1. Oficio de entrega de documentos en original y copia, dirigido a la Secretaría del Ayuntamiento.
2. Currículum Vitae con fotografía, en el que se precise la fecha de su nacimiento, los datos generales, número telefónico de contacto; y que contenga de manera detallada y comprobable la experiencia profesional, académica o administrativa en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción, respaldada con documentos que lo acrediten de forma fehaciente, con firma autógrafa del participante.
3. Copia certificada del acta de nacimiento reciente (no mayor a tres meses de su expedición).
4. Constancia actual de residencia efectiva en el municipio no menor a tres años, emitida por la Secretaría del Ayuntamiento de Chicoloapan, México.
5. Credencial para votar con fotografía, original y copia para cotejo.
6. Original de la carta firmada en donde la persona que participe deberá manifestar su voluntad expresa de participar en el proceso de designación de la Comisión de Selección Municipal.
7. Original del escrito libre con una exposición breve de su propuesta sobre la metodología para elegir al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Chicoloapan, México.
8. Original del escrito libre con una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.
9. Dos cartas de recomendación en original emitidas por ciudadanos o instituciones del municipio.
10. Original de una carta firmada bajo protesta de decir verdad en que manifieste no haber desempeñado el cargo de Secretario a nivel Federal o Estatal, Fiscal General de Justicia, Senador, Diputado Federal o Local, Gobernador, ni haber sido servidor público municipal de cualquier nivel al menos tres años antes de la presente convocatoria.
11. Original de una carta firmada bajo protesta de decir verdad en que manifieste que: "He leído y acepto las bases, procedimientos, deliberaciones y resoluciones de la convocatoria para ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Chicoloapan, México.
12. Original de una carta de presentación del aspirante, emitida por la institución u organización que lo postula.

III. DE LOS PLAZOS PARA PRESENTAR DOCUMENTOS.

Los documentos deberán ser presentados a partir de la publicación de la presente convocatoria, desde el **diecisiete al treinta de septiembre de dos mil veinticinco**, en días hábiles y dentro del horario señalado en la base siguiente:

IV. DEL LUGAR PARA PRESENTAR DOCUMENTOS



Las personas aspirantes deberán presentar en original y copia, para su cotejo, la documentación mencionada en la BASE II, en la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en la planta alta del Palacio Municipal, Plaza de la Constitución S/N, Cabecera Municipal, Municipio de Chicoloapan, México. La recepción se llevará a cabo en un horario de lunes a viernes, en días hábiles, de 10:00 a 15:00 horas. En ese mismo acto se otorgará acuse de recibo del expediente completo.

V. DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Una vez remitidos los expedientes al Cabildo, la Secretaria del Ayuntamiento citará con anticipación a todos los aspirantes para presentarse en la **primera sesión ordinaria de Cabildo del mes de octubre**; para hacer su presentación personal y que de viva voz los postulantes puedan exponer sus motivos para formar parte de la Comisión de Selección Municipal.

En el desarrollo de esa sesión de Cabildo, la Secretaria del Ayuntamiento informará a los integrantes del mismo los resultados de la recepción de solicitudes, conforme a los conocimientos en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción de cada aspirante (**elementos decisivos**) y previo análisis de las propuestas; será el Cabildo quien designe, con base en criterios de objetividad, veracidad e imparcialidad, a quien tenga los mayores conocimientos para integrar la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Chicoloapan, Estado de México.

Una vez hecha la designación por los integrantes del Cabildo, se entregarán los nombramientos correspondientes a los integrantes de la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Chicoloapan, México, procediendo a rendir la correspondiente protesta de Ley.

La integración de la Comisión de Selección Municipal deberá observar el **principio de paridad de género**, procurando que mujeres y hombres participen en igualdad de condiciones, en cumplimiento de los principios de paridad, igualdad y no discriminación.

VI. DE LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

El **siete de octubre de dos mil veinticinco**, la Secretaría del Ayuntamiento, dará a conocer a los habitantes del Municipio a través de la página oficial del Gobierno Municipal, en estrados y en la Gaceta Municipal de Chicoloapan los nombramientos respectivos de quienes integren la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Chicoloapan, México.

TRANSITORIOS

Primero: De conformidad con lo establecido el artículo 72, fracción I, penúltimo párrafo la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, el cargo de miembro de la Comisión de Selección Municipal será honorario, por lo que los candidatos que sean elegidos para integrar la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Chicoloapan, México, no percibirán remuneración alguna.

Segundo: Los puntos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el Ayuntamiento de Chicoloapan, Estado de México.

Tercero: La presente convocatoria deberá publicarse en la página oficial del Gobierno Municipal, en estrados y en la Gaceta Municipal de Chicoloapan, del 17 al 30 de septiembre de 2025. Asimismo, se difundirá en la sede del Palacio Municipal, en los Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública Municipal y en las Delegaciones Municipales. En cumplimiento al cuarto punto de acuerdo emitido en la Trigésima Sexta sesión ordinaria de Cabildo de Chicoloapan, México, del diecisiete de septiembre de dos mil veinticinco, suscriben la presente convocatoria:



**C.FRANCISCO JAVIER MENDOZA
VÁSQUEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
CHICOLOAPAN, MÉXICO.**

**LIC. CRISTINA MEJÍA PALACIO.
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE
CHICOLOAPAN, MÉXICO.**

RUBRICA

RUBRICA

El Ejecutivo Municipal continua con el desarrollo de la sesión y para desahogar el quinto punto de la orden del día, y con fundamento en los artículos 31 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 2, 3, 93, 94 y 95 de la Ley Orgánica del Estado de México, 14 y 15 de la Ley de Ingresos del Estado de México, se sometió a aprobación del Cabildo la aprobación de la Campaña Denominada "Regulariza tu Patrimonio" del Municipio de Chicoloapan, Estado de México, por lo que pido la presencia de la Tesorera Municipal para que explique el presente punto.

La Tesorera Municipal explica al Pleno los pormenores del presente punto.

Expuesto lo anterior, solicito a la Secretaria del Ayuntamiento llevar a cabo la votación para la aprobación del presente punto.

La Secretaria del Ayuntamiento solicitó respetuosamente a los integrantes del Cabildo el emitir su voto, a efecto de llevar a cabo la votación correspondiente:

INTEGRANTE	VOTO	INTEGRANTE	VOTO
Francisco Javier Mendoza Vásquez Presidente Municipal	A favor	Ofelia Elizabeth Vega Ramos. Sindica Municipal.	A favor
Edgar Ruiz Aguilar Primer Regidor	A favor	Amada Del Carmen López Terán Segunda Regidora	A favor
Rafael Eliud Gómez Tirado Tercer Regidor	A favor	Amanda Zacarías Rodríguez Cuarta Regidora	Ausente
Fernando Alberto Gómez Miranda Quinto Regidor	A favor	Liztbeth González Pérez Sexta Regidora	A favor
Víctor Humberto Leyva Barragán Séptimo Regidor	A favor	Laura Yazmín Navarro Montoya Octava Regidora	A favor
María Fernanda Daniela Delgado García Novena Regidora	A favor		

La Secretaria del Ayuntamiento informa al Presidente Municipal que el punto ha quedado aprobado por mayoría de votos, quedando de esta forma ventilado el quinto punto de la orden del día.

**CONSIDERANDO**

QUE LA RECAUDACIÓN FISCAL, CONSTITUYE UN EJE FUNDAMENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES, QUE EXISTE UN REZAGO IMPORTANTE EN LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL Y DEL IMPUESTO SOBRE TRASLADO DE DOMINIO, ES POR ELLO QUE CON LA FINALIDAD DE INCENTIVAR LA RECAUDACION FISCAL MUNICIPAL CON EL MENOR IMPACTO EN LA ECONOMÍA DE LOS CONTRIBUYENTES; TODA VEZ QUE A TRAVÉS DEL PAGO OPORTUNO DE LAS CONTRIBUCIONES, SE GENERAN LOS RECURSOS PROPIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN EFICIENTE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN. ASIMISMO, DICHAS CONTRIBUCIONES NO SOLO REPRESENTAN UN DEBER DE LOS CONTRIBUYENTES, SINO QUE TAMBIEN OTORGAN A LAS Y LOS CIUDADANOS AL AMPARO DE LA LEGALIDAD, SEGURIDAD Y CERTEZA SOBRE SU PATRIMONIO, AL ACREDITAR LA TITULARIDAD DE SUS BIENES INMUEBLES, COADYUVANDO CON ELLO A ELEVAR SU CALIDAD DE VIDA, LO QUE A SU VEZ CONTRIBUYE AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, LA JUSTICIA SOCIAL Y A LA CONSOLIDACIÓN DE UN MUNICIPIO MÁS EQUITATIVO Y SOSTENIBLE.

I. - QUE CON FUNDAMENTO EN LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN EL QUE SE MENCIONA QUE "LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY.

LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA Y ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL.



II. - QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ES FACULTAD DEL AYUNTAMIENTO, EN SU CARÁCTER DE AUTORIDAD FISCAL, EL OTORGAR SUBSIDIOS A LOS CONTRIBUYENTES.

III. - QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 14 Y 15 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, ES FACULTAD DE LOS AYUNTAMIENTOS OTORGAR BENEFICIOS FISCALES A LOS CONTRIBUYENTES QUE REGULARICEN SUS ADEUDOS A TRAVÉS DE UN ORGANISMO ENCARGADO DE LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA COMO LO ES EL CASO DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL (IMEVIS).

QUE POR LO ANTES REFERIDO SE OTORGAN LOS SIGUIENTES BENEFICIOS FISCALES:

1. SUBSIDIOS OTORGADOS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Con fundamento en el artículo 31 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que a la letra dice:

"Artículo 31.- La persona titular del poder ejecutivo del estado o el ayuntamiento, mediante resoluciones de carácter general que publiquen en el periódico oficial, podrán:

- I. -
- II. *Conceder subsidios y estímulos fiscales.*

II. -

Las resoluciones que conforme a este artículo se dicten, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, salvo que se trate de estímulos fiscales, así como, el monto o proporción de los beneficios, plazos que se concedan y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiados."

1.1 Subsidio en Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles y otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles.

A todos los contribuyentes que de manera espontánea se presenten a regularizar sus adeudos fiscales, se les otorgará el siguiente beneficio fiscal:

CONTRIBUCIÓN	PORCENTAJE A SUBSIDIAR	CONCEPTO
Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles y otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	20%	Suerte Principal
	80%	Recargos

Handwritten signatures and marks on the right margin of the document.



1.2 Subsidio en Impuesto Predial

A todos los contribuyentes que de manera espontánea se presenten a regularizar sus adeudos fiscales, se les otorgará el siguiente beneficio fiscal:

CONTRIBUCIÓN	PORCENTAJE A SUBSIDIAR	CONCEPTO	EJERCICIOS FISCALES
Impuesto Predial	8 %	Suerte Principal	Del 2024 al 2020
	80%	Recargos	Del 2024 al 2020

1.3 Subsidio en Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles y otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles, para los contribuyentes que realizan dichas operaciones a través de los servicios de IMEVIS.

Los contribuyentes que hayan realizado trámites de adquisición de vivienda, por operaciones realizadas mediante Programas de Regularización de la Tenencia de la Tierra, a través de los servicios prestados por el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS) que así lo acrediten mediante carta finiquito o constancia expedida por dicho Instituto y se presenten a regularizar sus adeudos fiscales, de conformidad con lo estipulado por el artículo 15 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2025, se les otorgará el siguiente beneficio fiscal:

CONTRIBUCIÓN	PORCENTAJE A BONIFICAR	CONCEPTO
Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles y otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	100%	Suerte Principal
	100%	Recargos

1.4 Subsidio en Impuesto Predial, para los contribuyentes que realizaron operaciones de regularización de su patrimonio a través de los servicios de IMEVIS.

Los contribuyentes sujetos al pago del Impuesto Predial, que llevaron a cabo la regularización de su patrimonio a través de los servicios prestados por el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social



(IMEVIS) que así lo acrediten mediante carta finiquito o constancia expedida por dicho Instituto y se presenten a regularizar sus adeudos fiscales, de conformidad con lo estipulado por el artículo 14 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2025, se les otorgará el siguiente beneficio fiscal:

CONTRIBUCIÓN	PORCENTAJE A BONIFICAR	CONCEPTO	EJERCICIOS FISCALES
Impuesto Predial	100%	Suerte Principal	Del 2024 al 2020
	100%	Recargos	Del 2024 al 2020

ACUERDO

PRIMERO. - LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, AUTORIZAN POR ____ DE VOTOS DE LOS PRESENTES, LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CAMPAÑA "REGULARIZA TU PATRIMONIO", MEDIANTE LA CUAL SE OTORGARÁN LOS SUBSIDIOS FISCALES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE ACUERDO EN BENEFICIO DE LOS CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN.

SEGUNDO. - LOS PRESENTES BENEFICIOS FISCALES ENTRARÁN EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN Y TENDRAN VIGENCIA HASTA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2025.

TERCERO. - LOS SUBSIDIOS APROBADOS EN LA PRESENTE NO SERÁN ACUMULABLES CON OTROS PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO.

CUARTO. - LOS CONTRIBUYENTES QUE DESEEN ACCEDER A LOS BENEFICIOS FISCALES SEÑALADOS EN LOS NUMERALES 1.1. Y 1.2., DEBERÁN:

- A. REALIZAR EL PAGO DEL MONTO DETERMINADO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN
- B. PRESENTAR SU SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDO A LA TESORERIA MUNICIPAL, CON COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL
- C. EN EL CASO DEL NUMERAL 1.1., PRESENTAR EN ORIGINAL Y UNA COPIA DE CADA UNO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS
 - CONTRATO DE COMPRAVENTA, DONACIÓN O SENTENCIA QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA (SEGÚN SEA EL CASO)



- CARTA FINIQUITO O CARTA DE NO ADEUDO (EN CASO DE SER CONTRATOS DE PROMESA Y CON RESERVA DE DOMINIO)
- INE VENDEDOR Y COMPRADOR (VIGENTE)
- ANTECEDENTE DE LA PROPIEDAD (ESCRITURA, TRASLADO DE DOMINIO Y RECIBO DE PAGO DE TRASLADO)
- ÚLTIMO PAGO DE PREDIO
- CERTIFICACIONES DE: CLAVE Y VALOR CATASTRAL, NO ADEUDO PREDIAL, NO ADEUDO DE APORTACION A MEJORAS, NO ADEUDO DE AGUA O CONSTANCIA DE NO SERVICIO
- EN CASO DE INCORPORACIONES Y SUBDIVISIONES SE DEBE REALIZAR UN CROQUIS DE UBICACIÓN Y FOTOS DEL INMUEBLE

EN LO QUE RESPECTA AL NUMERAL 1.2. PRESENTAR COPIA DEL ÚLTIMO RECIBO DE PAGO REALIZADO.

QUINTO. - LOS CONTRIBUYENTES QUE DESEEN ACCEDER A LOS BENEFICIOS FISCALES SEÑALADOS CON LOS NUMERALES 1.3. Y 1.4., ADEMÁS DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL RESOLUTIVO ANTERIOR, DEBERÁN EXHIBIR OFICIO Y/O CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL (IMEVIS).

SEXTO. - SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE REMITA COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE ACUERDO A LOS TITULARES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.

SEPTIMO. - SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO REALICE LA PUBLICACIÓN ÍNTEGRA DEL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE CHICOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO", Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91, FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.



fiscales, de conformidad con lo estipulado por el artículo 15 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2025, se les otorgará el siguiente beneficio fiscal:

CONTRIBUCIÓN	PORCENTAJE A BONIFICAR	CONCEPTO
Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles y otras Operaciones	100%	Suerte Principal
Traslativas de Dominio de Inmuebles	100%	Recargos

1.4 Subsidio en Impuesto Predial, para los contribuyentes que realizaron operaciones de regularización de su patrimonio a través de los servicios de IMEVIS.

Los contribuyentes sujetos al pago del Impuesto Predial, que llevaron a cabo la regularización de su patrimonio a través de los servicios prestados por el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS) que así lo acrediten mediante carta finiquito o constancia expedida por dicho Instituto y se presenten a regularizar sus adeudos fiscales, de conformidad con lo estipulado por el artículo 14 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2025, se les otorgará el siguiente beneficio fiscal:

CONTRIBUCIÓN	PORCENTAJE A BONIFICAR	CONCEPTO	EJERCICIOS FISCALES
Impuesto Predial	100%	Suerte Principal	Del 2024 al 2020
	100%	Recargos	Del 2024 al 2020

ACUERDO

PRIMERO. - LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, AUTORIZAN POR MAYORIA DE VOTOS DE LOS PRESENTES, LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CAMPAÑA "REGULARIZA TU PATRIMONIO", MEDIANTE LA CUAL SE OTORGARÁN LOS SUBSIDIOS FISCALES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE ACUERDO EN BENEFICIO DE LOS CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN.

SEGUNDO. - LOS PRESENTES BENEFICIOS FISCALES ENTRARÁN EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN Y TENDRAN VIGENCIA HASTA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2025.

TERCERO. - LOS SUBSIDIOS APROBADOS EN LA PRESENTE NO SERÁN ACUMULABLES CON OTROS PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO.

CUARTO. - LOS CONTRIBUYENTES QUE DESEEN ACCEDER A LOS BENEFICIOS FISCALES SEÑALADOS EN LOS NUMERALES 1.1. Y 1.2., DEBERÁN:

(Vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the page)



El Ejecutivo Municipal continua con el desarrollo de la sesión y para desahogar el sexto punto de la orden del día, se somete a aprobación del Cabildo la aprobación de la gratuidad en la emisión de actas de todos y cada uno de los actos y hechos del Registro Civil en las tres Oficialías asentadas en el Municipio de Chicoloapan, así como la emisión gratuita de las constancias de identidad, origen y vecindad emitidas por la Secretaria del Ayuntamiento, para las personas que realicen tramites de testamento o actividades dentro de la Caravana Itinerante por la Justicia Social que se llevara a cabo los días 17 y 18 de septiembre de la presente anualidad.

Con el objetivo de beneficiar al mayor número de personas de manera gratuita en la Caravana Itinerante por la Justicia Social que se llevara a cabo los días 17 y 18 de Septiembre de la presente anualidad, cuyo énfasis serán los testamentos, lo cual además de contribuir a la certeza jurídica en favor de nuestros vecinos, contribuye a los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo Municipal de Chicoloapan 2025-2027, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 16 y 17 de la Agenda 2030.

El Presidente Municipal, solicito a la Secretaria del Ayuntamiento llevar a cabo la votación para la aprobación del presente punto.

La Secretaria del Ayuntamiento solicitó respetuosamente a los integrantes del Cabildo el emitir su voto, a efecto de llevar a cabo la votación correspondiente:

INTEGRANTE	VOTO	INTEGRANTE	VOTO
Francisco Javier Mendoza Vázquez Presidente Municipal	A favor	Ofelia Elizabeth Vega Ramos. Sindica Municipal.	A favor
Edgar Ruiz Aguilar Primer Regidor	A favor	Amada Del Carmen López Terán Segunda Regidora	A favor
Rafael Eliud Gómez Tirado Tercer Regidor	A favor	Amanda Zacarías Rodríguez Cuarta Regidora	Ausente
Fernando Alberto Gómez Miranda Quinto Regidor	A favor	Lizbeth González Pérez Sexta Regidora	A favor
Víctor Humberto Leyva Barragán Séptimo Regidor	A favor	Laura Yazmín Navarro Montoya Octava Regidora	A favor
María Fernanda Daniela Delgado García Novena Regidora	A favor		

La Secretaria del Ayuntamiento informa al Presidente Municipal que el punto ha quedado aprobado por mayoría de votos, quedando de esta forma ventilado el sexto punto de la orden del día.



Nuevamente en uso de la palabra del Ejecutivo Municipal continua con el desarrollo de la sesión y para desahogar el séptimo punto de la orden del día, y con fundamento en los 115 Fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en su Capítulo Tercero, artículo 31, Fracción XVIII, y con respecto a los lineamientos para utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus criterios de aplicación publicados el 13 de febrero del año 2025 y en base a las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su Título IV, Capítulo Segundo, artículo 96 bis, Fracción I, XIII Y XIV, con el objetivo del crear mecanismos y la logística adecuada para dar solución inmediata a las necesidades que se enfrenta el municipio en materia de obra pública, se somete a aprobación del Cabildo la autorización de las obras que serán financiadas con recurso del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM 2025), mismas que se ejecutaran dentro de este ejercicio fiscal 2025, el cual pido la presencia de la Titular de Obras Públicas para que explique el presente punto.

La Titular de Obras Públicas para la explicación del punto en mención.

Expuesto lo anterior el Presidente Municipal, solicito a la Secretaria del Ayuntamiento llevar a cabo la votación para la aprobación del presente punto.

La Secretaria del Ayuntamiento solicitó respetuosamente a los integrantes del Cabildo el emitir su voto, a efecto de llevar a cabo la votación correspondiente:

INTEGRANTE	VOTO	INTEGRANTE	VOTO
Francisco Javier Mendoza Vázquez Presidente Municipal	A favor	Ofelia Elizabeth Vega Ramos. Sindica Municipal.	A favor
Edgar Ruiz Aguilar Primer Regidor	A favor	Amada Del Carmen López Terán Segunda Regidora	A favor
Rafael Eliud Gómez Tirado Tercer Regidor	A favor	Amanda Zacarías Rodríguez Cuarta Regidora	Ausente
Fernando Alberto Gómez Miranda Quinto Regidor	A favor	Lizbeth González Pérez Sexta Regidora	A favor
Víctor Humberto Leyva Barragán Séptimo Regidor	A favor	Laura Yazmín Navarro Montoya Octava Regidora	A favor
María Fernanda Daniela Delgado García Novena Regidora	A favor		

La Secretaria del Ayuntamiento informa al Presidente Municipal que el punto ha quedado aprobado por mayoría de votos, quedando de esta forma ventilado el séptimo punto de la orden del día.



NO.	OBRA	RUBRO	UBICACIÓN	MONTO
1	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN ESCUELA SECUNDARIA OFICIAL NO. 1040 "EMILIANO ZAPATA", EN CALLE 12 DE DICIEMBRE, EN LA COLONIA LA COPALERA, MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN.	INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO SOCIAL	COLONIA LA COPALERA	\$ 1,400,000.00
2	AMPLIACIÓN DE JUZGADO CÍVICO, EN AVENIDA LOMAS DE ORIENTE, COLONIA REAL DE COSTITLAN, MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN.	SEGURIDAD	COLONIA REAL DE COSTITLAN	\$ 1,606,785.30
3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIAS EN CAMELLÓN CENTRAL DE LA AVENIDA EMILIANO ZAPATA, DEL CADENAMIENTO 0+000.00 AL 0+800.00, EN UNIDAD HABITACIONAL REAL DE COSTITLAN I Y HACIENDA DE COSTITLAN, MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN.	ILUMINACIÓN MUNICIPAL	UNIDAD HABITACIONAL REAL DE COSTITLAN I Y HACIENDA DE COSTITLAN	\$ 1,503,392.65
4	REHABILITACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA EN AVENIDA MÉXICO, ENTRE AVENIDA GUADALAJARA Y AVENIDA MONTERREY, DEL CADENAMIENTO 0+000.00 AL CADENAMIENTO 0+463, EN LA COLONIA BONITO SAN VICENTE, MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN.	NO ETIQUETADOS	COLONIA BONITO SAN VICENTE	\$ 4,510,177.95
				\$ 9,020,355.90

El Presidente Municipal pregunta a la Secretaria del Ayuntamiento si hay algún punto registrado por algún o algunos integrantes del cabildo para asuntos generales.

El uso de la voz del Ejecutivo Municipal agradece a todos los regidores por el apoyo que le han dado este 15 y 16 de septiembre, ya que deja ventilado el compromiso que tenemos como Municipio, de igual manera, agradece a las escuelas que participaron en el desfile y a todos los ciudadanos que se sumaron en este acto. Manifiesta e invita a todos los vecinos a participar en esta Caravana Itinerante.

No habiendo más intervenciones por parte del pleno, queda de esta forma ventilado el octavo punto del orden del día.

El Presidente Municipal manifiesta que al no existir otro punto a tratar, se declara la clausura de la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las nueve horas con treinta y un minutos del día diecisiete de septiembre de dos mil veinticinco.

Firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.



H. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027

CHICOLOAPAN
AL SERVICIO DEL PUEBLO

CHICOLOAPAN
AL SERVICIO DEL PUEBLO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
FRANCISCO JAVIER MENDOZA
VÁSQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

CHICOLOAPAN
AL SERVICIO DEL PUEBLO
SINDICATURA MUNICIPAL
OFELIA ELIZABETH VEGA
RAMOS.
SINDICO MUNICIPAL

CHICOLOAPAN
AL SERVICIO DEL PUEBLO
PRIMERA REGIDURÍA
EDGAR RUIZ AGUILAR
PRIMER REGIDOR

CHICOLOAPAN
AL SERVICIO DEL PUEBLO
SEGUNDA REGIDURÍA
AMADA DEL CARMEN LÓPEZ
TERÁN
SEGUNDA REGIDORA

CHICOLOAPAN
AL SERVICIO DEL PUEBLO
TERCERA REGIDURÍA

RAFAEL ELIUD GÓMEZ TIRADO
TERCER REGIDOR

AMANDA ZACARIAS
RODRIGUEZ
CUARTA REGIDORA

CHICOLOAPAN
AL SERVICIO DEL PUEBLO
QUINTA REGIDURÍA

FERNANDO ALBERTO GÓMEZ
MIRANDA
QUINTO REGIDOR

CHICOLOAPAN
AL SERVICIO DEL PUEBLO
SEXTA REGIDURÍA

LIZTBETH GONZÁLEZ PÉREZ
SEXTA REGIDORA

CHICOLOAPAN
AL SERVICIO DEL PUEBLO
SÉPTIMA REGIDURÍA

VÍCTOR HUMBERTO LEYVA
BARRAGÁN
SÉPTIMO REGIDOR

CHICOLOAPAN
AL SERVICIO DEL PUEBLO
OCTAVA REGIDURÍA

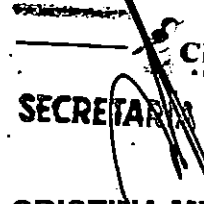
LAURA YAZMÍN NAVARRO
MONTROYA
OCTAVA REGIDORA



H. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027

CHICOLOAPAN
AL SERVICIO DEL PUEBLO


H. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
CHICOLOAPAN
MARÍA FERNANDA DANIELA
NOVENTA DELGADO GARCÍA
NOVENA REGIDORA


H. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
CHICOLOAPAN
AL SERVICIO DEL PUEBLO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
CRISTINA MEJÍA PALACIO
SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO



TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

En Chicoloapan, Estado de México, siendo las nueve horas del día veintidós de septiembre del dos mil veinticinco, reunidos en la Sala de Cabildo en Palacio Municipal; y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, 115 y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27 primer párrafo, 28, 29, 30, 48 fracciones I, V, XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, estando previamente convocados y citados los ciudadanos: Francisco Javier Mendoza Vásquez, Presidente Municipal Constitucional; Ofelia Elizabeth Vega Ramos, Síndico Municipal; Edgar Ruíz Aguilar, Primer Regidor; Amada del Carmen López Terán; Segunda Regidora; Rafael Eliud Gómez Tirado; Tercer Regidor; Amanda Zacarías Rodríguez; Cuarta Regidora; Fernando Alberto Gómez Miranda; Quinto Regidor; Liztbeth González Pérez; Sexta Regidora; Víctor Humberto Leyva Barragán; Séptimo Regidor; Laura Yazmín Navarro Montoya; Octava Regidora, María Fernanda Daniela Delgado García; Novena Regidora; y Cristina Mejía Palacio, Secretaria del Ayuntamiento; para llevar a cabo la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo por lo que, en uso de la palabra, el Presidente Municipal Constitucional, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a efecto de que lleve a cabo el pase de lista de los asistentes, procediendo a lo indicado por quien preside la sesión.

Para dar inicio a la presente con base en el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para dar validez a los mismos y verificar que existe el quórum, procedo a pasar lista de asistencia:

INTEGRANTE	ASISTENCIA	INTEGRANTE	ASISTENCIA
Francisco Javier Mendoza Vásquez Presidente Municipal.	Presente	Ofelia Elizabeth Vega Ramos Síndica Municipal.	Presente
Edgar Ruiz Aguilar Primer Regidor	Presente	Amada Del Carmen López Terán Segunda Regidora	Presente
Rafael Eliud Gómez Tirado Tercer Regidor	Presente	Amanda Zacarías Rodríguez Cuarta Regidora	Presente
Fernando Alberto Gómez Miranda Quinto Regidor	Presente	Liztbeth González Pérez Sexta Regidora	Presente
Víctor Humberto Leyva Barragán Séptimo Regidor	Presente	Laura Yazmín Navarro Montoya Octava Regidora	Presente
María Fernanda Daniela Delgado García Novena Regidora	Presente		

Encontrándose todos los miembros de Cabildo presentes, se informa al Presidente Municipal que existe el quórum legal para poder sesionar; quedando desahogado de esta forma, el primer punto de la orden del día.

(Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin)

THE HISTORY OF THE UNITED STATES OF AMERICA

The history of the United States of America is a story of a young nation that grew from a small group of colonies on the eastern coast of North America. The first European settlers arrived in 1607, and over the next century, the colonies developed their own political and social systems. The American Revolution (1775-1783) was a pivotal moment in the nation's history, leading to the adoption of the Declaration of Independence in 1776 and the Constitution in 1787. The United States then expanded westward, acquiring new territories and states, and eventually becoming a world power.

THE HISTORY OF THE UNITED STATES OF AMERICA

The history of the United States of America is a story of a young nation that grew from a small group of colonies on the eastern coast of North America. The first European settlers arrived in 1607, and over the next century, the colonies developed their own political and social systems. The American Revolution (1775-1783) was a pivotal moment in the nation's history, leading to the adoption of the Declaration of Independence in 1776 and the Constitution in 1787. The United States then expanded westward, acquiring new territories and states, and eventually becoming a world power.

The history of the United States of America is a story of a young nation that grew from a small group of colonies on the eastern coast of North America. The first European settlers arrived in 1607, and over the next century, the colonies developed their own political and social systems. The American Revolution (1775-1783) was a pivotal moment in the nation's history, leading to the adoption of the Declaration of Independence in 1776 and the Constitution in 1787. The United States then expanded westward, acquiring new territories and states, and eventually becoming a world power.

133



Ahora bien, nuevamente en uso de la palabra el Ejecutivo Municipal, y siendo las nueve horas con dos minutos, declara formalmente iniciada la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo.

La Secretaria del Ayuntamiento da continuidad a la orden del día, donde el siguiente punto es, Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo.

El Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento proceder a dar lectura a la citada Acta.

La Secretaria del Ayuntamiento da inicio a la lectura; Acto seguido el Presidente Municipal cede el uso de la palabra el Tercer Regidor quien solicita la dispensa de la lectura, para agilizar la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

Por lo que nuevamente en uso de la palabra el ejecutivo municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, someter a votación la propuesta de la aprobación de la dispensa y la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo anterior.

La Secretaria del Ayuntamiento solicita respetuosamente a los integrantes del Cabildo el emitir su voto de manera económica a efecto de aprobar la propuesta que se les ha dado a conocer, votando el Cabildo:

INTEGRANTE	VOTO	INTEGRANTE	VOTO
Francisco Javier Mendoza Vásquez Presidente Municipal	A favor	Ofelia Elizabeth Vega Ramos. Sindica Municipal.	A favor
Edgar Ruiz Aguilar Primer Regidor	A favor	Amada Del Carmen López Terán Segunda Regidora.	A favor
Rafael Eliud Gómez Tirado Tercer Regidor	A favor	Amanda Zacarías Rodríguez Cuarta Regidora	A favor
Fernando Alberto Gómez Miranda Quinto Regidor	A favor	Lizbeth González Pérez Sexta Regidora	A favor
Víctor Humberto Leyva Barragán Séptimo Regidor	A favor	Laura Yazmín Navarro Montoya Octava Regidora	A favor
María Fernanda Daniela Delgado García Novena Regidora	A favor		

La Secretaria del Ayuntamiento informa que el presente punto ha quedado aprobado por unanimidad de votos, quedando de esta forma ventilado el segundo punto del Orden del día.



H. AYUN TAMIEN TO 2025 - 2027

CHICOLOAPAN
AL SERVICIO DEL PUEBLO

El Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento dar lectura a la orden del día.

La Secretaria del Ayuntamiento da la orden del día de la siguiente manera:

- I. Lista de asistencia y en su caso declaratoria de quórum legal.
- II. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta ordinaria anterior.
- III. Lectura, y aprobación del orden del día.
- IV. Asuntos Generales.
- V. Clausura de la sesión.

Una vez que se ha dado a conocer la propuesta de la orden del día, queda a su consideración y se consulta a los integrantes de este Cabildo si desean hacer uso de la palabra al respecto, y de ser el caso, inscribir en asuntos generales.

La Secretaria del Ayuntamiento solicitó respetuosamente a los integrantes del Cabildo el emitir su voto, a efecto de llevar a cabo la votación correspondiente:

INTEGRANTE	VOTO	INTEGRANTE	VOTO
Francisco Javier Mendoza Vásquez Presidente Municipal	A favor	Ofelia Elizabeth Vega Ramos. Sindica Municipal.	A favor
Edgar Ruiz Aguilar Primer Regidor	A favor	Amada Del Carmen López Terán Segunda Regidora	A favor
Rafael Eliud Gómez Tirado Tercer Regidor	A favor	Amanda Zacarías Rodríguez Cuarta Regidora	A favor
Fernando Alberto Gómez Miranda Quinto Regidor	A favor	Lizbeth González Pérez Sexta Regidora	A favor
Víctor Humberto Leyva Barragán Séptimo Regidor	A favor	Laura Yazmín Navarro Montoya Octava Regidora	A favor
María Fernanda Daniela Delgado García Novena Regidora	A favor		

La Secretaria del Ayuntamiento informa al Presidente Municipal que el punto ha quedado aprobado por unanimidad de votos, quedando de esta forma ventilado el tercer punto de la orden del día.

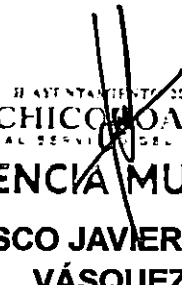
El Presidente Municipal pregunta a la Secretaria del Ayuntamiento si hay algún punto registrado por algún o algunos integrantes del cabildo para asuntos generales.


La Secretaria del Ayuntamiento informa que no hay asuntos generales, quedando de esta forma ventilado el cuarto punto del orden del día.




El Presidente Municipal manifiesta que al no existir otro punto a tratar, se declara la clausura de la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las nueve horas con cinco minutos del día veintidós de septiembre de dos mil veinticinco.

Firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.



H. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
CHICOLOAPAN
AL SERVICIO DEL PUEBLO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
FRANCISCO JAVIER MENDOZA
VÁSQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
CHICOLOAPAN
AL SERVICIO DEL PUEBLO
SINDICATURA MUNICIPAL
OFELIA ELIZABETH VEGA
RAMOS.
SINDICO MUNICIPAL

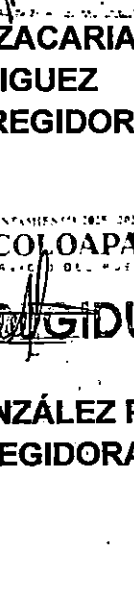

H. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
CHICOLOAPAN
AL SERVICIO DEL PUEBLO
PRIMERA REGIDURÍA
EDGAR RUIZ AGUILAR
PRIMER REGIDOR


H. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
CHICOLOAPAN
AL SERVICIO DEL PUEBLO
SEGUNDA REGIDURÍA
AMADA DEL CARMEN LÓPEZ
TERÁN
SEGUNDA REGIDORA


H. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
CHICOLOAPAN
AL SERVICIO DEL PUEBLO
TERCERA REGIDURÍA
RAFAEL ELIUD GÓMEZ TIRADO
TERCER REGIDOR


H. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
CHICOLOAPAN
AL SERVICIO DEL PUEBLO
CUARTA REGIDURÍA
AMANDA ZACARIAS
RODRIGUEZ
CUARTA REGIDORA


H. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
CHICOLOAPAN
AL SERVICIO DEL PUEBLO
QUINTA REGIDURÍA
FERNANDO ALBERTO GÓMEZ
MIRANDA
QUINTO REGIDOR


H. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
CHICOLOAPAN
AL SERVICIO DEL PUEBLO
SEXTA REGIDURÍA
LIZTBETH GONZÁLEZ PÉREZ
SEXTA REGIDORA



II. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
CHICOLOAPAN
AL SERVICIO DEL PUEBLO
SÉPTIMA REGIDURÍA

**VÍCTOR HUMBERTO LEYVA
BARRAGÁN
SÉPTIMO REGIDOR**

II. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
CHICOLOAPAN
AL SERVICIO DEL PUEBLO
OCTAVA REGIDURÍA

**LAURA YAZMÍN NAVARRO
MONTTOYA
OCTAVA REGIDORA**

II. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
CHICOLOAPAN
AL SERVICIO DEL PUEBLO
NOVENA REGIDURÍA

**MARIA FERNANDA DANIELA
DELGADO GARCÍA
NOVENA REGIDORA**

II. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
CHICOLOAPAN
AL SERVICIO DEL PUEBLO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

**CRISTINA MEJÍA PALACIO
SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO**



TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

En Chicoloapan, Estado de México, siendo las trece horas del día treinta de septiembre del dos mil veinticinco, reunidos en la Sala de Cabildo en Palacio Municipal; y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, 115 y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27 primer párrafo, 28, 29, 30, 48 fracciones I, V, XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, estando previamente convocados y citados los ciudadanos: Francisco Javier Mendoza Vásquez, Presidente Municipal Constitucional; Ofelia Elizabeth Vega Ramos, Síndico Municipal; Edgar Ruíz Aguilar, Primer Regidor; Amada del Carmen López Terán, Segunda Regidora, Rafael Eliud Gómez Tirado, Tercer Regidor; Amanda Zacarías Rodríguez, Cuarta Regidora; Fernando Alberto Gómez Miranda, Quinto Regidor; Lizbeth González Pérez, Sexta Regidora; Víctor Humberto Leyva Barragán, Séptimo Regidor; Laura Yazmín Navarro Montoya, Octava Regidora, María Fernanda Daniela Delgado García, Novena Regidora; y Cristina Mejía Palacio, Secretaria del Ayuntamiento; para llevar a cabo la Trigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo por lo que, en uso de la palabra, el Presidente Municipal Constitucional, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a efecto de que lleve a cabo el pase de lista de los asistentes, procediendo a lo indicado por quien preside la sesión.

Para dar inicio a la presente con base en el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para dar validez a los mismos y verificar que existe el quórum, procedo a pasar lista de asistencia:

INTEGRANTE	ASISTENCIA	INTEGRANTE	ASISTENCIA
Francisco Javier Mendoza Vásquez Presidente Municipal.	Presente	Ofelia Elizabeth Vega Ramos Síndica Municipal.	Presente
Edgar Ruiz Aguilar Primer Regidor	Presente	Amada Del Carmen López Terán Segunda Regidora	Presente
Rafael Eliud Gómez Tirado Tercer Regidor	Presente	Amanda Zacarías Rodríguez Cuarta Regidora	Presente
Fernando Alberto Gómez Miranda Quinto Regidor	Presente	Lizbeth González Pérez Sexta Regidora	Presente
Víctor Humberto Leyva Barragán Séptimo Regidor	Presente	Laura Yazmín Navarro Montoya Octava Regidora	Presente
María Fernanda Daniela Delgado García Novena Regidora	Presente		

Encontrándose todos los miembros de Cabildo presentes, se informa al Presidente Municipal que existe el quórum legal para poder sesionar; quedando desahogado de esta forma, el primer punto de la orden del día.



Ahora bien, nuevamente en uso de la palabra el Ejecutivo Municipal, y siendo las trece horas con dos minutos, declara formalmente iniciada la Trigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo.

La Secretaria del Ayuntamiento da continuidad a la orden del día, donde el siguiente punto es, Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo.

El Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento proceder a dar lectura a la citada Acta.

La Secretaria del Ayuntamiento da inicio a la lectura; Acto seguido el Presidente Municipal cede el uso de la palabra el Séptimo Regidor quien solicita la dispensa de la lectura, para agilizar la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

Por lo que nuevamente en uso de la palabra el ejecutivo municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, someter a votación la propuesta de la aprobación de la dispensa y la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo anterior.

La Secretaria del Ayuntamiento solicita respetuosamente a los integrantes del Cabildo el emitir su voto de manera económica a efecto de aprobar la propuesta que se les ha dado a conocer, votando el Cabildo:

INTEGRANTE	VOTO	INTEGRANTE	VOTO
Francisco Javier Mendoza Vásquez Presidente Municipal	A favor	Ofelia Elizabeth Vega Ramos, Sindica Municipal.	A favor
Edgar Ruiz Aguilar Primer Regidor	A favor	Amada Del Carmen López Terán Segunda Regidora	A favor
Rafael Eliud Gómez Tirado Tercer Regidor	A favor	Amanda Zacarías Rodríguez Cuarta Regidora	A favor
Fernando Alberto Gómez Miranda Quinto Regidor	A favor	Lizbeth González Pérez Sexta Regidora	A favor
Víctor Humberto Leyva Barragán Séptimo Regidor	A favor	Laura Yazmín Navarro Montoya Octava Regidora	A favor
María Fernanda Daniela Delgado García Novena Regidora	A favor		

La Secretaria del Ayuntamiento informa que el presente punto ha quedado aprobado por unanimidad de votos, quedando de esta forma ventilado el segundo punto del Orden del día.



El Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento dar lectura a la orden del día.

La Secretaria del Ayuntamiento da la orden del día de la siguiente manera:

- I. Lista de asistencia y en su caso declaratoria de quórum legal.
- II. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta ordinaria anterior.
- III. Lectura, y aprobación del orden del día.
- IV. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la autorización de las obras que serán financiadas con recurso del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de la Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN 2025).
- V. Análisis, discusión y en su caso aprobación del pago de Calificadora(s) y la ejecución de obras que serán beneficio para el Municipio, dichas acciones serán financiadas con recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), mismas que se realizarán dentro de este ejercicio fiscal 2025.
- VI. Análisis, discusión y en su caso aprobación para la autorización de recurso de la segunda parte de esta misma acción, que será financiada con recurso del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), para el ejercicio fiscal 2025.
- VII. Propuesta y en su caso aprobación de la condonación de pago por Traslado de Dominio, en seguimiento al proceso de escrituración, de la donación del predio ubicado en Av. México, No 19, Manzana XVI, Lote 1, Colonia Bonito San Vicente, Municipio de Chicoloapan, CP:56373, Estado de México, para la probable construcción del "Hospital de Subzona 20 Camas".
- VIII. Análisis, discusión y aprobación de la autorización del Director General del Organismo Publico Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chicoloapan, México a suscribir contratos, convenios, comodatos, arrendamientos y cualquier otro instrumento jurídico a nombre y representación del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chicoloapan, México, con Instituciones Públicas y Privadas, así como sus áreas jurídicas de ambas de carácter urgente, presentado por el Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chicoloapan, México.
- IX. Análisis, discusión y en su caso aprobación, para la autorización al Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del Municipio de Chicoloapan, México a suscribir contratos, convenios, comodatos, arrendamientos y cualquier otro instrumento jurídico a nombre y representación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del Municipio de Chicoloapan, México, así como sus áreas jurídicas de ambas de carácter urgente, presentado por el Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del Municipio de Chicoloapan, México.
- X. Informe de la relación detallada del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento de Chicoloapan, Estado de México.



- XI. Propuesta y en su caso aprobación de la designación del recinto oficial y la Convocatoria para la Cuarta Sesión de Cabildo Abierto a celebrarse el próximo 22 de Octubre del 2025.
- XII. Asuntos Generales.
Clausura de la sesión

Una vez que se ha dado a conocer la propuesta de la orden del día, queda a su consideración y se consulta a los integrantes de este Cabildo si desean hacer uso de la palabra al respecto, y de ser el caso, inscribir en asuntos generales.

La Secretaria del Ayuntamiento solicitó respetuosamente a los integrantes del Cabildo el emitir su voto, a efecto de llevar a cabo la votación correspondiente:

INTEGRANTE	VOTO	INTEGRANTE	VOTO
Francisco Javier Mendoza Vásquez Presidente Municipal	A favor	Ofelia Elizabeth Vega Ramos. Sindica Municipal.	A favor
Edgar Ruiz Aguilar Primer Regidor	A favor	Amada Del Carmen López Terán. Segunda Regidora	A favor
Rafael Eliud Gómez Tirado Tercer Regidor	A favor	Amanda Zacarías Rodríguez Cuarta Regidora	A favor
Fernando Alberto Gómez Miranda Quinto Regidor	A favor	Lizbeth González Pérez Sexta Regidora	A favor
Víctor Humberto Leyva Barragán Séptimo Regidor	A favor	Laura Yazmín Navarro Montoya Octava Regidora	A favor
María Fernanda Daniela Delgado García Novena Regidora	A favor.		

La Secretaria del Ayuntamiento informa al Presidente Municipal que el punto ha quedado aprobado por unanimidad de votos, quedando de esta forma ventilado el tercer punto de la orden del día.

En uso de la voz del Ejecutivo Municipal continua con la Sesión y con el siguiente punto de la orden del día y en base a las atribuciones que tiene el H. Ayuntamiento establecidas en el artículo 115 Fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en su Capítulo Tercero, artículo 31, Fracción XVIII, así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los lineamientos del fondo de aportaciones para la infraestructura social en su numeral 2.7 apartado B, para la realización de proyectos con recursos del FAISMUN emitidos el día 24 de febrero del año 2025 en el Diario Oficial de la Federación, y en base a mis atribuciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su Título IV, Capítulo Segundo, artículo 96 bis, Fracción I, XII Y XIV, con el objetivo del crear mecanismos y la logística adecuada para dar solución inmediata a las necesidades que se enfrenta el municipio en materia de obra pública, solicito ante este Honorable Cabildo



el análisis, discusión y en su caso aprobación de la autorización de las obras que serán financiadas con recurso del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN 2025), mismas que se ejecutaran dentro de este ejercicio fiscal 2025, por el cual solicitó la presencia de la Directora de Obras Públicas para que explique el presente punto.

NO.	OBRA	UBICACION	MONTO
1	REHABILITACION DE CARCAMO DE BOMBEO 6 COLONIAS	COLONIA AMPLIACION PRESIDENTES	\$ 31,895,000.00
2	SENDEROS SEGUROS CAMINA LIBRE CAMINA SEGURA, MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO.	MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN	\$ 18,000,000.00
3	REHABILITACION DE CALLE CERRADA 20 DE NOVIEMBRE CON CONCRETO HIDRÁULICO, EN CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN.	CABECERA MUNICIPAL	\$ 829,386.22
4	REHABILITACION DE CALLE 7 CON CONCRETO HIDRAULICO, EN U.H. AURIS III, MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN.	U.H. AURIS III	\$ 1,533,041.11

TOTAL: \$ 52,257,427.33

El Presidente Municipal, solicito a la Secretaria del Ayuntamiento llevar a cabo la votación para la aprobación del presente punto.

La Secretaria del Ayuntamiento solicitó respetuosamente a los integrantes del Cabildo el emitir su voto, a efecto de llevar a cabo la votación correspondiente:

INTEGRANTE	VOTO	INTEGRANTE	VOTO
Francisco Javier Mendoza Vásquez Presidente Municipal	A favor	Ofelia Elizabeth Vega Ramos. Sindica Municipal.	A favor
Edgar Ruiz Aguilar Primer Regidor	A favor	Amada Del Carmen López Terán Segunda Regidora	A favor
Rafael Eliud Gómez Tirado Tercer Regidor	A favor	Amanda Zacarías Rodríguez Cuarta Regidora	A favor
Fernando Alberto Gómez Miranda Quinto Regidor	A favor	Liztbeth González Pérez Sexta Regidora	A favor



Víctor Humberto Leyva Barragán Séptimo Regidor	A favor	Laura Yazmín Navarro Montoya Octava Regidora	A favor
María Fernanda Daniela Delgado García Novena Regidora	A favor		

La Secretaria del Ayuntamiento informa al Presidente Municipal que el punto ha quedado aprobado por unanimidad de votos, quedando de esta forma ventilado el cuarto punto de la orden del día.

El Ejecutivo Municipal continua con el desarrollo de la sesión y para desahogar el quinto punto de la orden del día y con fundamento en el artículo 115 Fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en su Capítulo Tercero, artículo 31, Fracción XVIII, y con respecto a los lineamientos para utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus criterios de aplicación publicados el 13 de febrero del año 2025 y en base a las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su Título IV, Capítulo Segundo, artículo 96 bis, Fracción I, XIII Y XIV, se somete a aprobación del Cabildo el pago de Calificadora(s) y la ejecución de obras que serán beneficio para el Municipio, dichas acciones serán financiadas con recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), mismas que se realizarán dentro de este ejercicio fiscal 2025, por lo que de la misma manera solicitó la presencia de la Directora de Obras Públicas para que de los pormenores del presente punto.

NO.	OBRA	RUBRO	MONTO:
1	CONSTRUCCIÓN DE ARCOTECO EN ESCUELA PREPARATORIA CBT NO. 1 DE CHICOLOAPAN, UBICADO EN AV. REAL DE GUADÁLUPE, COLONIA REAL DE SAN VICENTE II, MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN.	Infraestructura de Desarrollo Social.	\$ 1,400,000.00
2	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIAS EN LATERALES DE LA AVENIDA EMILIANO ZAPATA, DEL CADENAMIENTO 0+000.00 AL CADENAMIENTO 0+800.00, EN UNIDAD HABITACIONAL REAL DE COSTITLAN I Y HACIENDA DE COSTITLAN, MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN.	Iluminación Municipal.	\$ 1,503,392.65
3	REHABILITACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALLE PLAN DE AYALA, ENTRE CALLE TIERRA Y LIBERTAD Y CALLE ANENECUILCO, DEL CADENAMIENTO 0+000.00 AL CADENAMIENTO 0+230.00, EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA, MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN	No etiquetados.	\$ 2,163,484.94
4	REHABILITACIÓN DE RED AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO EN CALLE PROLONGACIÓN LERDO ENTRE AV. RIO MANZANO Y CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS, DEL CADENAMIENTO 0+000.00 AL CADENAMIENTO 0+238.00 EN COLONIA 2 DE MARZO, MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN.	No etiquetados.	\$ 1,940,118.62
5	MONTO TOTAL PARA PAGO A CALIFICADORA (S)	No etiquetados.	\$ 406,574.39
		TOTAL:	\$ 7,413,570.60

El Presidente Municipal solicitó a la Secretaria del Ayuntamiento llevar a cabo la votación para la aprobación del presente punto.

La Secretaria del Ayuntamiento solicitó respetuosamente a los integrantes del Cabildo el emitir su voto, a efecto de llevar a cabo la votación correspondiente:



INTEGRANTE	VOTO	INTEGRANTE	VOTO
Francisco Javier Mendoza Vásquez Presidente Municipal	A favor	Ofelia Elizabeth Vega Ramos. Sindica Municipal.	A favor
Edgar Ruiz Aguilar Primer Regidor	A favor	Amada Del Carmen López Terán Segunda Regidora	A favor
Rafael Eliud Gómez Tirado Tercer Regidor	A favor	Amanda Zacarías Rodríguez Cuarta Regidora	A favor
Fernando Alberto Gómez Miranda Quinto Regidor	A favor	Lizbeth González Pérez Sexta Regidora	A favor
Víctor Humberto Leyva Barragán Séptimo Regidor	A favor	Laura Yazmín Navarro Montoya Octava Regidora	A favor
María Fernanda Daniela Delgado García Novena Regidora	A favor		

La Secretaria del Ayuntamiento informa al Presidente Municipal que el punto ha quedado aprobado por unanimidad de votos, quedando de esta forma ventilado el quinto punto de la orden del día.

El Ejecutivo Municipal continua con el desarrollo de la sesión y en base a las atribuciones que tiene el H. Ayuntamiento establecidas en el artículo 115 Fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en su Capítulo Tercero, artículo 31, Fracción XVIII, y con respecto a los lineamientos para utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus criterios de aplicación publicados el 13 de febrero del año 2025 y en base a mis atribuciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su Título IV, Capítulo Segundo, artículo 96 bis, Fracción I, XIII Y XIV, se somete a aprobación del Cabildo, la autorización de recurso de la segunda parte de esta misma acción, que será financiada con recurso del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), para el ejercicio fiscal 2025.

En referencia a la acción (obra) autorizada mediante Acta de Cabildo no. 36 de fecha 17 de septiembre del 2025 donde se autoriza recurso del programa FEFOM 2025 por un monto de \$ 1,606,785.30 para la ejecución de la obra denominada: Ampliación de Juzgado Cívico, en Avenida Lomas de Oriente, Colonia Real de Costitlan, Municipio De Chicoloapan, se le solicita el análisis, discusión y en su caso aprobación para la autorización de recurso de la segunda parte de esta misma acción, que será financiada con recurso del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM 2025), ya que la obra tiene un monto total en presupuesto base de \$ 3,213,570.60, se solicita la aprobación de la acción en dos partes por motivos de los lineamientos para utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus criterios de aplicación publicados el 13



de febrero del año 2025 y procedimientos que se realizan ante la Secretaría de Finanzas del Estado de México en la Dirección General de Inversión, ya que nuestro municipio está adherido al Programa de FEFOM ESPECIAL, por lo que de la misma manera solicitó la presencia de la Directora de Obras Públicas para que de los pormenores del presente punto.

NO.	OBRA	RUBRO	MONTO:
1	AMPLIACIÓN DE JUZGADO CÍVICO, EN AVENIDA LOMAS DE ORIENTE, COLONIA REAL DE COSTITLAN, MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN.	Seguridad	\$ 1,606,785.30
		TOTAL:	\$ 1,606,785.30

El Presidente Municipal, solicito a la Secretaría del Ayuntamiento llevar a cabo la votación para la aprobación del presente punto.

La Secretaría del Ayuntamiento solicitó respetuosamente a los integrantes del Cabildo el emitir su voto, a efecto de llevar a cabo la votación correspondiente:

INTEGRANTE	VOTO	INTEGRANTE	VOTO
Francisco Javier Mendoza Vásquez Presidente Municipal	A favor	Ofelia Elizabeth Vega Ramos. Sindica Municipal.	A favor
Edgar Ruiz Aguilar Primer Regidor	A favor	Amada Del Carmen López Terán Segunda Regidora	A favor
Rafael Eliud Gómez Tirado Tercer Regidor	A favor	Amanda Zacarías Rodríguez Cuarta Regidora	A favor
Fernando Alberto Gómez Miranda Quinto Regidor	A favor	Lizbeth González Pérez Sexta Regidora	A favor
Víctor Humberto Leyva Barragán Séptimo Regidor	A favor	Laura Yazmín Navarro Montoya Octava Regidora	A favor
María Fernanda Daniela Delgado García Novena Regidora	A favor		



La Secretaria del Ayuntamiento informa al Presidente Municipal que el punto ha quedado aprobado por unanimidad de votos, quedando de esta forma ventilado el sexto punto de la orden del día.

Nuevamente en uso de la palabra del Ejecutivo Municipal continúa con el desarrollo de la sesión y para desahogar el séptimo punto de la orden del día, y en términos del artículo 254 de la Ley del Seguro Social y el artículo 23 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, mediante los cuales, se exime al Instituto Mexicano del Seguro Social de pagos de impuestos, derechos y aportaciones de mejores, se somete a aprobación del Cabildo la condonación de pago por Traslado de Dominio, en seguimiento al proceso de escrituración de la donación del predio ubicado en Av. México, No 19, Manzana XVI, Lote 1, Colonia Bonito San Vicente, Municipio de Chicoloapan, CP:56373, Estado de México, para la probable construcción del "Hospital de Subzona 20 Camas"

El Presidente Municipal, solicito a la Secretaria del Ayuntamiento llevar a cabo la votación para la aprobación del presente punto.

La Secretaria del Ayuntamiento solicitó respetuosamente a los integrantes del Cabildo el emitir su voto, a efecto de llevar a cabo la votación correspondiente:

INTEGRANTE	VOTO	INTEGRANTE	VOTO
Francisco Javier Mendoza Vásquez Presidente Municipal	A favor	Ofelia Elizabeth Vega Ramos, Sindica Municipal.	A favor
Edgar Ruiz Aguilar Primer Regidor	A favor	Amada Del Carmen López Terán Segunda Regidora	A favor
Rafael Eliud Gómez Tirado Tercer Regidor	A favor	Amanda Zacarías Rodríguez Cuarta Regidora	A favor
Fernando Alberto Gómez Miranda Quinto Regidor	A favor	Liztbeth González Pérez Sexta Regidora	A favor
Víctor Humberto Leyva Barragán Séptimo Regidor	A favor	Laura Yazmín Navarro Montoya Octava Regidora	A favor
María Fernanda Daniela Delgado García Novena Regidora	A favor		

La Secretaria del Ayuntamiento informa al Presidente Municipal que el punto ha quedado aprobado por unanimidad de votos, quedando de esta forma ventilado el séptimo punto de la orden del día.

El Ejecutivo Municipal continua con el desarrollo de la sesión y con fundamento en los artículos 37, 38 y 39 de la Ley del agua para el Estado de México y Municipios; 3, 4 y 5 del Reglamento de Cabildo del Municipio de Chicoloapan, Estado de México, se somete a aprobación del Cabildo la autorización al Director General del Organismo Público

**CONVOCATORIA PUBLICA**

EL AYUNTAMIENTO DE CHICOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 30 BIS, 48 FRACCIO I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 18, 20 Y 22 DEL REGLAMENTO DE CABILDO DE CHICOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO DEL ACUERDO DE LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

CONVOCA

A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO, A PARTICIPAR EN LA CELEBRACIÓN DE LA CUARTA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CABILDO ABIERTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, A CELEBRARSE EL DIA 22 DE OCTUBRE DE 2025, A LAS 13:00 HORAS, EN EL PARQUE DE LA UNIDAD HABITACIONAL RANCHO SAN MIGUEL, CONOCIDO COMO EL "PARQUE DE BETA II", DECLARADO RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO, SITA EN AVENIDA RANCHO, SIN NÚMERO, C.P. 56386, ENTRE LA AVENIDA RANCHO SAN ANTONIO Y RANCHO SAN LORENZO, DE LA UNIDAD HABITACIONAL RANCHO SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO, BAJO LAS SIGUIENTES:

BASES

PRIMERA. Son habitantes del municipio:

- I. Todas las personas nacidas en el territorio municipal y radicadas en el mismo;
- II. Las personas que tengan más de seis meses de residir dentro del territorio municipal con ánimo de permanecer en él; y
- III. Las personas que tengan menos de seis meses de residencia, siempre y cuando manifiesten ante la Secretaria del Ayuntamiento su decisión de adquirir la vecindad, debiendo comprobar, además, la existencia de su domicilio, así como de su profesión o trabajo dentro del Municipio.

SEGUNDA. La Sesión del Ayuntamiento en Cabildo Abierto es aquella en la que se discutirá dentro de la competencia del Ayuntamiento, asuntos de interés para la comunidad y donde los habitantes registrados podrán participar hasta con una intervención en el desahogo del punto del Orden del Día referido al interés de la comunidad.

TERCERA. En las Sesiones del Ayuntamiento en Cabildo Abierto, se escuchará la opinión de las personas que participan en ellas, misma que podrá ser tomada en cuenta por el Ayuntamiento, en caso de acuerdos.

CUARTA. Los habitantes interesados en registrarse como participantes en la Segunda Sesión del Ayuntamiento en Cabildo Abierto deberán hacerlo personalmente en las oficinas de la Secretaria del Ayuntamiento, sitio en Palacio Municipal, Municipio de Chicoloapan, Estado de México, en un horario de 09:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

QUINTA. Los requisitos para el registro son los siguientes:



- I. Los habitantes interesados en participar deberán registrarse dentro del periodo comprendido del 01 al 21 de octubre de dos mil veinticinco;
- II. Llenar formato de solicitud, que se le proporcionara al momento de registro;
- III. Presentar original y copia de su identificación oficial con fotografía para su cotejo;
- IV. Entregar la temática general de su exposición, o en su caso, el contenido de su participación de manera electrónica e impresa; esta última firmada.

SEXTA. Podrán registrarse quienes sean habitantes del Municipio de Chicoloapan y que estén interesados en participar en los puntos del Orden del Día en que exista presentación de asuntos, del número de registros se dará cuenta en la Sesión.

SÉPTIMA. La celebración correspondiente de la Sesión del Ayuntamiento en Cabildo Abierto, se llevará a cabo el día 22 de octubre de 2025, a las 13:00 horas, en el parque de la unidad habitacional Rancho San Miguel, conocido como el "Parque de Beta II", Chicoloapan, México, declarada Recinto Oficial para la celebración de la Cuarta Sesión del Ayuntamiento en Cabildo Abierto del Municipio de Chicoloapan, Estado de México; de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Lista de Asistencia y, en su caso, declaración de quorum legal.
2. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Participación de los ciudadanos registrados, así como del Presidente Municipal de Chicoloapan, Estado de México, Francisco Javier Mendoza Vázquez, para la presentación de las propuestas vecinales.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura de la Sesión.

OCTAVA. Los participantes deberán asistir puntualmente a la Cuarta Sesión del Ayuntamiento en Cabildo Abierto debidamente convocada, en la hora y día señalado para su celebración. En caso contrario, se cancelará su registro y participación. Asimismo, están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden en el Recinto Oficial. Únicamente la persona registrada podrá participar en la sesión.

NOVENA. El participante podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedido por quien preside la Sesión, el cual contará hasta con tres minutos para la presentación de sus propuestas vecinales.

DECIMA. La convocatoria será publicada en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la Gaceta Municipal de Chicoloapan y en los demás medios que se estimen convenientes.

DECIMA PRIMERA. Lo no previsto en la presente convocatoria, se sujetará a lo que resuelva el Ayuntamiento de Chicoloapan, Estado de México, conforme a la normatividad municipal vigente.

Chicoloapan, Estado de México a 30 de septiembre de 2025

El Presidente Municipal pregunta a la Secretaria del Ayuntamiento si hay algún punto registrado por algún o algunos integrantes del cabildo para asuntos generales.



Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chicoloapan, México a suscribir contratos, convenios, comodatos, arrendamientos y cualquier otro instrumento jurídico a nombre y representación del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chicoloapan, México, con Instituciones Públicas y Privadas, así como sus áreas jurídicas de ambas de carácter urgente, presentado por el Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chicoloapan, México.

El Presidente Municipal, solicito a la Secretaria del Ayuntamiento llevar a cabo la votación para la aprobación del presente punto.

La Secretaria del Ayuntamiento solicitó respetuosamente a los integrantes del Cabildo el emitir su voto, a efecto de llevar a cabo la votación correspondiente:

INTEGRANTE	VOTO	INTEGRANTE	VOTO
Francisco Javier Mendoza Vásquez Presidente Municipal	A favor	Ofelia Elizabeth Vega Rañós. Sindica Municipal.	A favor
Edgar Ruiz Aguilar Primer Regidor	A favor	Amada Del Carmen López Terán Segunda Regidora	A favor
Rafael Eliud Gómez Tirado Tercer Regidor	A favor	Amanda Zacarías Rodríguez Cuarta Regidora	A favor
Fernando Alberto Gómez Miranda Quinto Regidor	A favor	Lizbeth González Pérez Sexta Regidora	A favor
Víctor Humberto Leyva Barragán Séptimo Regidor	A favor	Laura Yazmín Navarro Montoya Octava Regidora	A favor
María Fernanda Daniela Delgado García Novena Regidora	A favor		

Haciendo una intervención la Sexta Regidora manifestando que no se utilizara las dependencias ni el servicio del Agua con Instituciones Privadas.

La Secretaria del Ayuntamiento informa al Presidente Municipal que el punto ha quedado aprobado por unanimidad de votos, quedando de esta forma ventilado el octavo punto de la orden del día.

El Presidente Municipal continua con la sesión y con fundamento en los artículos 115, 116 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como en lo previsto por el artículo 23 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del Municipio de Chicoloapan, México, se somete a aprobación del Cabildo la autorización al Director



del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del Municipio de Chicoloapan, México a suscribir contratos, convenios, comodatos, arrendamientos y cualquier otro instrumento jurídico a nombre y representación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del Municipio de Chicoloapan, México, así como sus áreas jurídicas de ambas de carácter urgente, presentado por el Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del Municipio de Chicoloapan, México.

El Presidente Municipal, solicitó a la Secretaria del Ayuntamiento llevar a cabo la votación para la aprobación del presente punto.

La Secretaria del Ayuntamiento solicitó respetuosamente a los integrantes del Cabildo el emitir su voto, a efecto de llevar a cabo la votación correspondiente:

INTEGRANTE	VOTO	INTEGRANTE	VOTO
Francisco Javier Mendoza Vásquez Presidente Municipal	A favor	Ofelia Elizabeth Vega Ramos. Sindica Municipal.	A favor
Edgar Ruiz Aguilar Primer Regidor	A favor	Amada Del Carmen López Terán Segunda Regidora	A favor
Rafael Eliud Gómez Tirado Tercer Regidor	A favor	Amanda Zacarías Rodríguez Cuarta Regidora	A favor
Fernando Alberto Gómez Miranda Quinto Regidor	A favor	Lizbeth González Pérez Sexta Regidora	A favor
Víctor Humberto Leyva Barragán Séptimo Regidor	A favor	Laura Yazmín Navarro Montoya Octava Regidora	A favor
María Fernanda Daniela Delgado García Novena Regidora	A favor		

La Secretaria del Ayuntamiento informa al Presidente Municipal que el punto ha quedado aprobado por unanimidad de votos, quedando de esta forma ventilado el noveno punto de la orden del día.

Nuevamente en uso de la voz del Ejecutivo Municipal continuar con el desarrollo de la Sesión y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 48 fracción IV Ter y 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se presenta el informe de la relación detallada del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento de Chicoloapan.

Expuesto lo anterior, el Consejero Jurídico, Licenciado Erick Martínez Vázquez da el informe de la relación detallada del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento de Chicoloapan.



La Secretaria del Ayuntamiento informa al Presidente Municipal que ha quedado ventilado el décimo punto de la orden del día.

El Presidente Municipal continua con el desarrollo de la sesión y para desahogar el punto décimo primero de la orden del día y con fundamento en los artículos 28, 29, 30, 30 Bis, 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se somete a aprobación de este Cabildo la designación del recinto oficial y la Convocatoria para llevar a cabo la Cuarta Sesión de Cabildo Abierto a celebrarse el próximo 22 de octubre del 2025, a las trece horas. El recinto oficial propuesto es en el "Parque De Beta II", sita en Avenida Rancho, Sin Número, entre la Avenida Rancho San Antonio Y Rancho San Lorenzo, de la Unidad Habitacional Rancho San Miguel, Municipio de Chicoloapan, Estado de México, C.P 56386.

La Secretaria del Ayuntamiento informa que cumpliendo a su indicación la Convocatoria para la Cuarta Sesión de Cabildo abierto, fue enviado a cada integrante de este Cabildo para su revisión.

No existiendo ninguna intervención por parte del Plano, el Presidente Municipal, solicito a la Secretaria del Ayuntamiento llevar a cabo la votación para la aprobación del presente punto.

La Secretaria del Ayuntamiento solicitó respetuosamente a los integrantes del Cabildo el emitir su voto, a efecto de llevar a cabo la votación correspondiente:

INTEGRANTE	VOTO	INTEGRANTE	VOTO
Francisco Javier Mendoza Vásquez Presidente Municipal	A favor	Ofelia Elizabeth Vega Ramos. Sindica Municipal	A favor
Edgar Ruiz Aguilar Primer Regidor	A favor	Amada Del Carmen López Terán Segunda Regidora	A favor
Rafael Eliud Gómez Tirado Tercer Regidor	A favor	Amanda Zacarías Rodríguez Cuarta Regidora	A favor
Fernando Alberto Gómez Miranda Quinto Regidor	A favor	Liztbeth González Pérez Sexta Regidora	A favor
Víctor Humberto Leyva Barragán Séptimo Regidor	A favor	Laura Yazmín Navarro Montoya Octava Regidora	A favor
María Fernanda Daniela Delgado García Novena Regidora	A favor		


La Secretaria del Ayuntamiento informa al Presidente Municipal que el punto ha quedado aprobado por unanimidad de votos, quedando de esta forma ventilado el décimo primer punto de la orden del día.




La Secretaria del Ayuntamiento informa que no hay asuntos generales, quedando de esta forma ventilado el décimo segundo punto del orden del día.

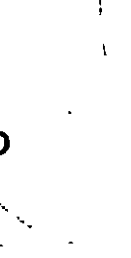
El Presidente Municipal manifiesta que al no existir otro punto a tratar, se declara la clausura de la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las trece horas con cuarenta minutos del día treinta de septiembre de dos mil veinticinco.

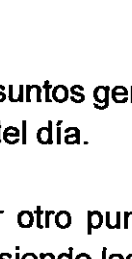
Firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.



H. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
CHICOLOAPAN
AL SERVICIO DEL PUEBLO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
FRANCISCO JAVIER MENDOZA
VÁSQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

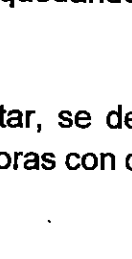

H. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
CHICOLOAPAN
AL SERVICIO DEL PUEBLO
SINDICATURA MUNICIPAL
OFELIA ELIZABETH VEGA
RAMOS.
SINDICO MUNICIPAL

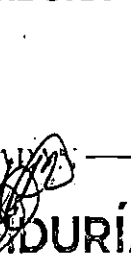

H. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
CHICOLOAPAN
AL SERVICIO DEL PUEBLO
PRIMERA REGIDURÍA
EDGAR RUIZ AGUILAR
PRIMER REGIDOR


H. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
CHICOLOAPAN
AL SERVICIO DEL PUEBLO
SEGUNDA REGIDURÍA
AMADA DEL CARMEN LÓPEZ
TERÁN
SEGUNDA REGIDORA


H. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
CHICOLOAPAN
AL SERVICIO DEL PUEBLO
TERCERA REGIDURÍA
RAFAEL ELIUD GÓMEZ TIRADO
TERCER REGIDOR


H. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
CHICOLOAPAN
AL SERVICIO DEL PUEBLO
CUARTA REGIDURÍA
AMANDA ZACARIAS
RODRIGUEZ
CUARTA REGIDORA


H. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
CHICOLOAPAN
AL SERVICIO DEL PUEBLO
QUINTA REGIDURÍA
FERNANDO ALBERTO GÓMEZ
MIRANDA
QUINTO REGIDOR


H. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
CHICOLOAPAN
AL SERVICIO DEL PUEBLO
SEXTA REGIDURÍA
LIZBETH GONZÁLEZ PÉREZ
SEXTA REGIDORA



AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
CHICOLOAPAN
AL SERVICIO DEL PUEBLO
SÉPTIMA REGIDURÍA

**VÍCTOR HUMBERTO LEYVA
BARRAGÁN**
SÉPTIMO REGIDOR

AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
CHICOLOAPAN
AL SERVICIO DEL PUEBLO
OCTAVA REGIDURÍA

**LAURA YAZMIN NAVARRO
MONTAYA**
OCTAVA REGIDORA

AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
CHICOLOAPAN
AL SERVICIO DEL PUEBLO
NOVENA REGIDURÍA
**MARÍA FERNANDA DANIELA
DELGADO GARCÍA**
NOVENA REGIDORA

AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
CHICOLOAPAN
AL SERVICIO DEL PUEBLO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
CRISTINA MEJÍA PALACIO
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO



SEGUNDA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO

16 DE JULIO DE 2025

En Chicoloapan, Estado de México, siendo las diecisiete horas con veinte minutos del día dieciséis de julio del dos mil veinticinco, reunidos en el arco de bienvenida de la Unidad Habitacional Hacienda los Reyes Tlalmimilolpan, Paseo de los Reyes, Chicoloapan, Estado de México; con fundamento de los artículos 115 en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, 115 y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27 primer párrafo, 28, 29, 30, 48 fracciones I, V, XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, estando previamente convocados y citados los ciudadanos: Francisco Javier Mendoza Vásquez, Presidente Municipal Constitucional; Ofelia Elizabeth Vega Ramos, Síndico Municipal; Edgar Ruíz Aguilar; Primer Regidor; Amada del Carmen López Terán; Segunda Regidora, Rafael Eliud Gómez Tirado; Tercer Regidor; Amanda Zacarías Rodríguez; Cuarta Regidora; Fernando Alberto Gómez Miranda; Quinto Regidor; Lizbeth González Pérez; Sexta Regidora; Víctor Humberto Leyva Barragán; Séptimo Regidor; Laura Yazmín Navarro Montoya; Octava Regidora, María Fernanda Daniela Delgado García; Novena Regidora; y Cristina Mejía Palacio, Secretaria del Ayuntamiento; para llevar a cabo la Segunda Sesión Solemne de Cabildo.

Acto seguido y para atender el primer punto del orden del día, la Secretaria del Ayuntamiento solicita a los presentes a la Sesión Solemne, se dispongan a realizar los honores a la Bandera; concluido lo indicado, se da por agotado el primer punto del orden del día.

En uso de la palabra del Ejecutivo Municipal, agradece la presencia de todos y la del Maestro Simón Mondragón, Director General de Educación Media Superior y representante de la Gobernadora del Estado de México, Maestra Delfina Gómez Álvarez.

El Presidente Municipal Constitucional, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a efecto de que lleve a cabo el pase de lista de los asistentes a esta segunda sesión solemne de la Conmemoración del Vicentecimo tres Aniversario de la erección del Municipio de Chicoloapan, Estado de México.

Para dar inicio a la presente y con base en el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para dar validez a los mismos y verificar que existe el quórum, procedo a pasar lista de asistencia:

INTEGRANTE	ASISTENCIA	INTEGRANTE	ASISTENCIA
Francisco Javier Mendoza Vásquez Presidente Municipal.	Presente	Ofelia Elizabeth Vega Ramos Síndica Municipal.	Presente
Edgar Ruiz Aguilar Primer Regidor	Presente	Amada Del Carmen López Terán Segunda Regidora	Presente
Rafael Eliud Gómez Tirado Tercer Regidor	Presente	Amanda Zacarías Rodríguez Cuarta Regidora	Presente

Handwritten signatures and marks on the right margin of the document.



Fernando Alberto Gómez Miranda Quinto Regidor	Presente	Lizbeth González Pérez Sexta Regidora	Presente
Víctor Humberto Leyva Barragán Séptimo Regidor	Presente	Laura Yazmín Navarro Montoya Octava Regidora	Presente
María Fernanda Daniela Delgado García Novena Regidora	Presente		

Encontrándose todos los miembros presentes, se le informa al Presidente Municipal que existe el quorum legal para poder sesionar; quedando desahogado de esta forma, el segundo punto de la orden del día.

Ahora bien, nuevamente en uso de la palabra el ejecutivo municipal, y siendo las diecisiete horas con veintitrés minutos, se declara formalmente iniciada la Segunda Sesión Solemne de la Conmemoración del Vicentecimo tres Aniversario de la erección del Municipio de Chicoloapan, Estado de México.

Continuando con el desarrollo de la Sesión el Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento dar lectura a la orden del día.

La Secretaria del Ayuntamiento da la orden del día de la siguiente manera:

- I. Honores a la bandera
- II. Lista de asistencia y en su caso declaratoria de quórum legal.
- III. Lectura y aprobación de la orden del día.
- IV. Mensaje del representante de la Gobernadora Constitucional del Estado de México, Maestra Delfina Gómez Álvarez.
- V. Mensaje del Presidente Municipal Francisco Javier Mendoza Vásquez, con motivo del CCIII aniversario de la Erección del Municipio de Chicoloapan, Estado de México.
- VI. Entonación del Himno al Estado de México.
- VII. Clausura de la sesión.

Una vez que se ha dado a conocer la propuesta del orden del día, se solicita a los integrantes del Honorable Cabildo ejercer su voto de manera económica.

INTEGRANTE	VOTO	INTEGRANTE	VOTO
Francisco Javier Mendoza Vásquez Presidente Municipal	A favor	Ofelia Elizabeth Vega Ramos. Síndica Municipal.	A favor
Edgar Ruiz Aguilar Primer Regidor	A favor	Amada Del Carmen López Terán Segunda Regidora	A favor
Rafael Eliud Gómez Tirado Tercer Regidor	A favor	Amanda Zacarías Rodríguez Cuarta Regidora	A favor



Fernando Alberto Gómez Miranda Quinto Regidor	A favor	Lizbeth González Pérez Sexta Regidora	A favor
Víctor Humberto Leyva Barragán Séptimo Regidor	A favor	Laura Yazmín Navarro Montoya Octava Regidora	A favor
María Fernanda Daniela Delgado García Novena Regidora	A favor		

La Secretaria del Ayuntamiento informa al Presidente Municipal que el presente punto ha quedado aprobado por unanimidad, quedando de esta forma ventilado el tercer punto de la orden del día.

La Secretaria del Ayuntamiento, solicita al Maestro Simón Mondragón, Director General de Educación Media Superior y representante de la Gobernadora del Estado de México, Maestra Delfina Gómez Álvarez haga uso de la palabra,

Una vez terminado el mensaje por parte del representante de la Gobernadora del Estado de México, se da por concluido el cuarto punto del orden del día.

El Presidente Constitucional da su mensaje oficial de la Conmemoración del Vicentecimo tres Aniversario de la erección del Municipio de Chicoloapan, Estado de México; una vez terminado el mensaje por parte del Ejecutivo Municipal, quedando por concluido el quinto punto del orden del día.

La Secretaria del Ayuntamiento le informa al Presidente Municipal que han quedado desahogados todos los puntos del orden del día, se concluye el acto protocolario de la Conmemoración del Vicentecimo tres Aniversario de la erección del Municipio de Chicoloapan, Estado de México.

Para continuar la Secretaria del Ayuntamiento solicita a los presentes el entonar el Himno del Estado de México, con ello queda concluido el sexto punto del orden del día.

El Presidente Municipal manifiesta que al no existir otro punto a tratar, se declara la clausura de la presente Sesión Solemne de Cabildo, siendo las diecisiete con cuarenta y cuatro minutos del día dieciséis de julio de dos mil veinticinco.

Firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

(Vertical column of handwritten signatures on the right margin)

11

11

11

11



H. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027

CHICOLOAPAN
AL SERVICIO DEL PUEBLO

H. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
CHICOLOAPAN
AL SERVICIO DEL PUEBLO
PRESIDENCIA MUNICIPAL

**FRANCISCO JAVIER
MENDOZA VÁSQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

H. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
CHICOLOAPAN
AL SERVICIO DEL PUEBLO
SINDICATURA MUNICIPAL

**OFELIA ELIZABETH VEGA
RAMOS.
SINDICO MUNICIPAL**

H. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
CHICOLOAPAN
AL SERVICIO DEL PUEBLO
PRIMER REGIDURÍA
**EDGAR RUIZ AGUILAR
PRIMER REGIDOR**

H. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
CHICOLOAPAN
AL SERVICIO DEL PUEBLO
SEGUNDA REGIDURÍA
**AMADA DEL CARMEN
LÓPEZ TERÁN
SEGUNDA REGIDORA**

H. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
CHICOLOAPAN
AL SERVICIO DEL PUEBLO
TERCERA REGIDURÍA
**RAFAEL ELIUD GÓMEZ
TIRADO
TERCER REGIDOR**

H. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
CHICOLOAPAN
AL SERVICIO DEL PUEBLO
CUARTA REGIDURÍA
**AMANDA ZACARIAS
RODRIGUEZ
CUARTA REGIDORA**

H. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
CHICOLOAPAN
AL SERVICIO DEL PUEBLO
QUINTA REGIDURÍA
**FERNANDO ALBERTO GÓMEZ
MIRANDA
QUINTO REGIDOR**

H. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
CHICOLOAPAN
AL SERVICIO DEL PUEBLO
SEXTA REGIDURÍA
**LIZTBETH GONZÁLEZ
PÉREZ
SEXTA REGIDORA**

H. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
CHICOLOAPAN
AL SERVICIO DEL PUEBLO
SEPTIMA REGIDURÍA
**VICTOR HUMBERTO LEYVA
BARRAGÁN
SÉPTIMO REGIDOR**


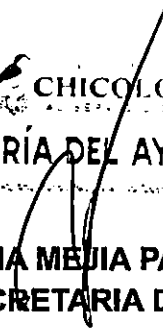
H. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
CHICOLOAPAN
AL SERVICIO DEL PUEBLO
OCTAVA REGIDURÍA
**LAURA YAZMÍN NAVARRO
MONTROYA
OCTAVA REGIDORA**



H. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027

CHICOLOAPAN
AL SERVICIO DEL PUEBLO


CHICOLOAPAN
AL SERVICIO DEL PUEBLO
**MARÍA FERNANDA DANIELA
NOVENA DELGADO GARCÍA**
NOVENA REGIDORA

 **CHICOLOAPAN**
AL SERVICIO DEL PUEBLO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

CRISTINA MEJÍA PALACIO
SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO





PRIMERA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL Y ABIERTO. 22 DE AGOSTO DEL 2025

En Chicoloapan, Estado de México, siendo las diez horas con tres minutos del día veintidós de agosto del dos mil veinticinco, reunidos afuera de la Casa de la Juventud, ubicado en Avenida México, sin Numero, Unidad Habitacional Bonito San Vicente, Municipio de Chicoloapan, Estado de México, declarado recinto oficial; con fundamento de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, 115 y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27 primer párrafo, 28, 29, 30, 48 fracciones I, V, XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, estando previamente convocados y citados los ciudadanos: Francisco Javier Mendoza Vásquez, Presidente Municipal Constitucional; Ofelia Elizabeth Vega Ramos, Síndico Municipal; Edgar Ruiz Aguilar; Primer Regidor; Amada del Carmen López Terán; Segunda Regidora, Rafael Eliud Gómez Tirado; Tercer Regidor; Amanda Zacarías Rodríguez; Cuarta Regidora; Fernando Alberto Gómez Miranda; Quinto Regidor; Lizbeth González Pérez; Sexta Regidora; Víctor Humberto Leyva Barragán; Séptimo Regidor; Laura Yazmín Navarro Montoya; Octava Regidora, María Fernanda Daniela Delgado García; Novena Regidora; y Cristina Mejía Palacio, Secretaria del Ayuntamiento; para llevar a cabo la Primera Sesión de Cabildo Juvenil y Abierto por lo que, en uso de la palabra, el Presidente Municipal Constitucional, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a efecto de que llevé a cabo el pase de lista de los asistentes, procediendo a lo indicado por quien preside la sesión.

Para dar inicio a la presente con base en el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para dar validez a los mismos y verificar que existe el quorum, procedo a pasar lista de asistencia:

INTEGRANTE	ASISTENCIA	INTEGRANTE	ASISTENCIA
Francisco Javier Mendoza Vásquez Presidente Municipal.	Presente	Ofelia Elizabeth Vega Ramos. Síndico Municipal.	Presente
Edgar Ruiz Aguilar Primer Regidor	Presente	Amada Del Carmen López Terán Segunda Regidora	Presente
Rafael Eliud Gómez Tirado Tercer Regidor	Presente	Amanda Zacarías Rodríguez Cuarta Regidora	Ausente
Fernando Alberto Gómez Miranda Quinto Regidor	Presente	Lizbeth González Pérez Sexta Regidora	Presente
Víctor Humberto Leyva Barragán Séptimo Regidor	Presente	Laura Yazmín Navarro Montoya Octava Regidora	Ausente
María Fernanda Daniela Delgado García Novena Regidora	Presente		

(Handwritten signatures and marks on the right margin)



Encontrándose la mayoría de miembros presentes, se le informa al Presidente Municipal que existe el quorum legal para poder sesionar; quedando desahogado de esta forma, el primer punto de la orden del día.

Ahora bien, nuevamente en uso de la palabra el Ejecutivo Municipal, y siendo las diez horas con ocho minutos, se declara formalmente iniciada la Primera Sesión de Cabildo Juvenil y Abierto.

La Secretaria del Ayuntamiento da continuidad a la orden del día, donde el siguiente punto es, lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta anterior

El Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento proceder a dar lectura a la citada Acta. La Secretaria del Ayuntamiento da inicio a la lectura.

Acto seguido el Presidente Municipal cede el uso de la palabra al Primer Regidor Edgar Ruiz Aguilar, quien refiere que todos los miembros de Cabildo estuvieron de acuerdo con lo manifestado en la Acta anterior, por lo cual solicita la dispensa de la lectura, para eficientar y agilizar la presente Sesión de Cabildo Juvenil y Abierto y escuchar a todos los vecinos que se registraron.

Por lo que nuevamente en uso de la palabra el ejecutivo municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, someter a votación la propuesta de la aprobación de la dispensa y la aprobación del Acta de la Sesión de Cabildo anterior.

La Secretaria del Ayuntamiento solicita respetuosamente a los integrantes del Cabildo el emitir su voto de manera económica a efecto de aprobar la propuesta que se les ha dado a conocer, votando el Cabildo:

INTEGRANTE	VOTO	INTEGRANTE	VOTO
Francisco Javier Mendoza Vásquez Presidente Municipal	A favor	Ofelia Elizabeth Vega Ramos. Sindico Municipal.	A favor
Edgar Ruiz Aguilar Primer Regidor	A favor	Amada Del Carmen López Terán Segunda Regidora	A favor
Rafael Eliud Gómez Tirado Tercer Regidor	A favor	Amanda Zacarías Rodríguez Cuarta Regidora	Ausente
Fernando Alberto Gómez Miranda Quinto Regidor	A favor	Lizbeth González Pérez Sexta Regidora	A favor
Víctor Humberto Leyva Barragán Séptimo Regidor	A favor	Laura Yazmín Navarro Montoya Octava Regidora	A favor
María Fernanda Daniela Delgado García Novena Regidora	A favor		

La Secretaria del Ayuntamiento informa que el presente punto ha quedado aprobado por mayoría de votos, quedando de esta forma ventilado el segundo punto del Orden del día.

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin of the document.



El Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento dar lectura a la orden del día.

La Secretaria del Ayuntamiento da la orden del día de la siguiente manera:

- I. Lista de Asistencia y, en su caso, declaración de quórum legal.
- II. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior.
- III. Lectura y aprobación del Orden del Día.
- IV. Participación de las personas jóvenes registrados, así como del Presidente Municipal de Chicoloapan, Estado de México, Francisco Javier Mendoza Vásquez, para la presentación de las propuestas vecinales en materia de las problemáticas que enfrentan los jóvenes.
- V. Asuntos Generales.
- VI. Clausura de la sesión.

Una vez que se ha dado a conocer la propuesta de la orden del día, queda a su consideración y se consulta a los integrantes de este Cabildo si desean hacer uso de la palabra al respecto, y de ser el caso, inscribir en asuntos generales.

No habiendo intervenciones el Presidente Municipal, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento llevar a cabo la votación.

La Secretaria del Ayuntamiento solicita respetuosamente a los integrantes del Cabildo el emitir su voto, a efecto de llevar a cabo la votación correspondiente:

INTEGRANTE	VOTO	INTEGRANTE	VOTO
Francisco Javier Mendoza Vásquez Presidente Municipal	A favor	Ofelia Elizabeth Vega Ramos. Sindico Municipal.	A favor
Edgar Ruiz Aguilar Primer Regidor	A favor	Amada Del Carmen López Terán Segunda Regidora	A favor
Rafael Eliud Gómez Tirado Tercer Regidor	A favor	Amanda Zacarías Rodríguez Cuarta Regidora	Ausente
Fernando Alberto Gómez Miranda Quinto Regidor	A favor	Lizbeth González Pérez Sexta Regidora	A favor
Víctor Humberto Leyva Barragán Séptimo Regidor	A favor	Laura Yazmín Navarro Montoya Octava Regidora	A favor
María Fernanda Daniela Delgado García Novena Regidora	A favor		

La Secretaria del Ayuntamiento informa al Presidente Municipal que el presente punto ha quedado aprobado por unanimidad, quedando de esta forma ventilado el tercer punto de la orden del día.

(Vertical column of handwritten signatures and marks on the right side of the page)



En uso de la palabra el Ejecutivo Municipal continua con el desarrollo de la sesión y para desahogar el cuarto punto de la orden del día y con fundamento en los artículos 28, 30, 30 Bis, 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, daremos paso a escuchar a los ciudadanos que atendieron a la Convocatoria para este Cabildo Juvenil y Abierto.

Secretaria, le pido pueda enunciar a los participantes y el orden en el que dispondrán del micrófono de manera ordenada.

La Secretaria del Ayuntamiento informa al Presidente Municipal que atendiendo a su instrucción, el presente punto y cumpliendo con lo establecido en la base cuarta de la Convocatoria para el Cabildo Juvenil y Abierto aprobada por este Ayuntamiento en la Vigésima Novena sesión ordinaria de fecha 30 de julio de 2025, los jóvenes que acudieron a dar cumplimiento, son los siguientes

NP	NOMBRE
1	LUZ ILEANA GOMEZ
2	ANGEL FERNANDEZ
3	MOSERRAT JIMENEZ
4	ANAHI BARRIOS CONTRERAS
5	DIEGO RONQUILLO CARPIÑA
6	OSCAR PEDRO CAMACHO
7	EDSON PEREZ
8	VALERIA CRUZ
9	LEONARDO VARGAS
10	YOSELINE GALINDO
11	AGUSTIN ALVAREZ
12	CRISTIAN

Se solicita a la ciudadana Luz Ileana Gómez pase a tomar la voz en el micrófono.

En uso de la voz de la Ciudadana Luz Ileana Gómez, manifiesta varios puntos, entre ellos solicita la repavimentación en calle Camelia en la Colonia Santa Rosa, pide de igual manera hacer una campaña de regularización de motocicletas ya que muchos ciudadanos no llevan casco ni la seguridad correspondiente.

La Secretaria del Ayuntamiento agradece la participación de la ciudadana.

En participación del joven Ángel Hernández manifiesta que es difícil conseguir empleo, por lo que solicita ayuda para su solicitud

La Secretaria del Ayuntamiento agradece la participación del ciudadano.

La ciudadana Monserrat Juárez manifiesta que no han hecho caso a sus peticiones y entre ellas es la colocación de una coladera y arreglo de bache.

La Secretaria del Ayuntamiento agradece la participación de la ciudadana.

En participación de la Ciudadana Anahí Barrios quien manifiesta y solicita un terreno para un espacio escolar, mas talleres culturales y el desasolve.



La Secretaria del Ayuntamiento agradece la participación de la joven.

En participación del niño Diego Ronquillo quien manifiesta y solicita de igual manera un espacio para su escuela además de Seguridad en su Colonia.

La Secretaria del Ayuntamiento agradece la participación del niño.

La Secretaria del Ayuntamiento pide la participación del niño Oscar Pedro quien pide un terreno para su escuela ya que no tiene las instalaciones necesarias para estudiar.

La Secretaria del Ayuntamiento agradece la participación del niño.

En participación de Edson Pérez quien pide al Presidente Luminarias en su comunidad.

La Secretaria del Ayuntamiento agradece la participación del joven.

En participación de la joven Valeria Cruz quien manifiesta que es de La Noria, por lo que pide un parque para entretenimiento, luminarias y empleo.

El joven leonardo pide el apoyo del Presidente Municipal un apoyo económico ya que es deportista y de igual manera pide el regalo de unos balones.

En participación de la joven Yoseline agradece al Presidente Municipal la instalación del parque en su comunidad.

El joven Agustín Álvarez agradece al coordinador de LGBT por apoyarlos y pide que se convierta en una Dirección.

En participación de Cristian quien pide un espacio para la realización de una kermes de venta de comida para recaudar fondos y seguir con el deporte.

El joven Alfredo Montiel agradece al Presidente Municipal su apoyo que le fue brindado ya que los apoyo para irse a Cuba y seguir con el deporte.

El Presidente Municipal agradece la participación de cada uno de los jóvenes y vecinos, manifestando que se va trabajando con todo lo solicitado, de igual manera presenta a diferentes directores de áreas a los vecinos.

La Secretaria del Ayuntamiento informa a los integrantes del Cabildo, que el presente punto del orden del día ha quedado ventilado.

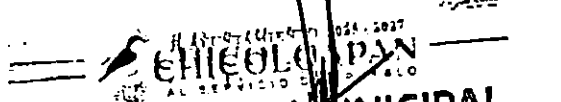
El Presidente Municipal pregunta a la Secretaria del Ayuntamiento si hay algún punto registrado por algún o algunos integrantes del cabildo para asuntos generales.

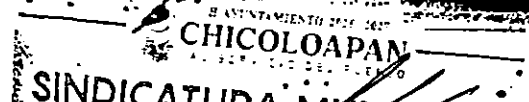
Haciendo intervención el quinto regidor, la sexta regidora y la novena regidora, no habiendo más intervenciones por parte del Pleno, queda de esta forma desahogado el quinto punto de la orden del día.



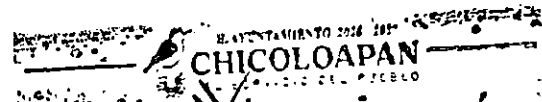
El Presidente Municipal manifiesta que al no existir otro punto a tratar, se declara la clausura de la presente Sesión de Cabildo Juvenil y Abierto, siendo las once horas con once minutos del día veintidós de agosto de dos mil veinticinco.

Firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

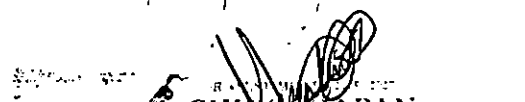

PRESIDENCIA MUNICIPAL
FRANCISCO JAVIER MENDOZA
VÁSQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


SINDICATURA MUNICIPAL
OFELIA ELIZABETH VEGA
RAMOS.
SINDICO MUNICIPAL


PRIMERA PRESIDURÍA
EDGAR RUIZ AGUILAR
PRIMER REGIDOR

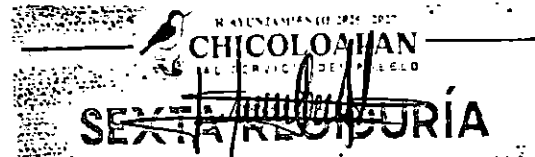

SEGUNDA REGIDURÍA
AMADA DEL CARMEN LÓPEZ
TERÁN
SEGUNDA REGIDORA


TERCERA REGIDURÍA
RAFAEL ELIUD GÓMEZ TIRADO
TERCER REGIDOR


CUARTA REGIDURÍA
AMANDA ZACARIAS
RODRIGUEZ
CUARTA REGIDORA



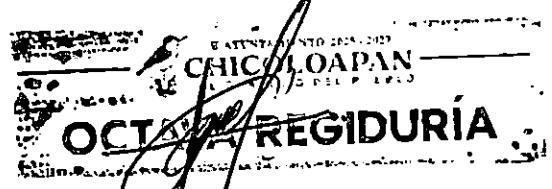
FERNANDO ALBERTO GÓMEZ
MIRANDA
QUINTO REGIDOR



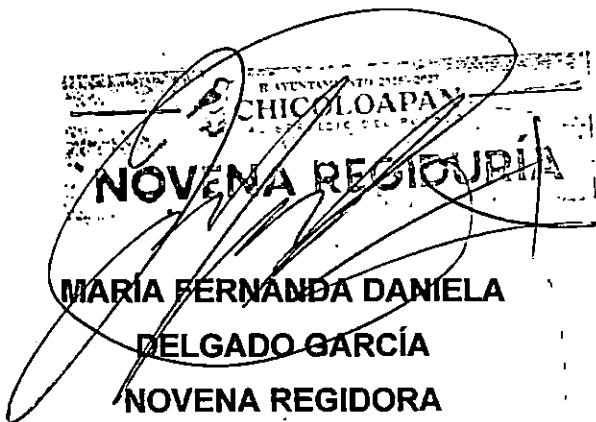
LIZBETH GONZÁLEZ PÉREZ
SEXTA REGIDORA



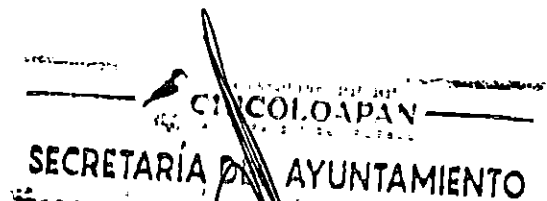
VÍCTOR HUMBERTO LEYVA
BARRAGÁN
SÉPTIMO REGIDOR



LAURA YAZMÍN NAVARRO
MONTOYA
OCTAVA REGIDORA



MARÍA FERNANDA DANIELA
DELGADO GARCÍA
NOVENA REGIDORA



CRISTINA MEJÍA PALACIO
SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO



Directorio

Presidente Municipal
Francisco Javier Mendoza Vásquez

Sindicatura Municipal
Ofelia Elizabeth Vega Ramos

Primer Regidor
Edgar Ruíz Aguilar

Segunda Regidora
Amada del Carmen López Terán

Tercer Regidor
Rafael Eliud Gómez Tirado

Cuarta Regidora
Amanda Zacarías Rodríguez

Quinto Regidor
Fernando Alberto Gómez Miranda

Sexta Regidora
Liztbeth González Pérez

Séptimo Regidor
Víctor Humberto Leyva Barragán

Octava Regidora
Laura Yazmín Navarro Montoya

Novena Regidora
María Fernanda Daniela Delgado García

Secretaria de Ayuntamiento
Cristina Mejía Palacio